

Junta Municipal.

LIBRO DE ACTAS

años de

1958 = 1959 = 1960 = 1961 = 1962 =

Tip. de Truro.-Don Benito



FUNDACIÓN
DE LA OZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 19____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de _____ diez _____ hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes a _____ comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cristina a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veintinueve y ocho.

V.º B.º

El Alcalde _____

Gregorio Laza



LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 1958.

- Tres concurrentes.
 Alcalde. Presidente
 Don Angel Mondo Leguno
 Concejales.
 Don Antonio Durán Corvacho
 Don Ramón Rodríguez Cortés.
 Don Juan Franc. Juntos Cortés.
 Don Bartolomé Carroza Blanco
 Don Angel de Blanco Juntos.
 Secretario
 Don Gregorio Foga Valdivia

En Badajoz a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las trece horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mondo Leguno los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que habrán sido convocados por la presidencia, no asistiendo el Concejales Don Pedro M^o Rodríguez Montaner que tampoco ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden se lee el acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Se pasa seguidamente al estudio y deliberación del asunto, objeto de la presente sesión extraordinaria, que ora el de someter a la consideración del Ayuntamiento, la aprobación si procede, de la casa número 27 de la calle General Franco, propuesta en arrendamiento por su propietario Don Juan Ruiz Martínez, con destino a la instalación en ella del centro telefonico, en las condiciones fijadas en el contrato, que en el día de ayer fue suscrito provisionalmente por el Sr. Alcalde. Hace uso de la palabra, el propio Sr. Alcalde, para exponer brevemente, el estado en que se halla, la ultimación del citado centro, pendiente del arrendamiento de un inmueble, para lo cual se convocó por este Ayuntamiento, con carácter de urgencia, el correspondiente concurso, que fue declarado desierto en el día de ayer, si bien se habían realizado gestiones para el arrendamiento de la casa propuesta por Don Juan Ruiz Martínez, supeditando dicho arrendamiento al mismo principal de ser éste y su familia, quienes habrían de atender al centro, para lo cual habrían sido declarados aptos en el examen susrito, habiéndose tambien prestado conformidad, por la Compañía Telefónica sobre la aptitud de la casa citada, previas las modificaciones establecidas y susceptibles de llevarse a cabo.

Discutido ampliamente el asunto y habiéndose cumplido los trámites dispuestos en el artículo 37 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal, el Ayuntamiento, en virtud, de la autorización que concede el art. 41 del mencionado Reglamento y por unanimidad, acuerda:

Primero: Poner a aprobación al contrato de arrendamiento, de la casa núm-



mero 27, de la calle General Franco suscrito por el Sr. Alcalde, en el día de ayer con don Juan Ruiz Martínez, para la instalación en ella, del centro telefónico, en el precio y condiciones fijadas en dicho documento, que constan en el expediente respectivo.

Segundo: Realizar en dicha casa, con cargo a la consignación presupuestada, las obras de adaptación, indicadas por la Compañía Telefónica Nacional de España, y

Tercero: Remitir un ejemplar del contrato de arrendamiento a la Compañía Telefónica Nacional de España.

E siendo este el único objeto de la sesión el Sr. Presidente la levantó a las catorce horas mandando extender la presente, que firmarán todos los que en ella concurrieron de todo lo cual yo al Secretario entiendo.



Juan Ruiz Martínez

Ramón Rodríguez

Antonio Decena

Ramón Rodríguez

Bartolomé Barroja

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1958.

Tres concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Muñoz Segura
Concejales

D. Antonio Juan Corvacho

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan Francisco Guitiérrez Cortés

D. Bartolomé Barroja Blanco

D. Angel de Llanos Guitiérrez

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso

En Badajoz a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Muñoz Segura se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales, los señores Concejales que al momento se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejale D. Pedro Ib. Rodríguez Martínez, que tampoco tiene excusada en esta sesión.

Leído el acta, por el Sr. Alcalde, y el Secretario, de su orden, dió lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Leída cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones últimamente publicadas, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar.

tar estas, en la forma ordenada.

Hubo de iniciarse el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, el Sr. Alcalde en breves y emocionadas palabras, hizo presente el sentimiento y dolor que en todo el orbe católico había producido la muerte de S. S. Pío XII, reflejado en este pueblo, no solo en el luto oficial decretado por el Gobierno y en las solennes honras fúnebres en su día celebradas, sino también, en la expresión de estos sentimientos, durante los días de luctuosidad, por lo que proponía se hiciera constar en acta aquel sentimiento. Sin discusión y por unanimidad se acepta la proposición del Sr. Alcalde, se hace constar en acta el sentimiento de este pueblo por la muerte de S. S. el Papa Pío XII y se pide al Excmo. Sr. Gobernador para la constante asistencia del Papa hoy reinante Pío XXIII, para gobernar y guiar por firmes sendas a la Iglesia Católica de la que formamos parte.

Sentimiento por la muerte de S. S. Pío XII.

Diose conocimiento a la Corporación municipal, de la reciente aprobación por la Excmo. Diputación Provincial del proyecto de abastecimiento de aguas facultando a la presidencia, para realizar aquellas gestiones que estuviere necesarias cerca del Ministerio de Obras Públicas, en orden a la aprobación definitiva de tal proyecto y facultando para realizar un viaje a la Capital del Reino, con este motivo. Igualmente tuvo conocimiento la Corporación de la adjudicación de obras de construcción del lavadero que fué adjudicado en subasta pública a D. Enrique Garcia Ferradas en noventa y cinco mil trescientas dos pts. con treinta céntimos.

Aprobación proyecto de abastecimiento de agua

Lavadero.

Obras en nuevo grupo escolar.

Encontrándose terminadas las obras de construcción del nuevo grupo escolar se considera conveniente y necesario edificar dos pequeñas tapias, en la fachada anterior y posterior del mismo que aislar el pequeño espacio comprendido entre aquéllas y la casa de D. Lorenzo Marañón Conde, para evitar que aquel lugar sea utilizado para depositar basuras y a tal fin y con cargo a la partida consignada en presupuesto para obras, se acuerda por unanimidad, realizar por administración, esta de edificación de las dos pequeñas tapias.

Inclusión en beneficencia

Se acuerda también por unanimidad incluir en el padron de beneficencia a D. Bernardina Mateos Román.

Administración de agua en fuente pública.

Diose a conocer al Ayuntamiento el estado actual de administración de agua potable al vecindario, en la fuente pública, que no es todo lo manual, que sería de desear, como consecuencia del deterioro del aparato-motor con que se extrae

del pago de captación y teniendo en cuenta lo avanzado del proyecto del nuevo abastecimiento, se considera necesario, no realicen grandes gastos en aquella instalación, que por otra parte no puede retirarse, mientras no se cuenta con otros elementos precisos, y en su consecuencia se autoriza al Sr. Alcalde, para disponer lo conveniente a fin de que se garantice al vecindario el normal abastecimiento de agua, contrayendo las obligaciones que se deriven de adquisición de un motor, en caso preciso, así como para llevar a cabo los medidas que sean necesario dictar.

Aprobación de facturas.

Se presta aprobación y se acuerda el pago con cargo a las respectivas consignaciones, de las siguientes facturas: Dos de D. Cipriano Feraud por mercaderías ornamentales pesetas con cincuenta cts por material enviado a la Escuela de niños y por treinta y cuatro pts por material enviado a la de párvulos; una del Sr. D. Angel González Murillo por cuatrocientas cincuenta pts por trabajos de pintura en la casa en que se ha instalado el centro telefónico; otra de doscientos ochenta pts del maestro albañil D. Angel González de la Rubia por trabajos de albanilería, en dicha casa y otra de tres mil setecientas cuarenta y una del carpintero D. Manuel Cano por trabajo de carpintería consuado en dicho centro telefónico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
Bartolomé Carrero

Antonio Acuña

Samir Rodríguez

Juan Fernández

Gregorio Plaza



Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1958.

Señ. concurrentes.

Alcalde: Presidente

D. Angel Mondo Leguano

Concejales:

D. Antonio Curcio Carbacho

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan Juan Frutos Cortés

D. Bartolomé Carreras Blanco

D. Angel de Llano Frutos

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Guistima a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las quince horas, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia, del Sr. Alcalde Don Angel Mondo Leguano, los Señ. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no habiendo el Concejale D. Pedro M. Rodríguez Martínez, que tampoco tiene excusada, su asistencia.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones multificadas en el transcurso del mes, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordinaria.

Se entra en la discusión de los asuntos que figuran en el orden del día y en primer lugar y sin discusión se presta aprobación a los proyectos de Arbitrio sobre las riopozas rústicas y urbana, con sus modificaciones para el próximo ejercicio, en los que se ha aplicado los mismos coeficientes aplicados en el actual del 8 y 1720 por cuantos respectivamente y que expuestos al público en forma reglamentaria, no han sido objeto de reclamación.

Patrones sobre riopozas rústica y urbana.

Recurso de alzada

Dióse cuenta seguidamente del acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial por el que en 22 de Octubre anterior fué concedida a este Ayuntamiento por recurso nivelador para el próximo ejercicio la suma de 46.255,86 pts, haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar a la Corporación de haber recurrido en alzada ante el Excmo Sr. Gobernador por estimar que debe concederse por dicho concepto la suma de 78.505,84 pts. si el Ayuntamiento ha de cumplir en el próximo año los compromisos y obligaciones derivados de aquellas consignaciones del presupuesto que han sido reclamadas por el Servicio de Inspección. Después de darse lectura, por el Sr. Alcalde al recurso de alzada suscrito por el Sr. Alcalde el día quince del actual, el Ayuntamiento, tras ligera discusión, acuerda por unanimidad, hacer caso el aludido recurso y hacer valer ante el Excmo Sr. Gobernador, las razones aducidas en aquel escrito, en pro de la concesión por la Excmo Diputación de la cantidad solicitada de 78.505,84 pts.

Facturas de alumbrado. Fueron objeto de aprobación sendas facturas por suministro de alumbrado público de los meses de Agosto y Setiembre por trececientos trece pts setenta y tres céntimos y doscientas noventa y ocho pts con veinte cént. presentadas por Hijos de Jacinto Guillen S.L. de Villagangalo.

Adquisición de solar para emplazamiento del lavadero.

Acto seguido, y siguiendo el orden del día, bajo el Ayuntamiento a considerar, el asunto de adquisición de un solar, en que emplazar el lavadero público, que la Excm. Diputación, a través de su Servicio de Cooperación está construyendo. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer las vicisitudes y circunstancias que han concurrido, en el emplazamiento de dicho lavadero y la necesidad que hubo, en la fecha, en que se personó el Sr. Ingeniero Director de esta Obra, para realizar el replanteo, de ocupar una determinada superficie, de la parcela que posee el vecino de este pueblo Don Domingo Sotogalvez Pérez, quien ante a valimientos del perjuicio que se le causaba, autorizó a que mediante la correspondiente indemnización, se ocupara la parte de la finca rústica que fuere necesario. Dada la urgencia, con que hubo de realizarse la ocupación y la buena disposición de su propietario, no se había podido tramitar el correspondiente expediente y concurso por lo que procedía, que el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el solar ocupado, el precio corriente en ventas de los mismos y la defensa de los intereses municipales, fijase el precio justo que debía satisfacerse a D. Domingo Sotogalvez Pérez. Después de un breve debate, en el que intervinieron todos los reunidos, se acuerda por unanimidad, abonar a D. Domingo Sotogalvez Pérez, la suma de dos mil pts. con cargo a la partida de resultas, que para tales fines fue en su día consignada en presupuesto, de acuerdo con la valoración pericial que se había practicado.

Calleja de la Fuente.

Dado el estado en que se encuentra la Calleja de la Fuente, se acuerda que de la cantidad consignada, para arreglo de la calle, se abrima a reparar, en la medida que lo permitan la pequeña cantidad destinada a este fin.

Suministro de agua.

Informa el Sr. Alcalde, de las medidas adoptadas, para garantizar el suministro de agua potable al vecindario, entre las cuales, figura la adquisición con carácter de urgencia de un motor de gasolina para extraer el agua del pozo de captación, que no podía ya realizarse con el aparato maniva movida a brazo, por la profundidad en que se halla



el líquido elemento y lo deteriorado del aparato motor, que exige una debida reparación, para lo que se hace necesario desmontarlo previamente. Los Sres. Concejales aprueban totalmente las medidas adoptadas y establecen la Comisla legal que constará en el respectivo expediente para el pago de retro del próximo ejercicio del importe del indicado motor y accesorios que asciende a ocho mil ciento sesenta y dos pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Decán
 Juan José Cortés
 Gregorio Floza
 Basilio me Corro
 Ramón Rodríguez
 Gregorio Floza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1958.

- Sres concurrentes.
 Alcalde Presidente
 D. Angel Mondo Segura.
 Concejales
 D. Antonio Jurau Corvacho
 D. Ramón Rodríguez Cortés
 D. Juan Francisco Cortés
 D. Bartolomé Carroza Blanco
 D. Angel de Blanos Juntos.
 Secretario
 D. Gregorio Floza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las quince horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mondo Segura, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejales D. Pedro M^o Rodríguez González, que tampoco ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, dióse lectura al acta de la sesión anterior la que sin discusión es aprobada, en la forma y términos en que aparece redactada.

Diése cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas y recibida durante el mes, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordinaria.



Visita del Excmo. Sr.
Gobernador

Antes de entrar en el debate de los nombres que figuran en el orden del día, hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para interesar de la Corporación municipal, se hiciese constar en acta, la satisfacción producida en el vecindario, por la segunda visita que en poco más de un año, había efectuado a este pueblo el Excmo. Sr. Gobernador Civil con motivo de la inauguración del servicio telefónico, llevado a cabo el pasado día cuatro, y el Ayuntamiento identificado con la propuesta del Sr. Alcalde acordó por unanimidad, que conste en acta dicha satisfacción, así como la felicitación de la inauguración del teléfono, que constituiría una de las más caras aspiraciones de este pueblo.

Resolución en relación
al proyecto de abastecimiento de aguas.

Se lea lectura, por el infrascrito, de orden de la presidencia, a las cartas y cuentas cursadas y recibidas del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia de Badajoz D. Andrés Godoy Salcedo de la Barca, y del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial, en relación con el proyecto de abastecimiento de aguas a este pueblo, el que aprobado en principio por el Sr. Ingeniero encargado de ello en la Dirección General de Obras Hidráulicas, se halla pendiente de firma por el Excmo. Sr. Director General, y al quedar cubiertos de estas cuestiones, se acuerda que por la presidencia, a quien se facultó para ello, se lleven a cabo las que sean necesarias, para la ultimación del proyecto y ejecución de las obras.

Expediente de suplemento de créditos.

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplementos de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de 4.066,02 ptas mediante transfección de unos a otros capitulos y que se destina a reforzar las partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar, en la cantidad total, ambisivamente expresada, a que el expediente se contrae, y que se expenga al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Padrón de beneficencia.

Fueron examinadas, los solicitudes de inclusión en el Padrón de beneficencia para el próximo año, presentadas en virtud de los bandos publicados, acordando por unanimidad rechazar por ~~no~~ estimar no corresponder, sus beneficios a D. Fran-

casca Solos Sangras, aprobándose acto seguido el Patron de beneficencia para el próximo año, que comprende trece familias, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 67 del Reglamento de Personal de los Servicios Locales.

Festejos en la festividad de San Sebastian.

Fue objeto de discusión, el programa de festejos a celebrar el día veinte de Enero próximo con motivo de la festividad de nuestro Patrón San Sebastian, y teniendo en cuenta, que los actos religiosos corren a cargo de la Cofradía de igual nombre, se acuerdan los de carácter profano, que habrán de celebrarse en un gasto no superior a mil pts, incluido en el los que se originen en la recepción que se celebre en el Ayuntamiento.

Journal medio de mañaneros.

A los fines del artículo 237 del Reglamento provisional para el Recrutamiento y Reemplazo del Ejército, se acuerda por unanimidad, fijar en una renta pts. el jornal medio regulador de un obrero en esta población.

Evolución de cantidades percibidas mensualmente por enganche a línea de alumbrado permanente.

Por el infrascrito se da lectura al oficio n: 20254 de la Delegación Provincial de Industria de 17 del actual, al que acompaña copia del que dirige al Sr. Gerente de Hijos de Jacinto Guillen, S.L. de Villagonzalo, disponiendo la evolución de las cantidades mensualmente percibidas en este y otros pueblos por enganche a la línea de alumbrado permanente y estableciendo la forma, en que ha de proceder a aquella evolución a sus abonados, acordándose, que por la presidencia se vigile el cumplimiento, de lo que se le ordena a la Empresa de referencia.

Cobro del arbitrio sobre consumo de carnes.

Con el fin de activar la cobranza del arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas y en lo que afecta a matanzas domiciliarias, se acuerda por unanimidad, exaccionar y cobrar el indicado arbitrio en la misma fecha en que se procede al sacrificio de reses, y que aquellos que no lo efectuen incurran automáticamente en los apremios que establece el Estatuto de Recaudación, que será del 10% durante los primeros diez días siguientes al del sacrificio, para pasar al 20% seguidamente.

Solar para emplazamiento del nuevo grupo escolar.

El propio Sr. Alcalde hace uso de la palabra para exponer en breves frases la necesidad, en que se halla este Ayuntamiento, de interesarse de la Superioridad, la construcción de un nuevo grupo escolar, que comprenda una clase o aula para la escuela de niñas y otra para la de párvulos, y que cuando tal construcción se acuerde por la Junta Provincial de Construcciones Escolares habrá de aportarse necesariamente por el Ayuntamiento, el solar en que edificar

el grupo que se proyecta, por lo que al no disponerse del solar de referencia, se ira convenientemente realizar gestiones, con la antelación suficiente, para su adquisición. Si que, en un amplio debate, discutiéndose, las posibles y mas aceptables emplazamientos, del grupo escolar que se proyecta, y con tal fin se acuerda por unanimidad gestionar la adquisición de la cerca o parte de la cerca situada entre la prolongación de la calle de San Sebastian y el Camino a Blanchitos, como lugar este el mas adecuado a juicio del Ayuntamiento para el emplazamiento de tales Escuelas.

Aprorobación de facturas.

Se en objeto de discusión, y se aprueban acordándose en abono con cargo a las respectivas partidas del presupuesto, las siguientes facturas:

Una de D. Valentin Trujillo por mil novecientas cuarenta y cinco pts con cincuenta cts.; otra de doscientas cincuenta pts del Sr. Parroco por funciones religiosas; otras dos de D. Eusebio Cano carpintero de cinco diez y trescientos cincuenta y siete pts por reparación del mobiliario de las escuelas y del de este Ayte; otra de la farmacia de D. Eudencio Alota, por medicinas suministradas a la beneficencia importante mil ochocientas noventa y dos pts con treinta cts; otra de D. José Gallego de mil seiscientos pts. por servicios de coche en viajes oficiales y otra de la Imprenta de Ojero por novecientas cuarenta y cuatro pts con cinco cts. y dos de Luján de Jacinto Guillen importantes doscientos noventa y ocho pts con veinte cts. a cuenta de que asciende el suministro de alumbrado, de los meses de Octubre y Noviembre anteriores.

Impuesto para prevención de pago Enero.

Como en el año anterior se acuerda, ratificar para el ejercicio próximo el impuesto que para la prevención del pago obrero sobre la contribución rústica y Pecuaría, que determina el Decreto de 29 de Agosto de 1935, ha sido gravado en el año actual, así como la contribución urbana e industrial, debiéndose comunicar a los Ministerios de Hacienda y de Fomento.

Exposición de suplemento de crédito.

Se hace constar, que el total importe del expediente de suplemento de crédito, a que se hace referencia anteriormente, asciende a cuarenta y siete mil cinco once pts con setenta cts, como consecuencia de incorporar o figurar en el mismo, a efecto de contabilidad una partida de 43.045,08 pts. con que se cubrió el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de instalación de teléfono público.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal, que



quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, levanto la sesión que se duró una hora, mandando extender la presente, que firmaron, todos los concurrentes de que go el Ayuntamiento, certifico.



[Handwritten signatures of the council members]
 Antonio Díez
 Juan José Frutos
 Ramón Rodríguez
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1959.

Tres concurrentes.
 Alcalde. Presidente.

En Cristina a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de estas Bases Constitucionales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mundo Seguro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste a la sesión el Concejale D. Pedro M^o. Rodríguez Martínez, que tampoco tiene excusa para su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, go el Secretario, de su orden la lectura del acta de la anterior, la que sin discusión y por unanimidad se aprueba, en la forma en que aparece redactada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el transcurso de tiempo de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, examinándose y aprobándose la liquidación del presupuesto ordinario de 1958, que ofrece el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1958	78.174,97 Ptas.
Restos por cobrar -	17.915,48 -
Suma	96.090,45 -
Restos por pagar -	28.512,62 -
Diferencia Superavit	67.577,83 -

D. Angel Mundo Seguro
 Concejales
 D. Antonio Duran Corbacho
 D. Ramón Rodríguez Cortés
 D. Juan José Frutos Cortés
 D. Sebastián Carraza Blanco
 D. Angel de Santos Frutos
 Secretario
 D. Gregorio Plaza Valdivielso.

Correspondencia

Liquidación del presupuesto 1958.

Cuenta de Caudales
de 1.º Trío 1958

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 1.º trimestre del año 1958 y el informe de la Intervención, que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Callador-Pesador y
Lindero.

Para que intervengan en las operaciones de quintas del actual recenso se nombra Callador-Pesador a D. Juan Antonio Mancha Puig y Lindero a D. Fermín Rodríguez Cortés.

Forma de posesión del
Veterinario del Partido
Fraile Favo.

Conoce la Corporación municipal, la toma de posesión de la 3.ª plaza de Veterinario del Partido, por parte del designado D. Miguel Fraile Favo, según oficio n.º 198 de fecha 28 del actual remitido por el Sr. Alcalde de la capitalidad del partido veterinario.

Limpieza de locales-escuelas.

En objeto de deliberación, la limpieza de locales escuelas, impuesta como obligación a los Municipios y sin perjuicio de obtener estudios, cuando las clases funcionan en el mismo grupo escolar, se acuerda contratar la limpieza del local escuela de niños a D. Catalina Rodríguez Cortés, por el precio de veinticinco pts al mes, durante los que funcionen las clases.

Expediente de suplementos
de crédito 3.º de 1958.

No habiéndose presentado reclamación de clase alguna contra el tercer expediente de suplementos y habilitaciones de crédito aprobado en 30 de diciembre anterior, se acuerda prestarle aprobación definitiva e incorporar las cantidades en el mismo consignadas al presupuesto de su ración.

Intercipio de renta de la
casa para teléfono.

Hecho uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer, que por parte del dueño de la casa D. Juan Puig Martínez, se habían realizado unos trabajos de carpintería que él de momento no podía satisfacer y que en su día se le prometió que el Ayuntamiento le anticipara la renta de la casa y alumbrado, en las circunstancias que hubiera falta. Con esta finalidad y teniendo en cuenta el informe del Sr. Secretario en sentido favorable, el Ayuntamiento por unanimidad y con cargo del capítulo y artículo correspondientes del presupuesto en proyecto acuerda anticipar a D. Juan Puig Martínez, de la renta e indemnización por alumbrado de la casa y centro telefónico correspondiente al ejercicio completo de 1959.

Recurso nivelador.

Conoce la Corporación municipal, por lectura que yo el Secretario di, de orden de la presidencia, a la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil, comunicando, la resolución de acuerdo con el recurso de este Ayuntamiento, el de alzada que se tenía interpuesto, contra la cantidad fijada por recurso nivelador en el



año actual. Al congratularse por la favorable resolución de este recurso como en justicia correspondía, se hacen votos por que en el ejercicio actual podamos llevar a cabo aquellos fines municipales a que se destinan las importantes cantidades que motivaron la interposición del recurso ahora resuelto.

Rectificación anual del inventario de bienes.

Para dar cumplimiento al artículo decimotercero del texto articulado y reformado de la Ley de Régimen Local se proscrió a rectificar el inventario de bienes y servicios municipales, en el que durante el anterior ejercicio se han producido los siguientes cambios: Los solares, en que se construyen el lavadero público y el grupo escolar, citos en Egido y terminación de la calle de Sta. Cristina un arriero estante de madera y una máquina de escribir Hispano-Olivetti n.º 52847, modelo versión 80, cuya valoración consta, en la relación incorporada a la cuenta del Patrimonio municipal.

Aprobación de facturas.

Es objeto de aprobación, de la factura que por administrador de alumbrado público durante el mes de diciembre anterior presentaron Hijos de Jacinto Guillen, ocuente a doscientas noventa y ocho pts con veinte cts. y Sr. don D. Valentin Alvarez de Guarrina, por artículos recibidos el día de San Sebastián ascendente a ochocientas cuarenta y cuatro, aprobarse su pago.

Pagos.

Tambien se acuerda por unanimidad efectuar los siguientes pagos: Suscripción a la revista "El Conculter" 205,00 pts. a D. Gregorio Plaza la diferencia de haberes causados y dejados de percibir, por falta de consignación en el ejercicio anterior ascendentes a 9.500,78 pts; a la E. G. N. de España facturas de remuneración y pago de dos mensualidades de abonado ascendentes a 23.05 y 70,80 pts; al Arilo de anuarios de Don Benito 25,00 pts; factura de gasoil para el motor de la fuente por 62,50 pts; a Miguel Garcia por placa de producción por escuelas 190,00 pts; a Imprenta Torrejo por material de oficina servido en el año anterior 954,50 pts. y a Manuel Pérez por material para el centro telefónico cuatrocientas setenta y nueve pts con treinta y cinco cts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, levanto la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente, que firmarán, todos los que a ella han concurrido, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Antoniá Decán



Román Rodríguez Bartolomé Carroza
 Juan Francisco Fuentes Gregorio Plaza

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1959

Señores concurrentes.

Sr. Alcalde. Presidente D. Angel
 Mocho Segura.

Señores Concejales.

D. Antonio Imán Corbacho.

Concejales.

D. Román Rodríguez Cortés.

D. Juan Francisco Fuentes Cortés.

D. Bartolomé Carroza Blanca.

D. Angel de Llanos Fuentes.

Secretarios

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En sustina a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mocho Segura, se constituyó el Ayuntamiento pleno, en sus sesiones capitulares, compuesta de los Señores Concejales, que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1959, cuyo proyecto, ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario Interventor, habiéndose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron defendidos, acordándose, en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto, de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en los rúbricas que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos.	Conceptos.	Atribuciones.	
		Ptas	Cts.
Estado de gastos.			
1º	Personal activo.	113.264	41
2º	Material y diversos.	29.163	00
3º	Clases pasivas	7.806	30
4º	Deuda	100	00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	3.750	56
6º	Extraordinarios y de capital.	30.050	00
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	21.890	92
Total del estado de gastos.		206.025	18

Capítulos	Conceptos.	Comisión Palencia CRISTINA	lts.
	Estado de ingresos.		
1:	Impuesto directos.	41.063	93
2:	Impuesto indirectos	7.381	49
3:	Cajas y otros ingresos.	23.761	45
4:	Subvenciones y otras participaciones en ingreso	71.071	95
5:	Ingresos patrimoniales.	39.426	00
6:	Extraordinarios y de capital.		
7:	Eventuales e imprevistos.	23.320	36
	Total del estado de ingresos.	206.025	18
	Importan los gastos por todos conceptos	206.025	18
	15. - ingresos - - -	206.025	18
	Diferencia	Ninguna	

Afirmamos queda acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones, que en contra del mismo - puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las siguientes disposiciones.

Seguidamente fueron acordadas y aprobadas las Bases de Ejecución de este Presupuesto.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para dirigir escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando prescinda en este presupuesto, de diversas exacciones municipales, que no se utilizan en este Municipio, por subsistir los mismos conceptos que motivaron, su no inscripción en ejercicios anteriores.

Al ser el único objeto de la remisión, el Sr. Alcalde levantó la sesión, que ha durado dos horas, a los venidos del día que encabeza extendiéndose la presente acta, que firmarán los concurrentes, de que como Secretario certifico.

Bartolomé Carrero

Antonio Perea



Juan ~~Francisco~~ ~~Trujillo~~ Ramón Rodríguez
~~Alcaldes~~ Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1959.

Dres. concurrentes.
Alcalde. Presidente
D. Angel Mondo Segura
Concejales.
D. Antonio Durán Corbacho.
D. Ramón Rodríguez Cortés.
D. Bartolomé Carrera Blanco
D. Juan Franco Quinto Cortés.
D. Angel de Llanos Quinto
Secretario
D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora de las quince y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Segura, se reunieron en el salón de sesiones de estas Juntas Consistoriales, los Dres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejale D. Pedro M^o Rodríguez Montaña que tampoco ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y o el Secretario de en orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que en discusión y por unanimidad es aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones últimamente publicadas, acordándose dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Se designa al Concejale D. Juan Franco Quinto Cortés, para formar parte en representación de este Ayuntamiento en la Junta de Puro Obrero, constituida en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa.

Queda informada la Corporación, de haber tomado posesión del cargo de Practicante titular interino D. Antonio Cortelauo Molinero con fecha diez del actual según escrito n^o 170 recibido de la Alcaldía de Suaréna.

Se acuerda por unanimidad gratificar al Tallador Pesador de mozos Don Juan Ant^o Mancha Perez con veinticinco pts y abonar la factura del coche utilizado por el Médico titular, que llevó a cabo el reconocimiento de los mozos del actual recenseño con cargo a la partida consignada en presupuesto para este fin, y contribuir con cincuenta pts a la campaña para el exterminio del seminario diocesano, que se abonará con cargo al Cap: 7 Art^o 3^o.

Recae aprobación sobre la factura formulada por hijo de J. Guillen por suministro de fluido para alumbrado público, durante el mes de Enero, que asciende a lascientas noventa y ocho pts y sobre otras de A. Cruz y Loro por

Aprobación de facturas.



servicio de coche de alquiler, ascendente a ciento treinta pts. acordándose en pago.

Moción proponiendo premio en metálico a funcionarios municipales.

Dióse lectura, seguidamente, a la moción de la presidencia de fecha 17 de febrero actual proponiendo a la Corporación municipal, la concesión a los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, de una determinada cantidad, en concepto de plus de costosa de vida o familiar, pago de servicios extraordinarios o premio en metálico, en virtud de la autorización que concede los artículos 86-87 y 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Abierto debate, todos los Sres. Concejales, se identifican con el criterio sustentado por la presidencia en la moción leída y previo informe emitido por el Secretario, en el sentido de que no pueden concederse los plus de costosa de vida o por cargos familiares que establece el artº 86 del Reglamento por no tener el Ayuntamiento establecida la Ayuda Familiar, en su grado normal, ni tampoco ser posible la concesión de gratificaciones por el desempeño de servicios o trabajos especiales, al estar rebasado los topes legales de gastos de personal que establece el artº 331 de la Ley de Régimen Local, solamente puede la Corporación municipal, con entera licitud, premiar la distinción honorífica de sus funcionarios, conforme al artº 94 del Reglamento, en cualquiera de las modalidades establecidas. Acordado el debate y por unanimidad de los asistentes, se acuerda por unanimidad premio en metálico a los Sres. Secretario D. Eugenio Plaza Valdovinoso, Oficial Administrativo D. Alfonso Abando Segura y Alguacil D. Juan Antonio Mancha Pérez, con una cantidad fija, equivalente a una mensualidad de su haber consolidado y que suman en total cuatro mil sesenta y cinco pts., con retribuciones extras, que serán habilitadas con cargo al presupuesto del ejercicio último liquidado y que se harán efectivas a los mismos, tan pronto como lo permitan, la aprobación del expediente en que habrán de figurar el crédito preciso para ello, debiéndose hacer constar esta recompensa, en los expedientes personales de los interesados.

Segundo quinquenio reconocido a Alguacil.

Consejo de la Corporación municipal del escrito formulado por el Alguacil Portués D. Juan Antonio Mancha Pérez, en el que solicita, como gracia especial el reconocimiento del segundo quinquenio, por cuanto empezó a prestar servicios a este Ayuntamiento el día 31 de Diciembre de 1948. Después de ligero



debate e informe del Secretario, se acuerda por unanimidad y como facultad discrecional del Ayuntamiento, reconocer al Alguacil Portero Sr. Juan Antonio Mancha Feiz, el derecho al percibo del segundo quinquenio, ascendente a quinientas cincuenta pesetas, a partir del día primero de Enero pasado, por cuyo pago en el año actual, se complementará el crédito correspondiente, con cargo al superavit del anterior ejercicio.

Primer expediente de
habilitación de crédito.

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor por el total de diez y seis mil ochocientas ochenta y ocho pesetas con cinco céntimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

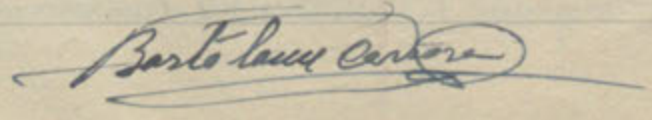
El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada de diez y seis mil ochocientas ochenta y ocho pts con cinco céntimos a que el expediente se contrae, y que se oponga al publicado dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Pago.

Se apuntan los siguientes pagos: A Santiago Garcia y de mas, por picón para calefacción cuatrocienta y cinco pts - A Juan Durán por gasolina para el motor de la fuente, setenta y dos pts cincuenta cts - A Donisacio Acevedo por cinco setenta y cinco pts - A P. E. N. de España por aparato de teléfono y costo de abono trescientas pts con quince cts - A Roberto de P. Guerrero por lamparas para alumbrado electrico cuatrocientas ochenta y seis pts setenta y cinco cts - A Delegación Industria por derechos de exploración de pesas y medidas veintiseis pts con setenta cts - A Dolores Román por sellos de correos ochenta pts - A Catalina Rodriguez por limpieza locales escuelas setenta y cinco pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmaron todos los que a ella concurren, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Decena






Ramón Rodríguez

Juan José López

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1959.

Tres concurrentes.

Presidente

D. Antonio Durán Coracho
Concejales.

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan Francisco Juntos Cortés

D. Bartolomé Carrasa Blamo

D. Angel de Blamo Juntos

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallinillo

En Crístitina a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once de la mañana, se reunieron en el salón de sesiones los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente al día de hoy. Por ausencia del Sr. Alcalde preside el Sr. Sr. de Alcalde Don Antonio Durán Coracho, no asistiendo el Concejal D. Pedro Ib. Rodríguez Martínez, que tampoco ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y se ordena del mismo y el Secretario de lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar éstas en la forma ordenada.

Subasta de la Dehesa Boyal.

Leído el pliego de condiciones redactado por la presidencia en nueve de los concurrentes, para servir de base a la subasta de pastos y rastrojeras del segundo lote de la Dehesa Boyal, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación, debiéndose exponer al público en la forma reglamentaria, fijando en treinta mil pts el tipo de licitación y señalando el día tres de Mayo a las once horas, para la celebración de la indicada subasta.

Aprobación de presupuesto y ordenanzas.

Conoce la Corporación municipal, de haber sido aprobado en doce de los concurrentes por la Delegación de Hacienda, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio y en catorce del actual las ordenanzas y tarifas de exacciones votadas para el actual ejercicio.

Mobiliario y material escolar

Con cargo a la partida del presupuesto en vigor, se acuerda adquirir directamente, el material necesario para la escuela de niños recientemente

creada en esta población, por la Dirección General de Primera Enseñanza y para procurar la estricta uniformidad en el mobiliario, adquirir diez mesas y personales con las sillas correspondientes de Juan Bernal Arce de Talman (Murcia), sin los trámites de subasta o concurso, de donde han sido suministrado el cincuenta por ciento del mobiliario, a cargo del Estado.

A propuesta del Sr. Presidente y después de amplio debate, se acuerda por unanimidad que hasta tanto se lleven a cabo las obras de traida de agua, se proceda a enlazar las cañerías que han de conducir el agua a los fuentes del lavadero al depósito de la fuente pública, cuyo estudio deberá realizarse en forma que no pueda trabarse el líquido elemento, cuando el depósito citado se encuentre con caudal inferior a la mitad de su capacidad total.

Pago de factura del motor de la fuente.

Se acuerda abonar a Francisco Martín Delgado de Madrid la suma de ocho mil ciento sesenta y dos pts. importe de la factura del motor de gasolina y accesorios para el mismo instalado en la fuente pública.

Padrones para el cobro de arbitrios.

Tienen puestos para examen y con objeto de aprobación seguidamente los padrones confeccionados para el cobro, en el año actual, del arbitrio no lic sobre tenencia de perros, por importe de mil ciento cuarenta pts.; de derrama de contribuciones e impuestos sobre los beneficiarios en la Iglesia Paroquial por once mil sesenta y cinco pts. con veintitres cts.; de la tasa de mis recibos de calderas de vapor, etc por cinco mil ciento veinticinco pts.; de la tasa de desague de canalones por nueve mil diecinueve veintiocho pts.; de la tasa de reconocimiento de reses productoras de leche por tres mil cuatrocientas noventa pts.; de la tasa de rodaje y arrastre por vías omnibusales por dos mil trescientas ochenta y seis pts. y tasa por entrada de animales en fincas particulares por ochocientos veinte pts.

Vocales en Junta Pericial de Catastro Rústico.

Para que forme parte como Vocales de la Junta Pericial de Catastro Rústico de esta población, se designan por unanimidad a D. Francisco Ferris Estévez y D. Esteban Viera Galindo, como mayores contribuyentes agricultores y a D. Juan Quinto Canoga, como ganadero, durante los próximos cuatro años.

Consejo de Hijos de San Martín
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Es objeto de examen y discusión la cuenta que formula por suministro de energía para alumbrado público Hijos de San Martín de Villanueva de la Sierra.

generales, de la que se rechazan las partidas que congan por construcción y mantenimiento de líneas, que no constituyen obligación de pago, por parte de este Ayuntamiento. Deducida de la suma a que asciende el saldo a favor de aquella sociedad, lo que a la misma corresponde satisfacer durante el pasado año por la casa de suspensión del vuelo, puentes y palomillas, asciende a cuatro mil doscientas siete pts veinticinco cts, arroja un saldo a favor de aquella en treinta y uno de Diciembre pasado de dos mil ochenta y dos pts cuarenta y seis cts. que se ha notificado a los interesados y a los duales se les abonará esta suma, una vez presen la conformidad a esta cuenta.

Cuentas municipales.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1958, que escriben como contables D. Angel Abadío Segura como Ordenador de pagos, D. Bartolomé Carroza Blanco como Depositario y D. Gregorio Florza Valdivielso como Secretario-Int^o y leídas por el Excmo con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden

Resultando:

- 1: Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público, en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.
- 4: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de sesenta y una mil novecientas ochenta y nueve pesetas ochenta centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas dos y siete mil ochocientos sesenta y seis pesetas cuarenta y seis centimos, formando un total de cargo de doscientas ochenta y nueve mil ochocientas cincuenta y seis pesetas veintiseis centimos; y siendo doscientas once mil seiscientas ochenta y una pesetas veintinueve centimos, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesetas noventa y siete centimos.
- 5: Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de quinientas cincuenta y cinco mil trescientas treinta y seis pesetas setenta y dos

cientos y un pasivo de ninguno, con una diferencia de quinientas cincuenta y cinco mil trecientas treinta y seis pts setenta y dos céntimos.

6º Que la relación de deudores asciende a diez y siete mil novecientas quince pesetas cuarenta y ocho céntimos, y la de acreedores a veintiocho mil quinientas doce pesetas sesenta y dos céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su memoria fecha veintinueve del actual propone la aprobación definitiva de la cuenta de administración del Patrimonio municipal y la provisional de la cuenta general del presupuesto, correspondientes ambas al ejercicio pasado de mil novecientos cincuenta y ocho.

Considerando:

- 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas, cosa digna de enmienda o corrección.
- 2º Que las de presupuestos y propiedades y sueldos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.
- 3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formó reclamación de clase alguna.
- 4º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto, fijando el cargo y dato en las cantidades que se mencionan, en el resultando de cargo, así como también aprobar definitivamente, las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de cargo y dato, indicadas en el resultando de cargo, la cual se elevará, en el mismo reglamentario, en así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su aprobación definitiva.

2º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1958.

Conoció la Corporación municipal, la liquidación del presupuesto extraordinario formado en el pasado ejercicio, para atender al pago de las subvenciones y demás gastos originados por la instalación del teléfono público

Liquidación del presupuesto extraordinario.

que amija una cantidad de gastos de cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y tres pesetas con setenta céntimos, igual a los ingresos, prestándose unánime aprobación a la misma.

Segundo quinquenio al Alguacil.

Trada lectura a la petición que formula el Alguacil D. Juan Antonio Mancha Pérez, solicitando el reconocimiento al percibo del segundo quinquenio a partir del día primero de Enero pasado, por llevar diez años de servicio continuado a este Ayuntamiento, la Corporación, después de breve debate, acuerda por unanimidad reconocer al citado funcionario D. Juan Antonio Mancha Pérez, el derecho a percibir el segundo quinquenio, que en virtud de las disposiciones vigentes, se fija en quinientas cincuenta pts.

Pagos.

Se acuerda y se acuerda realizar los siguientes pagos: A. D. Gregorio Plaza doscientas veintitrés pesetas por gastos y gastos en viaje efectuado a Badajoz el día 10 del actual y noventa y tres pts al mismo para mantenimiento de la renta de la casa que ocupa durante el primer trimestre; a C. E. N. de España treinta y cinco pts cuarenta cts; al Seminario cincuenta pts; a Ramon Jemoll, factura de habermas trescientas diez y seis; al B. O. de la provincia quinientas treinta y seis; al agente en Badajoz ciento veinticinco pts por asignación y veintinueve pts cuarenta cts por gastos de correo del 1- trimestre; a la Tesorería de Hacienda cuarenta y nueve pts con setenta cts por confección de matrices; a la Comisión Superior de Ordenación Urbana por cuotas de 1.954 y 1.955 ochocientas sesenta y cinco pts con cuarenta y seis cts y ciento setenta pts con ochenta y cinco cts por la de 1.958; al Montepío de Secretarios por prima de afiliación del Sr. Plaza durante el 1- trimestre ochocientas sesenta y nueve pts con setenta y tres céntimos, cinco pts cuarenta y tres cts por la parte de pensión de habermas del Sr. Mollado y mil setecientas cuarenta y nueve pts con noventa y nueve cts por la del Sr. Mollado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado dos horas continuándose la presente que firman todos los concurrentes, de que certifico.



Antonio Dueña, Ramón Rodríguez, Bestelam Carro, Juan F. Santos, Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1959.

Pres concurrentes

Presidente

D. Antonio Jurain Corbacho

Concejales.

D. Román Rodríguez Cortés

D. Juan Franc. Juntos Cortés

D. Pedro M^o Rodríguez Martínez

D. Bartolomé Canoga Blanco

D. Angel de Llano Juntos.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Sr. Eusebio de Alcalde D. Antonio Jurain Corbacho, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy no asistiendo el Sr. Alcalde, que se encuentra ausente.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, se le ordena, di lectura al acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión por los Sres. Capitulares que a la misma concurren.

Correspondencia.

Para cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Máquina de escribir.

A propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad facilitar a la Escuela de Niños, la máquina de escribir Mueswood, que de momento no es necesaria en las oficinas municipales, para que puedan practicar los escolares que lo desear, cuya máquina no será incluida en el inventario de la escuela y volverá a las dependencias, tan pronto como fuese necesaria en estas oficinas.

Dietas en viaje al Valle de los Caídos.

Atendiendo las indicaciones del Jefe Provincial del Movimiento en escrito de trece de Marzo anterior sobre el pago de gastos de manutención y alojamiento de los Comarques que haya de acudir a la inauguración del Valle de los Caídos en Puellgameros -Madrid- y siendo los que han de realizar el viaje, se acuerda por unanimidad abonar cuatrocientos cincuenta pts a cada uno de ellos por todos conceptos y con cargo a la partida de representación municipal.

Viaje a Badajoz.

El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación del resultado de la entrevista que tuvieron con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, el Sr. Alcalde y dos Vocales más de la Junta pro reconstrucción del tejado de la Iglesia Parroquial, el día 16 de Marzo, en la que se autorizó por la primera Autoridad administrativa provincial, la inversión en esta obra de la subvención de

quinise mil pesetas, que de los fondos de paro obrero, habiam sido consignados a este Municipio. Al congratularse, la Corporación por el feliz resultado de esta gestión, se acuerda que la fortuna del codice utilizado en este viaje, sea satisfecho por la Junta aludida, y de sus fondos.

Adición 1ª a la Propuesta
Título de Asociado al
Municipio del Secretario.

Es objeto de aprobación, por unanimidad y sin discusión la adición al n.º 1 a la Proposición Título de Asociado al Municipio suocita por el Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento en 31 de Marzo anterior, correspondiente al Sr. Secretario D. Gregorio Plaza Valdivielso, en virtud de la cual corresponde abonar a este Ayuntamiento a partir de 1º de Abril del pagado año 1958 la cantidad mensual de quince y treinta y siete pts con treinta y dos cts, cuya obligación habrá de tenerse en cuenta para habilitar o suplementar el crédito que para estos fines figura en presupuesto.

Denegación de ejecución
del pago de contribución
rústica por Delosa Boyal.

En su conocimiento el Ayuntamiento, por lectura, que hizo el Secretario de orden de la Presidencia, del escrito n.º 564 fecha 18 del actual, recitado de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, por el que en virtud de producir ingreso al Ayuntamiento, se deniega la exención de contribución rústica a la finca Delosa Boyal de los bienes comunales de este Municipio, solicitada al amparo de la O.M. de 14 de Marzo de 1947.

Solicitud de Francisco
Leguro González.

Tras lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Francisco Leguro González solicitando o como un metálico para abonar el importe de la vacuna antirrábica, que le fue aplicada a su hijo menor, Antonio Leguro Saquiedo, morado por un gato, el Ayuntamiento por unanimidad, teniendo en cuenta la capacidad económica del solicitante, acuerda subpagarle la vacuna aplicada a su hijo, con cargo a la partida destinada a medicinas para la beneficencia.

Subasta de aprovechamiento
de la Delosa.

Hago uso de la palabra el Sr. Presidente para expresar, que de los rumores, llegados a su conocimiento parece ser, que el tipo de licitación fijado por este Ayuntamiento para la subasta de hierbas y pastos de rano de la Delosa Boyal, que se ha de celebrar el próximo domingo, se considera, un tanto excesivo por parte de los posibles protores ganaderos, y estimando como muy conveniente a los intereses municipales, llegar cuanto antes, a la adjudicación de estos aprovechamientos, sin us-

para a la celebracion de nueva sesion, en el supuesto que la subasta convocada para el dia tres de Mayo, quedara desierta, proponiendose a la Corporacion, se fijase el procedimiento a seguir en tal supuesto. Ahienda amplia discusion, en la que intervinieron todos los Des. Concejales y estimandose, que en beneficio de los intereses municipales, procede llegar a la adjudicacion de tales aprovechamientos, en esta epoca y antes que los ganaderos forasteros puedan obtenerlos en otros terminos, en cuyo caso quedarian los de la Iglesia Real, sin adjudicar se acuerda por unanimidad, mantener para la primera subasta el tipo de licitacion de treinta mil pesetas, señalado anteriormente y de resultar aquella subasta celebrarse otra, segunda el siguiente domingo, dia diez de Mayo a las once horas bajo el tipo de licitacion de veinticinco mil pts, autorizandose a la Presidencia para celebrar otra tercera subasta el mismo dia diez y a las doce horas, si la segunda resultara desierta por el tipo de licitacion de veinte mil pts.

Cerramiento del grupo escolar.

Tras la lectura, del oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares numero 38' de fecha 27 del actual, relativo a la construccion del cerramiento de las escuelas edificadas recientemente, ratificandose el seso de la Corporacion anteriormente expresado y estimandose la necesidad de aquella construccion, para evitar posibles accidentes a los escolares, dada la proximidad de las escuelas a la carretera de Llerena, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, se proceda por la misma, y en la forma que estime conveniente, a la construccion del cerramiento del recientemente terminado grupo escolar.

Mobiliario escolar.

Estimandose con suficientes cinco mesas con sus sillas para el normal funcionamiento de las clases en la escuela de nueva creacion, se acuerda facultar a la presidencia para adquirir directamente de D. Juan Bernal Arca, las mencionadas cinco mesas y diez sillas, identicas a las facilitadas por junta de la Direccion General de Primera Ensenanza.

Reparacion en charca.

Es objeto de amplia deliberacion, el posible arreglo de la charca, donde abura el ganado, y aunque la cuantia de su importe excede a las posibilidades economicas del Ayuntamiento, por una causa, se tiene solicitud a



la ayuda económica de la Excmo. Diputación, considera la necesidad de realizar las obras precisas para evitar el derrumbamiento total de la muralla que la circunda, por lo que teniendo en cuenta la condición de maestro albañil del Concejal D. Pedro M^o Rodríguez Martínez se le encomienda la redacción de un proyecto, para con la partida de cuatro mil pts consignadas en presupuesto realizar en su día, las más urgentes y hasta donde alcance la consignación municipal, sin perjuicio de interesar de la Hermandad de Labradores su valiosa cooperación para este fin.

Impuesto sobre consumo de lujo.

A propuesta de la Secretaría. Intervención y por considerarlo conveniente a los intereses municipales y comodidad de los contribuyentes, se acuerda, por unanimidad retirar a partir de primero de enero del próximo año, la administración y cobranza del impuesto sobre consumos de lujo, que hoy se encuentra encomendada a la Delegación de Hacienda de la provincia.

Aprobación de facturas.

Se examina y se da aprobación sobre las siguientes facturas; una de D. Prudencio M^olova por suministro de medicamentos por ochocientas setenta y una pts con sesenta cts.; otra de Hijos de Jacinto Guillen por suministro de energía para alumbrado público en el mes de Marzo por doscientas noventa y ocho pts con veinte cts.; otra por conexión de soporte para rótulo indicación de producción en inmediaciones del grupo escolar, por trecientas setenta pts a D. Celso Montes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmaran los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Díez Ramón Rodríguez

Bartolomé Amora

Pedro Rodríguez

Pedro Rodríguez

Gregorio Plaza

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1959.

Dios concurrentes.
Alcalde - Presidente
D. Angel Mondo Seguro
Concejales.
D. Antonio Juan Carbacho
D. Ramón Rodríguez Cortés
D. Juan Fran. Quinto Cortés
D. Pedro M. Rodríguez Martínez
D. Bartolomé Carraga. Blanco.
Secretario
D. Gregorio Plaza Valdivia.

En Cristina a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Dtos. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste el Concejale D. Angel de Santos Santos, que tampoco tiene excusada en su ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, se en orden, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el curso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Correspondencia

Subasta de aprovechamientos en Plaza. Boga.

Dióse cuenta por lectura íntegra, que yo el Secretario di de orden del Sr. Alcalde, del acta de subasta celebrada el pasado día diez, para la adjudicación de hierbas y pastos de verano del segundo lote de la Dehesa Boga, acordándose por unanimidad, elevar a definitiva la adjudicación provisional que en aquel acto se hizo a favor de D. Leopoldo Quintanilla, por el precio de veinticinco mil pesetas.

Poseción de Médico de A.P.I. de 2.º Distrito.

Conoce la Corporación por lectura que se dió al oficio n.º 493 de la Alcaldía de Guareña, de haber tomado posesión con fecha ocho del actual, de la plaza de Médico de A.P.I. del 2.º distrito y agregados. D. Silvestre Logan Casablanca.

Petición de construcción de escuelas y viviendas para Maestros.

Seguidamente, yo el Secretario, di de orden de la presidencia di lectura a la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha catorce del actual, relativa a petición formulada por la presidencia, para la construcción de dos escuelas, en las cuales instalar la de niños de nueva creación y la de párvulos y después de amplio debate, en el que se pone de manifiesto, la conveniencia de construcción de un nuevo grupo de dos escuelas y dos viviendas para Maestros, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para que una vez adquirido el solar necesario para estas construcciones, formule petición a la Junta Provincial de edificación de

Los locales escuelas y dos casas-habitación para Maestros.

Inauguración del lavadero público.

En relación con la inauguración del recientemente terminado lavadero público, construido por el servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial, se acuerda proponer al Excmo. Sr. Gobernador que tal inauguración se efectúe a ser posible, el día veinticuatro de Julio próximo, coincidiendo con los actos en honor de nuestra Patrona.

Vacaciones de funcionarios.

A fin de que los funcionarios administrativos y subalternos al servicio de este Ayuntamiento, puedan disfrutar del permiso anual determinado en el Reglamento respectivo y a propuesta de la presidencia e informe del Secretario, se acuerda por unanimidad fijar el plan de vacaciones de tales funcionarios.

Cobros de exacciones.

Aprobados los patrones respectivos y extendidos los recibos para el cobro de las diversas exacciones municipales acordadas para el presente ejercicio, es llegada la época de fijar el plazo para su cobro en período voluntario y el Ayuntamiento, después de amplio debate y teniendo en cuenta, que la casi totalidad de los contribuyentes, dependen principalmente de sus explotaciones agrícolas y es presumible no puedan contar con numerario hasta el mes de Septiembre, acuerda por unanimidad fijar el período comprendido entre los días quince y veinte de Septiembre próximo para su cobro en período voluntario, excepto la tasa de rodaje y anastre por vías municipales que se cobrará simultáneamente con la tasa provincial de rodaje.

Facturas y pagos.

Recae aprobación sobre una factura de suministro de alumbrado público importante docecientos noventa y ocho pts, con veinte cts, presentada por Felipe de Jacinto Guillen, correspondiente al mes de Abril y se aprueba los siguientes pagos: A Mancomunidad Sanitaria quinientos cincuenta y dos pts veinte cts - A Recaudación de Contribuciones docecientos sesenta y tres pts con ocho cuartos por premio cobranza de arbitrios - A Diputación por arbitrios sobre la riqueza provincial ciento ochenta y ocho pts con ochenta y cuatro cts - Contribución territorial mixta seiscentos cincuenta y nueve pts cuarenta y cinco cts - Impuesto sobre personas jurídicas sesenta y cuatro pts noventa y un cts - A Gestoría Cabezas de Madrid, veintiseis pts. - A Estudios y Virivisa de Barcelona por un folleto con disposiciones cincuenta pts. - A

asilo de ancianos de J. Bonito, veinticinco pts. - A José Pérez Moreno por viaje a Villanueva de la Serena treinta pesetas. - A J. Gregorio Plaza medio día y gastos por un viaje a Villanueva de la Serena como comisionado de quintas ciento cuarenta pts en cincuenta ets. - A C. T. N. de España recibos de abonos del mes de abargo cincuenta y nueve pts veinte ets. - Aposito Central por aportación de este año mil quinientos veinticinco pts cincuenta y cinco ets. - Impuesto sobre personas jurídicas ciento sesenta y tres. - El Fomento de Invenientes subvención de 1.98 quinientos pts. - A Diputación anualidad por construcción camino Luanova quinientos cincuenta pts. - A Boletín Oficial por inserciones noventa y dos pts. - A Dolores Román por sellos para franquos cien pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Alcalde que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella concurren, de que yo el Secretario certifico



[Signature]
[Signature]

Antonio Duen

[Signature]

Portales y Carrera
 Pedro Rodriguez

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Junio de 1959.

Señores asistentes.

Alcalde. Presidente.

J. Angel Mendo Segura.

Concejales

J. Antonio Durán Corbacho

J. Ramón Rodríguez Cortés.

J. Juan José Guitos Cortés.

J. Ramón Parra Blanco

J. Manuel Ramos Guitos.

En el pueblo de Christina a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Segura, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, con asistencia de los señores que se citan al margen.

Leída por el Señor Secretario la Orden Ministerial de 1 de Mayo último, el Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Primero - Aceptar el subsidio del Estado del cincuenta por ciento (50%) de la parte subvencionable del presupuesto de las obras para

Secretario actual
D. Alfonso Mendó Legido

el abastecimiento de aguas, que ha sido aprobado por un importe de contrata de 738.056,28 pesetas o sean 334.844,88 pesetas.

Segundo.- Aceptar el anticipo del Estado de un cuarenta por ciento (40%) de la misma parte subvencionable o sean 267.875,91 pesetas, más el cincuenta por ciento (50%) de la parte no subvencionable, o sean 34.183,26 pts. En total el anticipo que se acepta asciende a 302.059,16 pesetas.

Tercero.- Contribuir a la ejecución de las mismas con el diez por ciento (10%) de la parte subvencionable o sean 66.968,98 pesetas, más el cincuenta por ciento (50%) de la parte no subvencionable o sean 34.183,25 pesetas. En total la contribución del Ayuntamiento asciende a 101.152,24 pesetas.

Cuarto.- Todo el exceso sobre el presupuesto de adjudicación, será de cargo del Ayuntamiento, cualquiera que sea la causa a que obedezca con los presupuestos adicionales, lo mismo de obra que por revisiones de precios o cualquier otro concepto.

Quinto.- En resumen y en ratificación de lo expuesto y de sus compromisos anteriores, el Ayuntamiento se compromete:

- a.) A la entrega de los aguas y los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y sus contrataciones de piedra, arena y materiales de construcción que la Confederación Hidráulica del Guadiana, se señala.
- b.) A satisfacer durante la ejecución de los obras contra certificaciones que vayan siendo expedidas por la Confederación la cantidad de 101.152,24 pesetas.
- c.) A reintegrar en veinte anualidades, en interés, contados a partir de la terminación de los obras, una cantidad igual al anticipo del Estado, resultando cada anualidad de 15.102,96
- d.) Si hubiere baja en respecto al presupuesto de 738.056,28 pesetas, se repartirá esta baja entre el Estado y el Ayuntamiento, en proporción a sus aportaciones.
- e.) Si hubiere respecto al presupuesto de adjudicación mayor coste por revisiones, mano de obra o revisión de precios o cualquier otro motivo, estos aumentos serán de exclusivo cargo del Ayuntamiento.

2) - Aceptar y preferir la construcción del abastecimiento por la solución de malla cerrada, cuyo presupuesto es de setecientas treinta y ocho mil cincuenta y seis pesetas o setecientos cincuenta para el sistema de contrata y de 638.482,52 pesetas para el sistema de administración.

Y siendo este el único objeto de la sesión que ha durado dos horas el Sr. Presidente la levanta a las trece horas, mandando extender la presente que firmaron todos los que a ella han concurrido de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Antonio Duenas

[Signature]

Bartolomé Corzo

[Signature]

Gregorio Plaza

Ramón Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1959.

Tres concurrentes
Alcalde Presidente.

D. Angel Nando Seguro.
Concejales

D. Antonio Juan Corbacho

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Juan Juan Frutos Cortés.

D. Bartolomé Corzo Blanco

D. Angel de Planas Quinto.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso

Inauguraciones de
obras.

En Cristina a treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Nando Seguro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los tres concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejal D. Pedro Mo. Rodríguez Martínez que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de su orden se leturna al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada en la forma en que aparece redactada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, con el enterado por parte del Ayuntamiento, de las inauguraciones que el pasado día 24, tuvieron lugar en esta población con asistencia de Autoridades y Jerarquías provinciales, contribuyendo en la inauguración del grupo escolar y el lavadero público, construidos más por la Junta Provincial de Construcciones Escolares y por la Excma. Diputación Provincial a través del Servicio de Cooperación Provincial el otro, obras ambas, de gran trascendencia y utilidad para el vecindario, anunciándose



testimoniar a los Organismos promotores, el agradecimiento de este Ayuntamiento por tan importantes mercedes locales.

En este momento se ausenta del salón el Sr. Alcalde pasando a presidir la sesión el Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Jurán Corbacho. Habiendo usado de la palabra dicho Sr. Presidente, para exponer en breves palabras la pena que hoy sufrimos el vecindario por el reciente fallecimiento de la que fué Maestra Nacional D.ª Luciana Mendo Seguro, inequívocamente puesta de manifiesto con motivo de su entierro, propuestos, que aunque individualmente, todos y cada uno de nosotros habríamos testimoniado en pesar a los hermanos de la finada, proporia en atención a los méritos y circunstancias de la extinta, se hiciera constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida. En discusión se acepta la propuesta de la presidencia y se acuerda por unanimidad, hacer constar en acta este sentimiento y comunicarlo a sus deudos, de una forma oficial.

Seguindo el orden del día y de orden de la presidencia, es el Secretario de lectura, al certificado del acuerdo, adoptado en 25 del actual, por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, la que recogiendo el sentir del vecindario, y de una forma especial, de los padres de los escolares, acordó solicitar de este Ayuntamiento, se diera el nombre de Maestra Nacional D.ª Luciana Mendo, al grupo escolar recientemente inaugurado, en la Calle de Santa Cristina. En debate y recogiendo la sugerencia de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, que refleja un sentir unánime del vecindario y como premio a una vida ejemplar y a los excepcionales méritos contraídos por la recientemente fallecida Maestra Nacional D.ª Luciana Mendo Seguro, quien no obstante la gravedad de la dolencia que le originó su muerte, permaneció hasta algunos días antes de ocurrir el hecho, al frente de su escuela, y aun postrada en cama definitivamente, y antes de volver en alma a la eternidad, quiso y así lo realizó, despedirse de sus niños y usarlos, con resignación, alegría y entera, la última lección de su vida, con una muerte ejemplar y debidamente confortada con los auxilios y Sacramentos de nuestra Religión. Por lo expuesto y en atención a los méritos que concurrieron en D.ª Luciana Mendo Seguro, Maestra Nacional, que regentaba la Escuela de Niños de esta po-

Testimonio por la muerte de D.ª Luciana Mendo.

Nombre al Grupo Escolar.

8.
lación, fallada el día cinco del actual, se acuerda por unanimidad facultar a la presidencia, para solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, que como primer homenaje a la extinta Maestra Nacional S.ª Luciana Mondo Seguro, sea rotulado con su nombre, el grupo de las escuelas, inaugurado en esta población el día 31 del presente mes de Julio.

Condecoración al Sr. Alcalde.

Ligue en el uso de la palabra el Sr. Presidente, para exponer, que como ya consta a sus compañeros de Corporación, por haberlo hecho público al vecindario en el discurso pronunciado por el Sub. jefe provincial del Movimiento, le había sido concedido a nuestro Alcalde D. Angel Mondo Seguro por el mando político, la Medalla de la Unión de Bismarck y proponía acordar al jefe Provincial del Movimiento esta merecida distinción otorgada al Sr. Alcalde e interesar le fuera impuesta la condecoración en este pueblo, y que se abriera una suscripción popular para costear las insignias. Aceptada la propuesta de la presidencia se acuerda por unanimidad, agradecer al jefe Provincial del Movimiento la concesión de la Medalla de la Unión de Bismarck, e interesar, que su imposición se realice en este pueblo y se abra una suscripción entre el vecindario, para costear el importe de la condecoración.

Vuelve al local de sesiones y pasa a ocupar la presidencia el Sr. Alcalde D. Angel Mondo Seguro para seguir discutiendo los asuntos que figuran en el orden del día, aprobándose por unanimidad incluir en el próximo de la agenda a D.ª Margarita Silva Sánchez.

Aportación para sufragar los gastos causados por viajes al Valle de los Gaidos.

Tras lectura seguidamente al oficio nº: 466 del jefe Provincial del Movimiento de fecha 2 del actual, solicitando una aportación municipal de quinientas pesetas para el pago de los gastos causados en el viaje realizado por diversos camaradas con motivo de la inauguración del Valle de los Gaidos y tras breve discusión se acuerda interesar de la Comandancia Judicial, cuánto, si lo desea a sufragar esta aportación, en cuanto a los doscientos cincuenta pts. y en caso negativo habilitar crédito para aportar este Int.º los quinientas pesetas solicitadas.

Sin discusión y por unanimidad, se acuerda prorrogar para el próximo ejercicio de 1960, la vigencia de las Ordenanzas fiscales que lo han sido

en el presente ejercicio, manteniendo las mismas tarifas aprobadas para el año actual.

Recurso nivelador.

Necesitando, este Ayuntamiento, acudir a la petición de recurso nivelador que establece el art: 573 de la Ley de Régimen Local, para nivelar el presupuesto que se vote para el próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, para llevar instancia a la Excma Diputación, solicitando por dicho concepto la suma de sesenta y seis mil seiscientos veinte pesetas con cincuenta y siete cts. según se desprende del anteproyecto general del presupuesto formado por la Secretaría-Intervención.

Subvención para apostar el 1.º % del importe del proyecto de abastecimiento de aguas.

El Sr. Alcalde somete a la consideración de la Corporación, la conveniencia de habilitar, en tiempo y forma el crédito preciso, para en su día, abonar la parte del proyecto de abastecimiento de aguas, que el Ayuntamiento se ha comprometido a satisfacer, ascendente a ciento un mil ciento cincuenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos, igual al diez por ciento del presupuesto, y para cuya obligación, cuenta tan solo con cuarenta mil pts. de valores independientes y auxiliares del presupuesto. Tras amplio debate, en que se examinan las posibles fuentes de ingreso, que permitan la recaudación de la cantidad restante, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para solicitar de la Excma. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido por las sesenta y un mil ciento cincuenta y dos pts con veinticuatro cts, y que con cargo al capítulo de representación municipal se trasladé a Badajoz, acompañado del Sr. Secretario, si lo estiora necesario, para asistir al Sr. Presidente de la Excma Diputación Provincial, para mejor puntualizar y gestionar esta subvención.

Alta en Padron de Beneficencia.

Se acuerda por unanimidad incluir en el Padron de Beneficencia a D: Margarita Silva Sánchez, quien en concepto de pobre debe someterse a cura de aguas tomadas, en Alange.

Facturas y pagos.

En objeto de discusión y previo informe de la Intervención son aprobadas las siguientes facturas y recibos: A C: E. N. de España, cincuenta y cinco pts diez cts por cuota de abonado del mes de Abril y cincuenta y una pts, ochenta cts por la del mes de Mayo; a D. Juan Durán, por gasolina suministrada para el motor de la fuente trescientas doce pts, cincuenta cts; a Sebastian Juetto, por transporte de mozos en automovil setenta pts; a Victoriano Ferrández por 4 grifos para 6 fuentes cuatrocientas noventa y ocho pts con setenta cts; a D. Juan

lito. Maucha, por viaje oficial a Mérida cien pts; a Pedro Rodríguez por trabajos de albañilería ciento cuarenta pts; a D. José Navarro y otros por gratificación en clases de analfabetos doscientas setenta y dos; al Sr. Secretario por indemnización una habitación de 2: 250000 pts; a Rouse por partes de retículo escuelas y palmas veinte y veintidos pts; a Luceor de Belchica cuatrocientas setenta y cuatro pts con cincuenta cts; a Anillo de arrieros de D. Benito veinticinco pesetas; a Angel González por blanqueos de edificios municipales doscientas cincuenta pts; a la Delegación Local de Fomento de juventudes quinientos pts; a Catalina Rodríguez por limpieza de escuelas setenta y cinco; a Juan No: Sancho por blanqueos de cementerios ciento sesenta y tres; a Mariano López por limpieza de la vía pública cincuenta pts; a Petra Rodríguez por confección de comida a Guardia Civil contratada en St.ª Justina ciento veinticinco pts y cincuenta pts por lavado de ropa de cama en 1: semestre; a José Peris por jornales en Navarra ciento veinte; a Pampua por gasolina para el motor cuatrocientas cincuenta y cinco pts con veinticinco cts; a C: D: de España cincuenta y una pts con noventa cts por cuota abonada y servicios en el suburbano del mes de Julio; a Farmacia Sr. Alcala cuatrocientas noventa y nueve pts con veinticinco cts por medicinas a pensionista; a Sobrinos de Ricardo Lucena ochenta y cinco pts con cincuenta cts por un bidón para gasolina y quinientas setenta pts con cuarenta cts por bombillas para alumbrado público; a Valentin Niño mil ciento sesenta y siete y cinco treinta y siete pts por artículos vendidos el día 24 pasado; a Excmos de Barato y otros por material para banderos y gallardetes noventa y una pts y a Ligifredo Fernández por material escolar para la de niños de nueva creación cinco mil ochenta y ocho pts con ochenta cts. y a Hermanns Goma, por servicios de coche en el pasado ejercicio ciento ochenta pts. y factura de suministro de energía para alumbrado público en el mes de Mayo por trescientas veintinueve pts con setenta cts; otra factura de Teodoro Tejero por quinientas veintinueve pts con sesenta cts y otra de cuatro mil quinientas pts a Juan Romal Anco por cinco mesas para la escuela de nueva creación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Conajal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, mandando extender la presente que



himmarañ todos los que a ella han concurrido, de que yo el Secretario certifi-

co.
[Signature] Antonio Decia
[Signature] Juan Frutos
Ramón Rodríguez Bartolomé Carro
[Signature] Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1959.

Señores concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Angel Moisés Leguro
Concejales.

D. Rufino Jurado Eudacho

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Juan María Frutos Cortés.

D. Bartolomé Carroza. Planteo.

D. Angel de Llanos Frutos.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia.

En Badajoz a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Moisés Leguro, los Señores Concejales que al margen se expresan, el objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejales D. Pedro Moisés Rodríguez Mosquera, quien tampoco tiene excusada en asistencia.

Alcance el acto por la presidencia, dióse lectura de un orden al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada, en los terminos en que aparece redactada.

Antes de iniciar el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para agradecer en nombre propio y en el de sus hermanos D. Alfonso, el pésame de la Corporación acordado en la sesión anterior con motivo del reciente fallecimiento de su hermana D. Luciana Moisés Leguro (q. e. p. d.).

Obligaciones relativas a policía urbana y rural.

Se pasa seguidamente a discutir los asuntos que figuran en el orden del día empezando por darse lectura por el infrascripto, de orden de la presidencia, a la circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha once del actual, sobre obligaciones relativas a la policía urbana y rural, cuyo cumplimiento se recuerda a las Corporaciones Locales por la Dirección General de Administración Local. Abierta discusión en la que intervinieron la totalidad de los remiatis se acuerda por unanimidad, que por la Presidencia se publiquen bandos, para



que por los vecinos se revocan y blanquean los horizontales de las casas visibles desde la vía o camino públicos, para procurar de esta forma extremar el ornato público, y de no atenderse este requerimiento se proponga por la misma la rectificación de la ornamaza, que a tales fines fué aprobada por este Ayuntamiento, para imponer esta obligación a partir del próximo ejercicio.

Obras de rehabilitación
en lavadero público.

Seguire la insistencia, auto acordado, la necesidad de realizar una pequeña obra en el lavadero público, consistente en dar un pequeño desnivel hacia la parte interior al proyecto en que se colocan los paños, a fin de que el agua vertida de las mismas, no caiga sobre las personas que efectúan este trabajo. Sin debate y por unanimidad se acordó ejecutar este trabajo de albañil que ha efectuado o realizado esta obra, que se llevará a cabo, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto, por adjudicación directa.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de nueve mil doscientas noventa y tres pesetas con treinta céntimos, con cargo al suplemento del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial, del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente mencionada los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días, según del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Viaje a Badajoz.

Para a dar cuenta al Sr. Alcalde del resultado de las gestiones que en virtud del puntóno hiciera ante el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, en el viaje realizado el pasado día once, en cuya entrevista se permitió la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 61.520,24 pts a fondo perdido para el pago por este Ayuntamiento de la anotación reglamentaria del día por cinco del presupuesto de contrata del proyecto de abastecimiento de aguas, y el Ayuntamiento al congratularse de estas gestiones, que espera tengan feliz resultado.

Se acuerda por unanimidad abonar la factura de gastos y dieta reglamentaria que asciende a cuatrocientas treinta y tres pts.

Gratificación a Alguacil

Considera la Corporación municipal, acto seguido, la posibilidad en el año actual, por permitirlo la consignación presupuestaria de abonar una cantidad fija al Alguacil por su diaria, preparación y servicio para la puesta en marcha del motor instalado en la fuente, para extraer el agua que existe en la misma, y el Ayuntamiento, visto el parecer del Secretario-Interventor respecto a la cantidad consignada en presupuesto para el año actual, el gasto que supone el mantenimiento de combustible del indicado motor, y el trabajo personal que supone este servicio para el empleado en cuestión, acuerda por unanimidad, se abone al Alguacil, encargado del motor de la fuente, por una sola vez, en el año actual, y sin que ello constituya precedente para ejercicios precedentes, la suma de mil pesetas con cargo a la partida sétima del presupuesto.

Ritulo en calle de San Sebastián.

Por unanimidad se acuerda adquirir de Miguel Garcia de Valencia de los ritulos indicaciones de la calle de San Sebastián, para colocarlo en la correspondiente vía urbana.

Casa de rodaje.

Conoce la Corporación municipal el estado de cobranza de la tasa de rodaje y arrastre por vías municipales que arroja una recaudación por el total del Padrón en su día confeccionado, excepción hecha de la tasa impuesta al vecino D. Antonio Salguero Salguero, por la posesión de un carro de labranza de 505 caballerías, y previo el preceptivo informe del Secretario-Interventor, se acuerda por unanimidad, en atención, a que el contribuyente en cuestión, justifica el pago de esta tasa, en el inmediato pueblo de Oliva de Mérida, dar de baja en el presente ejercicio, a la cuota que le fue impuesta por este concejo, respectivo, que para el próximo ejercicio, matricule dicho carro, en este Ayuntamiento, donde habitualmente presta servicios, o en otro caso, aplicarle la tasa correspondiente a razón de cincuenta cuartos de peseta por cada día, de los que durante el ejercicio, transite por cualquier vía municipal.

Subastas de aprovechamientos del 3º lote dehesa de El Juncal y Cerro de la Charca.

Es objeto de discusión seguidamente, las subastas públicas que tradicionalmente se celebran en el mes de Septiembre, para la adjudicación de hierbas y pastos del lote de barbechos de la Dehesa Real y de la parcela El Juncal y Cerro de la Charca, cuyos aprovechamientos constituyen migrados pre-

vistos en el presupuesto municipal y después de amplio debate, en el que se pone de manifiesto, la posible baja que puede causar las subastas respectivas como consecuencia de la desfavorable coyuntura por que atraviesa la ganadería, se acuerda por unanimidad convocar subastas públicas, que se celebrarán el domingo día veintisiete de Septiembre próximo, a las once y once horas treinta minutos respectivamente, aprobándose a tal fin los pliegos de condiciones por el que aquellos habrán de regirse y fijando en seis mil y tres mil pts. respectivamente el tipo de licitación de los aprovechamientos de la Hacha Boyal y Suroal y Cerro de la Charca.

Parcelas en Hacha Boyal Se pasa a continuación a deliberar, sobre el destino que deba darse a las parcelas de la Hacha Boyal, adjudicadas en su día a vecinos que han fallecido posteriormente, sin dejar herederos legítimos, o funcionarios públicos que por traslado de residencia, pudieran en su vida, y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda, se requiera a quienes se encuentren usufructuarios de estas parcelas, ingresen en arcas municipales la suma de seiscientas cincuenta pts. por el aprovechamiento de cada parcela, y por los dos años que restan desde la última distribución, y que en caso de no efectuarlo, se procederá, como el Ayuntamiento posteriormente acuerde.

Aumentos graduales y ayuda familiar a los funcionarios.

Dióse lectura, acto seguido a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Julio anterior, así como a las instrucciones dadas para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para 1956, siendo objeto de especial debate, las instrucciones 26 y 27, relativas a aumentos graduales y ayuda familiar a funcionarios. El Ayuntamiento, después de largo debate, y en su deseo de que sus funcionarios, fueran equiparados, en la percepción de haberes, a los que en pueblos limítrofes realizan idéntica misión y cobrar la ayuda familiar en su grado normal y los quinquenios sobre los sueldos base establecidos en el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1957, en vista de la facultad que se concede a las Corporaciones locales para solicitar de la Dirección general de Acción Local, se acuerda por unanimidad, facultar a la presidencia, para recabar de este organismo autorización expresa, para transformar los quinquenios del Oficial administrativo y Alcaide, con arreglo a los sueldos mínimos fijados en el Decreto-Ley referido y para abonar la ayuda familiar a los funcionarios administrativos y subalternos, en su grado normal, no obstante ser beneficiarios este Ayuntamiento de recursos nive-

labor, sin que sea factible exponer y justificar economicamente a introducir nuevos gastos (toda vez) para compensar la elevación de haberes, por cuanto los diversos partidas del estado de gastos del presupuesto, en el transcurso de los últimos años, fueron depuradas de tal manera, que no permiten disminución apreciable, si han de mantenerse los servicios o cumplir los fines específicos, aunque sea con la austeridad determinada por el propio recurso nivelador.

Contratos por suministro de energía para alumbrado eléctrico.

Se dá lectura a la carta que surian Hijos de Jacinto Guillen S.L. en 13 de Junio anterior, acompañando modelo de contrato que pretenden suscribir a este Ayuntamiento, para el suministro de energía para alumbrado público, y después de ligero debate, se acuerda no tomar en consideración, de momento, esta pretensión, continuando abonando este suministro, con arreglo a la tarifa aprobada por la Delegación de Industria de la provincia.-

Facturas y pagos.

Recal aprobación, acto seguido, sobre factura por suministro de medicamentos a funcionarios, durante este año por mil cinco cincuenta y ocho pts. cuarenta y cinco cts y suministro de medicinas a beneficencia por trescientas tres pts con cuarenta y cinco cts, acordándose su pag., siendo también aprobada otra factura de Menores Extranjera de quinientos veintiocho pesetas por material suministrado, a los oficinas municipales, y los pagos siguientes: A Miguel Garcia, factura de notulos trescientas catorce pts; a Ferrnand es Juicial cuota de guardería de 1958, siete mil novecientas tres pts, cuarenta y nueve cts, a Fotografía Sanchez, sesenta pts, a Manuel Mera, por blanqueos de escuelas ciento sesenta y ocho pts, a Alfonso Mendo, por premio de cobranza de exacciones municipales cinco diez y siete pts cincuenta y cinco cts, a E. B. N. de España, cuota abonada de Julio cinco treinta y nueve pts con cincuenta cts y a Comisión Superior Ordenación Urbana, ciento setenta pts con ochenta y cinco cts.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesión, que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella concurren, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Antoni D...
Bartolome Carrero Juan Fco...

Román Rodríguez

Gregorio Plaza

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1959.

Tres concurrentes.
Moalés. Presidente
D. Angel Mendo Leguro.
Concejales.
D. Antonio Durán Corchado
D. Juan Franco Tinto Cortés.
D. Bartolomé Carrasca Blanco
D. Román Rodríguez Cortés.
Secretario
D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora señalada y en primera convocatoria, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Moalés D. Angel Mendo Leguro, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy; no asistieron los Concejales Don Pedro M^o Rodríguez Martínez y Don Angel de Llano Tintos, que tampoco tienen excusada su asistencia.

Abierta la sesión, por la presidencia, y el Secretario, se en orden, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión, es aprobada.

Correspondencia

Dióse cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el curso de la sesión anterior, acordándose por unanimidad dar a aquella el trámite (correspondencia) reglamentario y cumplimentar ésta en la hora señalada.

Adjudicación subasta del Juncal y Corro de la Charca.

Se oírse la presidencia, y el Secretario di lectura al acta de subasta y adjudicación provisional de hierbas y pastos del Juncal y Corro de la Charca, que en pliego de tres mil preutas, se hizo a favor de D. Antonio Tena Salido, en la celebrada el pasado domingo, día veintiseis, y el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 14 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara la validez de esta subasta, y formalizó el contrato en virtud de este acuerdo que se notificará al adjudicatario, en la forma que expresa el artículo 19, y equivalente, para que ingrese el precio del remate, en el plazo señalado en la cláusula 6^a del pliego de condiciones.

Solar para construcciones escolares.

Acto seguido se di lectura a una moción de la presidencia, en la que se propone la necesidad de acordarse por el Ayuntamiento lo conveniente para la adquisición de un solar, lo suficientemente amplio y de fácil acceso, en que poder construir el nuevo grupo escolar y casa-habitación para Maestros. Ferni

naba en lectura, el Sr. Alcalde, dió cuenta de las gestiones que se venían realizando, en relación con esta adquisición, que no habían plasmado en realidad por falta de medios económicos, en unos casos, y la oposición de los dueños de solares a cederlos, en términos generales, pero que ya hoy, en que el superávit existente del anterior presupuesto ordinario, permite afrontar y dotar un nuevo presupuesto extraordinario, consiérase llegado el momento para intentar la compra del solar, mediante las formalidades establecidas en el Reglamento de Participación municipal, para lo cual, y por si el Ayuntamiento tiene a bien adoptar acuerdos en este sentido proponía el pliego de condiciones, que había de regir el concurso que se convocase. Tras de amplio debate, con intervención de todos los miembros y después del informe emitido por el infrascripto, en conformidad con las formalidades y requisitos que han de cumplirse, para esta participación municipal, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero: Iniciar, a la adquisición, mediante concurso, de un solar ante el que reúna las siguientes condiciones, para que en él puedan construirse escuelas y casa habitación para los Profesores por la Junta Provincial de Construcciones escolares, y

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones, por el que había de regirse el concurso, y el que será expuesto al público en forma reglamentaria.

Segundo expediente de habitación.

No habiéndose producido reclamación alguna, contra el segundo expediente de habitación y suplemento de créditos, aprobado en 30 de Agosto anterior, se acuerda incorporar aquellas partidas al desarrollo del presupuesto del año actual.

Subvención para proyectos de abastecimiento de aguas.

Se procede a dar lectura, al oficio n.º 4354 fecha 23 de actual recibido de la Excma. Diputación Provincial, comunicando la concesión, en firme a este Ayuntamiento de la subvención a fondo perdido de 61.152,34 Ptas para la obra de abastecimiento de agua, según acuerdo adoptado, al efecto el día 16 de presente mes, y el Ayuntamiento, al congratularse, por esta concesión, que pone de manifiesto, una vez más, la asistencia económica, que se presta por el Organismo Provincial, acuerda facultar a la presidencia para proponer el correspondiente presupuesto extraordinario, que permita, el pago, en su día, de esta importante suma.

Vocal de Junta Municipal de Embarcación de Badajoz

Para que continúe formando parte, de la Junta Municipal de Embarcación, que en cumplimiento al art.º 246 del Estatuto del Magisterio se halla consti-

En esta población se acuerda por unanimidad confirmar a D. Juan Francisco Cortés como Vocal, Concejal representante de este Ayuntamiento en dicha Junta.

Cuota por Arbitrio no fiscal sobre blanqueos de fachadas.

Por incumplimiento, de la Ordenanza sobre blanqueos y revoco de fachadas en el año actual, que afecta únicamente a Demarcación Palmira Ramiro, se acuerda imponerla la cuota de sesenta pts. que le sea notificada y exigida en forma reglamentaria.

Lotes de la Iglesia.

En virtud del resultado del requerimiento hecho, para el cumplimiento del acuerdo municipal sobre los lotes de la Iglesia Real, que pertenecieron a vecinos fallecidos o que por traslado de residencia, perdieron el derecho al usufructo de los bienes comunales, se acuerda por unanimidad, adjudicar a D. Luis Manuel Pérez, Don Juan González de la Rubia, D. Lorenzo Mateo Santos y D. Vicente Roman Carosa, los lotes que pertenecieron a D. Enriqueta Barajas Gallardo, D. Emilia Pérez Cortés, D. Eugenia Godoy Gutiérrez y D. José Benito Tenigueros debiendo abonar, cada uno de los beneficiarios la suma de los cuarenta y cinco pesetas por cada parte de los lotes adjudicados y por los dos años de cogida del actual reparto.

Facturas y pagos.

Se acuerda aprobación sobre la factura por suministros de energía, para alumbrado público del mes de Julio por 329.70 pts., alumbrado de escuelas, para clases de adultos de la pasada campaña por 415.20 pts.; alumbrado extraordinario en fiestas por cuarenta y cinco pts. setenta y cinco cts. y factura por obras de acondicionamiento del Lavadero público por seiscientos treinta y siete pts. los cuales serán abonados con cargo a las partidas respectivas del presupuesto y se aprueban los siguientes pagos: a Lidio Moreno por transporte de artículos del complemento alimenticio cuarenta pts.; a Mercedes de Santarín, cinco pts. cuarenta y tres cts. por pensión de Honor Mellado, mil seiscientos cuarenta y nueve pts. noventa y nueve por pensión D. Luciana Sando y mil seiscientos once pts. noventa y tres cts. por afiliación del Secretari.; a Estrella Sierra, gastos envío artículo del complemento alimenticio setenta y una pts. cincuenta cts.; a D. Primitivo Aloba por medicinas suministradas a pensionarios mil ciento cincuenta y ocho pts. cuarenta y cinco cts.; a D. Juan Durán premio de colaboración voluntaria de exacciones ordinarias ochenta y una pts. cuarenta y siete cts.; al Secretari. indemnización por la casa habitación del 3º trimestre noventa y siete pts.; a Sol-

Cobranza en ejecutiva de exacciones.

ref. Ramón, por sello de franquicia de correspondencia diez pts;
Informada la Corporación municipal de resultado de la gestión de cobro en período voluntario de las diversas exacciones municipales, que arroja un resultado bastante satisfactorio, acuerda pasar a la ejecución ejecutiva los valores pendientes de pago, para que puedan ser satisfechos con el día por ciento de recargo hasta el día treinta y uno de Octubre, en cuya fecha incurrirán automáticamente en el veinte por ciento reglamentario.

Cuenta general y liquidación del presupuesto extraordinario 1/1.958.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al presupuesto extraordinario n.º 1/1.958, que amontan como cuatrocuentos J. Miguel Morán Segura como Ordenador de pagos, J. Bartolomé Carrasa Blanco como Depositario y J. Gregorio Plaza Valdivielso como Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden.

Resultando: 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones ni observaciones de clase alguna.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a cincuenta y siete mil ciento veintiseis pesetas setenta centimos y formando un total de cargo de cincuenta y siete mil ciento veintiseis pesetas setenta centimos, y cubierto cincuenta y siete mil ciento veintiseis pesetas setenta centimos el gasto satisfecho en dicho período, aparece una existencia en caja de negativa.

Que la Comisión de Hacienda, en su Honorable, fecha veintitres de Septiembre propone la aprobación de la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1/1.958 votado para atender a los gastos de instalación de teléfono público en este pueblo.

Considerando: 1.º Que la cuenta de que se trata, no contiene errores materiales ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3: Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionaban en el resultando cuant.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de los presentes acuerda: Aprobar provisionalmente la cuenta general de presupuesto extraordinario n.º 1/1958, con las cantidades de cargo y data indicadas en el resultando cuant, la cual se elevará, en término reglamentario, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, para su aprobación definitiva.

Recargo en matrícula industrial y para pre-
vención de paro obrero.

Como en años anteriores se acordó por unanimidad mantener el recargo municipal del venitorio por ciento sobre las cuotas del Tesoro, en la matrícula industrial que se forme para el próximo ejercicio, así como el recargo para la prevención del paro obrero en dichos documentos y en los que se confeccionen para el cobro de los contribuyentes rústica y urbana.

Recurso interdictivo para
el año 1960.

Por último el Sr. Presidente informa a la Corporación del escrito recibido en día de hoy de la Excmo. Diputación Provincial, concediendo a este Ayuntamiento para el año próximo la suma de 28.186,38 pts por recurso interdictivo, en lugar de las 66.620,57 Ptas solicitadas, cuyo asunto, que no figuraba en el orden del día, se somete al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, dada la urgencia en adoptar acuerdo al respecto. Por el infrascripto dióse lectura al escrito de referencia y a la copia del informe que en el expediente respectivo se emite por la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, que motiva esta sensible baja, en la cantidad concedida. Discutiéndose ampliamente el asunto y estimando el Ayuntamiento, insuficiente esta cantidad para cubrir el presupuesto del próximo ejercicio y equivocadas las apreciaciones que se hacen en el informe aludido, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente, para que dentro del plazo reglamentario y al amparo del art.º 576 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, formule recurso de obra ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, impugnando el acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial en 16 del actual por el que se concedió a este Ayuntamiento, por recurso interdictivo para el año 1960 la suma antes expresada de veintiocho mil seiscientos ochenta y seis pts con ochenta y ocho cts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concej

que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado dos horas, mandando extender la presente, que firmaron todos los que a ella han asistido y de todo lo cual yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Antonio Decán
Juan Francisco Flores
Bartolomé Gorrero
Ramón Rodríguez
Eugenio Laza

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 30 de Octubre de 1959.

Sres. concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Angel Mendo Leguro
Concejales

D. Antonio Simán Corbacho

D. Juan Francisco Flores

D. Pedro M. Rodríguez Martínez

D. Bartolomé Canzo Blanco

Secretario

D. Gregorio Plaza Valliniello

En Badajoz a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Leguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo los Concejales D. Ramón Rodríguez Corbés y D. Angel de Llano Flores, que tampoco fueron excusados en asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, de su orden di lectura, al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, en la forma, en que aparece redactada.

Correspondencia.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose por unanimidad dar a agreda y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Aplicación al Somud.

Se acuerda por unanimidad, contribuir con cincuenta pts a la campaña del Somud.

Arbitrios sobre Riqueza Rústica y Urbana.

Fueron puestos de manifiesto para su examen, los Padrones confeccionados para el cobro de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústicas y urbana, en el presente ejercicio que importan treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pts cuarenta y un céntimos y siete mil seiscientos veinticuatro pts con veinticuatro céntimos respectivamente, aprobándose por unanimidad.

Adjudicación de subasta
de Iglesia Real.

Acto seguido y por lectura del auto de subasta celebrado el día once de los corrientes, se da cuenta de la adjudicación provisional hecha a favor del ganador D. Juan Franco Juntos, de las huérfas y pastos de la Iglesia Real primer lote, en precio de cuatro mil ochocientas pesetas, y el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Contratación, de las Corporaciones Locales, declara la validez de la subasta, y formalizar el contrato, en virtud, de este acuerdo, que se notificará al adjudicatario, en la forma que expresa el art. 49 y requiere, para que ingrese el precio del remate, en el plazo señalado en la cláusula 6.ª del pliego de condiciones.

Vocal en Junta Municipal
del Curso Electoral.

En relación con oficio recibido del Sr. Presidente de la Junta Municipal del Curso Electoral, sobre los Concejales que deban formar parte de la misma en los próximos dos años, se acuerda comunicar, que los dos Concejales representantes del grupo de cabezas de familia, fueron elegidos por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre Organización, Encañonamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, recayendo en uno de ellos el cargo de E.º de Alcalde, y por consiguiente, no se puede designar, el que como suplente deba formar parte de expresada Junta, a menos que esta designación pueda recaer en Concejales representantes de otro grupo.

Concurso para adquisición
de solar para construcciones
escolares.

No habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, para regir el concurso de adquisición de un solar para construcciones escolares y que ha sido expuesto al público en forma reglamentaria se acuerda por unanimidad convocar el plazo de licitación, en la forma ordenada por el Reglamento de Contratación.

Lote en Iglesia Real.

Por no interesar a D. Angela Fonitio Granero, la parte de la Iglesia que correspondió en su día a D. Faustina Llamas Barrero, fallecida, se acuerda adjudicarla directamente y a petición del interesado a D. Pedro Rodríguez Román, en precio de doscientas cincuenta pesetas.

Aportación al arreglo
de la Iglesia Parroquial.

Realizándose en la Iglesia Parroquial, obras de reconstrucción del tejado que amenazaba derribarse y resultando insuficientes los fondos obtenidos en la suscripción abierta a dicho fin, no obstante las importantes cantidades con que contribuyeron tanto el Excmo Sr. Gobernador Civil, como el Excmo Sr. Obispo de la Diócesis, por la magnitud que alcanza la total sustitución de la techumbre del Templo Parroquial, cuya reparación tanto interesa a este

ocasionado y dado el caracter communal de la Iglesia Boyal, de la que por haber ad-
ministrado este Ayuntamiento, va a obtener un ingreso de los mil doscientos
cincoenta, de la adjudicacion de parcelas pertenecientes a cabeceras de familia fa-
llecidas sin sucesion o que perdieron en vicinidad, se acuerda por unanimidad
destinar esta recaudacion a sufragar estas obras, como tambien el tomativo de
cuantociotas pto hecho por D. Feliciano Perez Maurillo, con esta finalidad.

Obras en calle de Santa
Cristina.

Estimandose convenientemente realizar obras de reparacion, mediante recuperacion del
trozo de entrada de la calle de Santa Cristina, se acuerda ejecutarlas con cargo
a los fondos de la decima de mano obrero y a la consignacion municipal figurada
en presupuesto, imponiendo a los propietarios de inmuebles de dicho trozo de calle
la obligacion de construir simultaneamente, y por su cuenta la acera corres-
pondiente, de la que unicamente, el Ayuntamiento sufragara el importe de los
bordillos, como ya se hizo en ocasiones anteriores.

Facturas y pagos.

Se presta aprobacion a ciertos facturas importantes y cada una trescientas
veintinueve pto con setenta cts por suministro de fluido en los meses de Agosto
y Setiembre pasado, presentadas por hijo de Jacinto Guillen y otras del carpintero
Celestino Cano por cuatrocientos y seis pto con setenta cts y doscientas diez y ocho
pts sesenta y cinco cts. acordandose en pago, aprobandose tambien los siguientes
pagos efectuados: Por impuestos sobre el trabajo personal doscientos cincuenta y
ocho pto, sesenta y dos cts - por contribucion histrica Iglesia quinientas ochenta y
siete pto, ochenta cts - por arbitrio riqueza provincial ciento ochenta y ocho pto, ochenta
y cuatro cts - premio cobranza arbitrio histrica y urbana seiscientas diez y siete
pts veinticinco cts - por transporte de bidones de leche en polvo noventa y siete
p5 - por lamparas para alumbrado publico ciento veintiocho pto con veinticinco
cts - cuota abonada a E. E. N. de Espana sesenta y ocho pto con noventa y cinco
cts - por gasolina consumida por el motor instalado en la fuente seiscientas
treinta y cinco pto con veinticinco cts - asignacion al Agente en Badajoz ciento o-
chenta y siete pto cincuenta cts - por gastos de correo y material gastado por el
mismo en 3: 8: 8: cuarenta pto - por obras en lavadero publico o S. Pedro Rodriguez
setecientas treinta y siete pto - por lamparas para alumbrado publico ciento no-
venta pto con quince cts, y se acuerda realizar los siguientes: A E. E. N. de Espana
setenta y seis pto con quince cts - a Sres. Maestros la consignacion para calefec-
cion de escuelas trescientas pto - a Junta de Reclutamiento por material para

confecion de cerros doce pts con moventes y cinco pts y a Miguel Gamin por plaza para calle de S. Sebastian trescientas quince pts.

D no habiendo mas asuntos de que tratar ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmamos todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature] Bartolome Carrero

Juan ~~de~~ *[Signature]* Antonio Duen

Pedro Rodriguez *[Signature]* Gregorio Plaza

Acta de discusion y aprobacion del presupuesto ordinario para el año 1960.

Señores concurrentes.

- Sr. Alcalde - Presidente
- D. Angel Mocho Seguro
- Señores Concejales
- D. Antonio Jurán Corbacho
- D. Ramon Rodriguez Cortés
- D. Juan Francisco Guitos Cortés
- D. Bartolomé Carroza Blanco
- D. Angel de Llanes Guitos
- Secretario
- D. Gregorio Plaza Valsiviello

En Cristina a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mocho Seguro, se constituyó en las Casas Consistoriales, compuesto de los Señores Concejales, que al margen se expresan, en sesion extraordinaria, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1960, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Secretario Interventor, habiéndose llenado las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesion por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los parciales de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos.	Designacion.	
		Parcial	Pts.
	Presupuesto de gastos.		

Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Ptas.	Cts.
1:	Personal activo	120.217	51
3:	Materiales y diversos	31.533	00
3:	Clases Pasivas.	2.126	30
4:	Deuda.	100	00
5:	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.140	50
6:	Extraordinarios y de capital	24.972	74
7:	Eventuales, indeterminados e imprevistos	21.075	36
8:	Resultas.		
Total del Presupuesto de Gastos		204.165	41
Presupuesto de ingresos.			
1:	Impuestos directos	42.502	65
3:	Impuestos indirectos	9.507	50
3:	Casas y otros ingresos	31.891	00
4:	Subvenciones y participaciones en ingresos	62.186	68
5:	Ingresos patrimoniales	34.876	00
6:	Extraordinarios y de capital		
7:	Eventuales e imprevistos	33.201	58
8:	Resultas.		
Total del Presupuesto de Ingresos		204.165	41
Resumen			
Importan los gastos por todos conceptos.		204.165	41
Id. los ingresos id id		204.165	41
		Nivelado.	

El mismo quedó acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en misión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, toda a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Acto seguido fueron aprobadas las bases de ejecución de este presupuesto.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para dirigir escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando prescindir en este presupuesto

de diversas exacciones, de las autorizadas por la Ley de Régimen Local, por subsistir en el presente ejercicio de las mismas causas, que motivaron la no utilización de las mismas, en presupuestos de años anteriores.

De acuerdo el único objeto de la remisión, el Sr. Alcalde, levanta la sesión que ha durado una hora y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firmanan todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



~~Antonio Decan~~
Antonio Decan
Ramón Rodríguez
Bartolomé Gama
Juan Pío
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1959.

- Pres concurrentes.
- Alcalde - Presidente
D. Angel Mondo Leguro
Concejales
- D. Antonio Jurán Cordacho
D. Ramón Rodríguez Cortés
D. Juan Juan Pío Cortés
D. Bartolomé Gama Blanca
D. Angel de Santos Zúñiga
Secretario.
- D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las quince horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Leguro, se remision en el salón de sesiones de estas Casas Municipales, los Pres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy, no existiendo el concejal D. Pedro M^o Rodríguez Martínez, que tampoco tiene excusada en existencia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo el Secretario, de un orden de lectura al acta de la anterior, siendo esta aprobada por unanimidad.

Leída cuenta de la correspondencia oficial, y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma ordenada.

Donde se me acuerda.

Se inicia el debate de los asuntos que figuraron en el orden del día, acordándose por unanimidad, a propuesta de la presidencia y sin discusión fijar en cuarenta pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, a efecto de quintas.

Reclamación cuota por la Hermandad.

Es objeto de amplio debate, la inclusión en los patrones expuestos al público por la Hermandad Sindical, para el cobro en el año actual de las cuotas



fijadas por Ferronja por el servicio de ganaderia rural y por los gastos generales de dicha Entidad, en los cuales figura este Ayuntamiento por la Dhesa. Royal de los linys comunales. Despues de breve exposicion de la presidencia, haciendose constar que no corresponde a este Ayuntamiento satisfacer nada alguna por el concepto de Ferronja por los gastos generales de la Comunidad, a fuer de la resolcion dictada por el Ilmo. Sr. Director de Administracion Local Jefe Superior del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en 29 de Enero del presente año, se acuerda por unanimidad, entablar reclamacion ante la Comunidad Sindical, por la inclusion de este Ayuntamiento en dicho concepto de Ferronja y de no ser atendida, entablar recurso ante el Organismo Judicial Superior correspondiente.

Arreglo de sivos de la herca de la Vinya.

Con objeto de tener, con la maxima urgencia, dispuesta para edificacion el solar de la herca de la vinya, se acuerda proceder al arranque de los treinta y cuatro sivos existentes, facultando al Sr. Alcalde para convocar un concurso o subasta de adjudicacion de los mismos, con la condicion particular de que en noviembre de febrero proximo deberian estar retirados la leña o carbonos y cerrados los lugares que se abran para el arranque. El precio que se fija para tomar parte en la subasta es el de cinco pesetas por arbol y de resultar desierta, se celebrara otra segunda, en dia festivo y con intervalos de ocho dias, sirviendo de tipo de licitacion el de ochenta pesetas por olivo.

Obras en calle de Santa Cristina.

Se acuerda por unanimidad, proceder a realizar obras de reempiezo del segundo trozo de la calle de Santa Cristina, invertiendo por administracion la totalidad de la consignacion presupuestaria y la suma total de que se dispone de los fondos de la Decima del juro de Hered; simultaneamente, se acuerda imponer a los dueños de inmuebles situados en dicho trozo de calle, la construccion de aceras que debrian realizarse, a su costa, utilizando bloques de cemento, de los que se han comprado para muros jicaras y para unos aceras el Ayuntamiento sufragara unicamente la piedra de granito y su colocacion.

Concierto para pago del arbitrio de bebidas y otros en 1960.

Conscio en cuenta, que la forma mas efectiva y economica para el cobro durante el proximo año, del arbitrio sobre consumo de bebidas, arbitrio no fiscal sobre consumiciones en establecimientos publicos y contribucion de usos y consumos, es la de concertar en abono con los industriales del ramo de bebidas, y aunque se estima, dado el pequeno volumen de venta de las especies

28
sujetas a estos arbitrios, no podria cubrirse la cifra de tres mil pesetas que se fijó en presupuestos por el arbitrio de bebidas, se acuerda por unanimidad, señalar a los industriales afectados por el probado aumento las cifras minimas que se han aceptado que serian, la de dos mil quinientas pesetas por arbitrio de bebidas, mil pesetas la de uso y consumo y quinientas pesetas la de consumiciones en establecimientos publicos.

Extension del alumbrado publico.

Por considerarlo conveniente, se acuerda por unanimidad, intervenir, de Hijos de Jacinto Guillen, S. S. de Villagonzalo, la instalacion de un nuevo punto de luz, uno en la terminacion de la calle San Quijote de Llano y otro en calle San Primo de Rivera en la confluencia con la de San Sanjurjo, de esta villa.

Adquisicion de un ramillete de fuegos artificiales.

Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto y para ser quemado en la noche del Patron de la poblacion San Sebastian, se acuerda adquirir una coleccion de fuegos artificiales, por un importe que no podria rebasar las mil pesetas.

Viaje a Merida, motivado por abastecimiento de aguas.

Por el infrascripto Secretario, con la venia de la Presidencia se informo a la J. Cooperacion, del resultado del viaje realizado recientemente a Merida, motivado por el estado en que se encuentran el expediente de abastecimiento de aguas, y J. aunque no pudo cambiar con el Sr. Ingeniero Director de la Confederacion Hidrografica del Guadiana, por hallarse ausente, se le informo que el proyecto de J. abastecimiento de agua a este pueblo habia sido aprobado definitivamente por J. el Ministerio de Obras Publicas con fecha cinco de Octubre anterior, encontrandose J. pendiente del tramite de subasta, para la ejecucion de las obras. El Ayuntamiento, al darse por informado, acuerda abonar los gastos de viaje y dietas reglamentarias ascendentes a ciento sesenta y cinco pesetas.

Pago y facturas

Se presta aprobacion a los siguientes pagos: A C. E. N. de Espana setenta y seis pts con quince cts; a San Martin, consignacion para calefaccion de escuelas; para la misma escuela de minos; a Francisco Seguro por socorro para pago de medicinas ochenta pesetas; a Daniel Hernandez por utiles de limpieza y cinco para en reparacion merced a pts y doscientas cuarenta y seis pts respectivamente; la suscripcion al B. O. del Estado, a C. E. N. de Espana, cuota de alimento y servicios inderablemente del mes de Octubre ciento cinco pts, setenta cts; a Catalina Rodriguez y Eugenia Torres por limpieza de locales escuelas de minos cincuenta y ochenta pts. respectivamente;.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, mi insignia Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión a los diez y siete horas, mandando extender la presente, que firmarán todos los concurrentes, de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



Antonio Duque, Ramon Rodriguez, Juan Pico, Bartolome Larroza Blanco, Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1959.

Dos concurrentes.
Alcalde. Presidente.

J. Angel Menéndez Segura
Concejales

J. Antonio Jurán Corbacho

J. Ramon Rodriguez Cortés

J. Juan Francisco Pintos Cortés

J. Bartolomé Larroza Blanco

J. Angel de Plano Menéndez

Secretario

J. Gregorio Plaza Valliviergo

Correspondencia

Concurso de solar.

En Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las once horas y quince minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Angel Menéndez Segura, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Comisionales, los Sres. Concejales que al margen se ocupan al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente a este día, no asistiendo el Concejales J. Pedro Rodríguez Martínez, que tan poco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión es aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dando cuenta del resultado que ofrece el concurso convocado para la adquisición de un solar destinado a construcciones escolares, en el que tan solo ha sido presentada la proposición formulada por D.ª María Dolores Godoy Godoy, en nombre propio y en el de sus hijos J. Pedro, J. Angel, J.ª María, J.ª Dolores, J.ª Agustina y J.ª Antonia, Mercedes Godoy, y

Resultando: Que es de la atribución del Ayuntamiento, la adquisición de bienes, a tenor de la Base 13.ª de la Ley de Régimen Local.

Previamente: Que la aportación de solares, para nuevas construcciones escolares, necesariamente ha de hacerse por los Municipios, a tenor del art.º 1.º de la Ley de 22 de Diciembre de 1953.

Considerando: Que se han ampliado los trámites reglamentarios, contenidos en la Ley de Régimen Local y Reglamentos para su aplicación, concretamente las disposiciones contenidas en los art.º 37 y siguientes del Reglamento de Contratación y art.º 11 del de Bienes y Servicios.

Considerando: Que el solar ofrecido, reúne a juicio de los peritos tasadores, óptimas condiciones para el fin a que se pretende destinar, y que las condiciones fijadas por la única proposición presentada, no desvirtúa las condiciones económicas y bases esenciales del concurso.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adquirir, en firme, el solar conocido por Brea de la Vinca, de diez y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, según catastro, ofrecido por D.ª María Dolores Gómez Gómez, por el precio líquido, sin descuentos alguno de veintiocho mil pesetas, que serán hechas efectivas, previa aprobación del presupuesto extraordinario correspondiente, y cuyo solar será inscrito en el Registro de la Propiedad, al amparo del art.º 199 de la Ley de Régimen Local.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario n.º 7/1959

Acto seguido, se comete a la consideración y debate del Ayuntamiento, el anteproyecto redactado por la presidencia, en cumplimiento del art.º 696 de la Ley, del presupuesto extraordinario para el pago en su día del importe del solar adquirido para construcciones escolares y de la aportación municipal reglamentaria, en el proyecto aprobado de abastecimiento de agua. Se oye de la presidencia, y el Secretario, de lectura, al citado anteproyecto, así como a la memoria, plan financiero, certificaciones de ingresos que han de dársele, así como de gastos e ingresos y propuesta de acuerdo, y terminada la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para explicar a los Sres. Concejales, que el presupuesto extraordinario en cuestión, no contiene otras previsiones de gastos, que las que ya han sido anteriormente fijadas por el Ayuntamiento, para atender a las dos únicas obligaciones contraídas como son, las del solar adquirido para construcciones escolares y aportación municipal en el proyecto de abastecimiento de agua, y en cuanto a los ingresos, se prevén, además de la subvención de 51.152.24 pts acordada por la Excmo. Diputación



Provincial, los 40.000 pts disponibles de valores independientes y auxiliares del presupuesto y que proceden de la venta de solares en calle de Santa Cristina y 27.011,52 pts, que se proyectan habilitar, en expediente del que luego concederán, para nivelar, de alta forma, el presupuesto extraordinario en mes-kim. Después de breve debate y por unanimidad se acuerda aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario por importe total de cinco mil ciento ochenta y tres pesetas con setenta y seis centimos, al que se dará el trámite dispuesto en el art: 696 de la Ley de Régimen Local y art: 20 del Reglamento de Haciendas Locales.

Verificar expediente de habilitaciones y suplementos de crédito.

Visto el expediente instruido, con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de treinta y dos mil cuatrocientas noventa y dos pesetas treinta y cinco centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reparar las partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan, en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar, en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones de crédito, a que el expediente se contrae, y que se expunga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del art: 691 del mismo cuerpo legal.

Limpieza de locales escuelas de niños.

Se acuerda contratar con D: Catalina Rodríguez Cortés, la limpieza de los nuevos locales de escuela de niños, por el precio de setenta y cinco pesetas, en cada uno de los meses, en que funcionen las clases.

Reparaciones en edificio de escuelas de niños.

A fin de que puedan funcionar con normalidad, las clases, en los nuevos locales de escuela de niños, se acuerda proceder a la reparación del tejado, cuyos tejas fueran levantadas por los recientes vientos huracanados y colocación de cristales rotos, sin perjuicio de que por la presidencia se gestione de la Junta Provincial de Construcciones escolares que tales gastos sean abonados por el contratista constructor del edificio, por estimarse, con ambas deficiencias, habian sido causadas antes de la recepción definitiva de dichos locales.

Subasta de adjudicación de 34 olivos de la Cerca de la viña.

Dada lectura al acta de subasta celebrada el día diez y seis de Diciembre actual, para la adjudicación de los treinta y cuatro olivos existentes en la cerca de la Viña, que han de ser arrendados, se acuerda por unanimidad, de var a definitiva la adjudicación provisional, que de los mismos se hizo a favor de J. Agustín Morán y Corbis, en precio de dos mil setecientos veinte pesetas, y con sujeción a las condiciones indicadas en el acta de aquella subasta.

Rescisión del contrato de arrendamiento de local escuela de niños en calle de José Antonio.

Por haber sido trasladada la escuela de niños que funcionaba en el local arrendado al extinguido Sindicato Católico, en calle de José Antonio, al nuevo grupo construido en la iluminación de la calle de Santa Eustaquiana, y siendo necesario, por ahora, al Ayuntamiento, el indicarlo local, se acuerda por unanimidad, rescindir el contrato de arrendamiento del mismo y abonar la renta correspondiente al año que finaliza.

Padrón de beneficencia para 1962.

Vistas las peticiones que para ser incluidos en el Padrón de Beneficencia para el próximo año, han sido formuladas, durante el plazo que fue oportunamente señalado, así como lo que a este efecto dispone el artículo 3º del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda homologar para el año 1962 el mismo Padrón de familias pobres que ha regido durante el presente.

Abrogación por Hacienda del Documento y derogación del grado normal de la Ayuda Familiar, y transformación de quiniquenios de los funcionarios.

Ciende conocimiento la Corporación, de haber sido acordado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia el presupuesto municipal ordinario votado para el próximo ejercicio según resolución dictada con fecha doce de los corrientes, y comunicada por oficio n.º 1.178 del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como de la derogación del establecimiento de la ayuda familiar en su grado normal y transformación de los quiniquenios de estos funcionarios para calcularlos sobre los nuevos sueldos, en virtud de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local con fecha 3 de los corrientes y comunicada por oficio n.º 5.137 Sección 4.ª - 1.ª.

Concierto de arbitrios con industriales del ramo de bebidas.

Seguidamente es objeto de la consideración del Ayuntamiento, la propuesta de concierto con los industriales del ramo de bebidas que aceptan abonar, durante el próximo ejercicio, de las cantidades señaladas por esta Corporación en sesión del día 30 de Noviembre anterior, y en su consecuencia y terminado en



encuentra, que esta forma de recaudación es la mas conveniente a los intereses municipales, el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar el concierto. Consecuente el cual, los industriales de bebidas abonaran durante el proximo ejercicio, dos mil quinientas pesetas por el arbitrio sobre consumo de bebidas, mil pts por el impuesto de Uso y Consumo y quinientas pts por el arbitrio con fin no fiscal de consumiciones en establecimientos publicos.

2.500
1.500
500
4.500

Rectificación del Inventario de Bienes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 200 de la vigente Ley de Régimen Local, se procede a rectificar el inventario de bienes y derechos que pertenecen a este Ayuntamiento, en el que habrán de adicionarse como faltas, la mitad de la motocicleta perteneciente a la extinguida agrupación constituida por el Municipio de Mandrita y este de Cristina; el motor de gasolina instalado en la fuente pública, el contador eléctrico del grupo escolar de niños y el lavadero publico construido por el Servicio de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial, mientras que no se reflejara bajo alguna de los bienes que ya figuraban inventariados.

Facturas y pagos.

Se ha creuta y son examinados diversas facturas por suministros o servicios, acordándose aprobar las siguientes: Una de J. Fidel Malfredo Lozano por ochocientos treinta y cinco pts que ascienden diverso servicio de coche; otra de Belisario Caro, carpintero por doscientas cuarenta y una pts con setenta cts; otra de la Farmacia de J. Prudencio Aloba de trescientas cuarenta pts por medicinas suministradas a los funcionarios municipales y de dos mil trescientas cincuenta pts con sesenta cts por las medicinas facilitadas a la beneficencia municipal; tres de Libanio de Ricardo Guerrero importantes sesenta y siete pts cincuenta cts por material de alumbrado, cincuenta y cuatro pts por candados y brasero para escuelas y cincuenta y ocho pts por material para complemento alimenticio, y dos de Felipe de Jacinto Guillén S. L. de Villagordeal importante cada una trescientas veintinueve pts con setenta cts a que asciende el suministro de fluido para alumbrado publico en los meses de Octubre y Noviembre pagado, acordándose su pago. Se aprueba tambien la factura presentada por J. Celso Masón, por reparaciones en la noria y motor instalado en la fuente, ascendente a seiscientos treinta y nueve pts con cincuenta cts, si bien no se efectuara su pago hasta tanto lleve a cabo una pequeña rectificación en el aparato noria, para dejarlo en per-

lecto fuercim oniento.

Pagos

Se apueban los siguientes pagos: al Ayte. de Guareña dos mil ciento setenta
pts con noventa cts por ayuda familiar del personal sanitario y cuarenta y siete pts
cuatro cts por pensión de huérfano farmacéutico Sr. Arco; a Pedro Lomas de la Feaba
por honrilla para acorados tres mil pts y dos mil trescientos veinticinco por el hom.
parte de los mismos; a habitación a la campaña de Navidad cien pts; a J. Gregorio
Ploza dietas y gastos de un viaje oficial a Badajoz los ciento y sesenta y una pts; al
mismo por indemnización de la casa del 4: Este novecientas pts; a J. Ramón Ro-
driguez por una rejilla para el lavadero cien pts; a Petra Rodriguez por limpieza
de ropa de cama de la Guardia Civil cien pts; a Bartolomé Carrera quabaut. de mo-
neda ochocientas pts; a Catalina Rodriguez por limpieza de escuelas sesenta y cin-
co pts; a Angel y Cándido González, Antonio Viera y Juan Ant. Mancha trescientas
pts por derechos de peritaje; a Petra Rodriguez por limpieza de dependencias;
a John Roman por sello de correo ciento veinticinco pts; a J. Moración Tarza, D.
Joaquín Rodriguez y J. Silvestre Losano por asistencia a funcionarios cuatrocientas
cincuenta pts; a S. A. M. S. A. por gasolina para el motor de la fuente cuatrocientas
noventa y seis pts con cincuenta cts; al B. O. de la provincia cuatrocientas cuaren-
ta y ocho pts; a Hacienda por impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal
tres mil ciento sesenta y ocho pts con treinta y cinco cts y mil ciento cuarenta
y nueve pts con noventa y tres cts; a Montepío de Secretarios, cinco pts cuarenta y
tres cts por pensión huérfano Sr. Mellado, mil setecientas cuarenta y nueve pts
con noventa y nueve cts por la del Sr. Mendo y mil seiscientas once pts noventa
y seis cts por prima de afiliación del Secretario; a Imprenta Torre novecientas ochenta
y seis pts con sesenta cts por material de oficina; al Sr. cura Párraco, honorario
de un funeral los ciento pts; a Juan Ant. Mancha, premio de cobranza de exaccio-
nes trescientas noventa y seis pts con cincuenta y cinco cts; a J. Alfego Mendo d. l. r.
pensión de ayuda familiar de su hijo Emilio que cursa estudios de 2: enseñanza
desde el mes de Octubre, noventa y cinco pts; a Legiberto Zamánder por material
de oficina seiscientas noventa pts con sesenta cts; a C. E. N. de España ochenta y
cinco pts con cincuenta cts; a B. O. de la provincia trescientas ocho pts; a la
Hacienda por premio de cobranza de exacciones ciento once pts con veintidós cts;
a la Agujetas de Badajoz Sres. Sierra ciento ochenta y siete pts cincuenta cts;
por impuesto de 1/100 sobre cobros sesenta y ocho pts treinta y seis cts; por ma. J.





terial de oficina remitido por el Ayuntamiento de Badajoz treinta y cinco pts; por gastos de envío de fondos por el mismo veinticinco pts treinta cts; por impuestos sobre retribuciones del trabajo personal mil ciento cuarenta y nueve pts noventa y tres cts; al asilo de ancianos de San Domingo veinticinco pts y ala Delegación del Excmo de Encomiendas por cuenta de la subvención de 1953 doscienta treinta y cinco pts.

Por último se acuerda mantener para el próximo año mil novecientos sesenta, el recargo sobre las contribuciones rústica y urbana para la prevención del paro obrero, en iguales condiciones y porcentajes que han regido en este ejercicio.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, ni oírningun Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levató la sesión a las diez y siete horas mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Antonio Durán
Bartolomé Carrasco
Ramón Rodríguez Cortés
Gregorio Plaza
Juan José Frutos
Francisco J. Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1960

- Pres. concurrentes.
- Presidente
- D. Antonio Durán Carracho
- Concejales.
- D. Ramón Rodríguez Cortés
- D. Juan José Frutos Cortés
- D. Bartolomé Carrasco Blanco
- D. Angel de Llano Frutos
- Secretario
- D. Gregorio Plaza Valdivielso

En Cristina a treinta de Enero de mil novecientos sesenta, siendo las quince horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. Por encontrarse ausente el Sr. Alcalde, preside la sesión el Sr. Conde de Alcalde D. Antonio Durán Carracho, no asistiendo el Concejál D. Pedro Mo: Rodríguez González, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden se lee el acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad y sin discusión en la forma, en que aparece redactada.

Correspondencia.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Petición de inclusión en Padrón de Beneficencia.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, iniciándose cuenta de la petición formulada por D. Alfredo Rodríguez Martínez, para que se le incluya en el Padrón de Beneficencia. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el indicado Padrón fue aprobado en la sesión anterior, y que el peticionario puede gozar de los beneficios del seguro de enfermedad, acuerda desestimarla.

Nombramiento de tallador y pesador.

Para la talla y pesaje de los mozos del actual reemplazo, se acuerda nombrar a D. Juan Antonio Mancha Pérez.

Resolución de reclamación por cuenta de derramas de gastos generales de Hermandad Sindical.

Dióse lectura, de orden de la presidencia al oficio n.º 6 de fecha 17 del actual recibido de la Hermandad Sindical, comunicando haber sido resuelta la reclamación entablada por la inclusión de este Ayuntamiento en el Padrón de Derrama por gastos generales de aquella Entidad, de acuerdo con las alegaciones formuladas, y el Ayuntamiento, al congratularse por el feliz resultado de su reclamación acuerda facilitar a la Hermandad Sindical, relación de los beneficiarios en la Derrama Real comunal sobre los males habra de recaer la derrama, que se acuerde girar por dicha Entidad.

Obras de pavimentación en 2.º trozo de calle General Franco.

Proyectándose realizar obras de nueva pavimentación, en fecha próxima en el segundo trozo de la calle General Franco, con fondos del paro obrero, se acuerda por unanimidad, imponer a los propietarios de inmuebles situados en dicho trozo de calle, la obligación de construcción de acera, para lo que el Ayuntamiento costeará únicamente la piedra de bordillo, como se ha realizado anteriormente en otras calles.

Socorro a un enfermo.

Habiéndose interesado por el Concejal Sr. Miguel de Llano Frutos la concesión de un socorro en metálico, al vecino D. Francisco Sancho Santamaría, por grave enfermedad tiene necesidad de trasladarse a Madrid, se abre amplio debate, en el que interviene en primer lugar el Concejal Sr. Llano Frutos, abundando en sus puntos de vista sobre las circunstancias que concurren en este caso. Intervienen el resto de los asistentes, para exponer, que si bien desearían contribuir y remediar la situación de este enfermo, creen, debe seguirse los mismos principios y normas que en casos anteriores, que no son otros, que facilitar el ingreso en el Hospital Provincial, incluso en el padrón de



beneficencia y suministro de medicamentos por cuenta de la misma, y que por ello no procede la concesión de una imprevista cantidad, en concepto de socorro, y que si acaso, lo que se podía hacer, es emplear diariamente a dos de los hijos del infirme en las obras de la calle de Santa Cristina, hasta tanto, no dispongan de otros empleos. Así se acuerda por unanimidad y se fija igual conducta, si se presentaran caso análogo.

Cátedra ambulante
de la Sección Femenina.

Por la presidencia, se hizo saber, que próximamente, vendrán obreros camareros de la Sección Femenina, para dirigir en este pueblo un curso de cuarenta días de duración y que para ello era necesario, que por el Ayuntamiento se facilitara local para las clases y para el alojamiento de las profesoras. Considerándose conveniente la realización de este cursillo de la Cátedra Ambulante de la Sección Femenina se acuerda autorizar al Sr. Presidente para disponer lo conveniente y autorizar pequeños gastos, de alumbrado u otros, tendentes a que el mismo se realice, con toda normalidad y de él pueda obtener el vecindario el mayor provecho.

Prestación de transporte.

Dióse lectura, acto seguido, a una moción de la presidencia proponiendo la implantación de la prestación de transporte en este Municipio, para medianamente ella cooperar a la reparación y conservación de ciertas vías públicas. Terminada su lectura y con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra, el Sr. Secretario, para exponer los fundamentos que movieron al Sr. Alcalde, hoy ausente, a proponer a la Corporación la implantación de la prestación de transporte para con ella y las subvenciones que de fondo del piano obrero se contendrán, atender a la urbanización de algunas entradas de la población, que tanto lo necesitan y la reparación y reconstrucción de aquellas vías públicas que lo exigen. Dióse lectura seguidamente a los artículos 564 al 572 de la vigente Ley de Régimen Local, y sigue amplio debate, en el que en principio los Sres. Concejales D. Ramón Rodríguez Cortés y D. Juan Franco Quinto Cortés, aunque ofrecen sus caballerías y carruajes para estas obras y concretamente de forma inmediata para la urbanización de la entrada por la carretera de Oliva de Mérida, estiman no debiera establecerse la prestación de transporte a los dueños de carruajes y caballerías que no quieran contribuir. Continúa el debate, y los dos Concejales citados, al igual que el

resto de los asistentes, consideran, factible, legal y conveniente a los intereses generales del Municipio, la implantación de la prestación de transportes propuesta y en su consecuencia, y por unanimidad se acuerda imponer para la obra inmediata, de urbanización de la entrada de la población por la carretera de S. Marina - Oliva de Mérida y para otras que en lo sucesivo pudiesen acordarse la prestación de transportes que autoriza el art. 567 de la Ley de Régimen Local y se aprueba a tal efecto la Ordenanza correspondiente, a la cual se dará audiencia y trámites reglamentarios.

Cuenta de Caudales.

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al año de 1959 y el informe de la Intervención que en la misma se omite, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año 1959.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio correspondiente al anterior ejercicio formada por la Secretaría-Intervención, aprobándose las relaciones de deudores por un importe de catorce mil quinientos noventa y dos pts con diez cts y la de acreedores de cincuenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pts con ocho centimos, y de la que resulta un superavit de cincuenta y una mil novecientos pts con treinta y dos cts, por lo que no es necesario cumplir el trámite del art. 689 de la Ley de Régimen Local, y si incorporar la misma a los cuentas municipales que se forman y enviar una copia a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de la circular del Servicio de fecha primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Facturas y pagos.

Por último son objeto de examen y se aprueban las siguientes facturas y pagos: Una de S. Valentín Trujos por artículos vendidos el día de San Sebastián importe novecientos veintinueve pts con cincuenta cts y otra de Hijos de Jacinto Guillén S. L. por suministro de fluido para alumbrado por trescientas veintinueve pts con setenta cts. Los pagos efectuados y que se aprueban son: Suscripción a la revista El Consultor doscientos cinco pts; a D. Soledad Cortés, gratificación en clase de adulta novecientos pts; a Manuel Cano por material escolar cuarenta pesetas; premio en diversas competiciones deportivas, con motivo del Patrón doscientos pts; y facturas de D. Fidel Mallo por servicios de coche el año anterior por seiscientos ochenta y cinco pts y cincuenta pts respectivamente.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno de los Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion que ha durado una hora y treinta minutos, mandando extender la presente que firmaron todos los concurrentes, de que certifico.

Antonio Duran Bartolomeo Canzo

[Signature]

Fernando Rodriguez

Juan Francisco

[Signature]

Gregorio Ploza

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1960.

Pres concurrentes
Presidente

D. Antonio Duran Canacho
Concejales

D. Ramon Rodriguez Cortez.

D. Juan Francisco Cortez

D. Bartolomeo Canzo Blanco

D. Angel de Plano Furtos.

Secretario.

D. Gregorio Ploza Valsivielso

En Crisistina a treinta de Enero de mil novecientos sesenta, siendo las diez y ocho horas, y bajo la presidencia del Sr. Conde de Albalde D. Antonio Duran Canacho se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados. No asistieron el Sr. Alcalde que se halla ausente, y el Concejale D. Pedro Mo: Rodriguez Martinez que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierto el acto por la Presidencia, se expuso a los reunidos el objeto de esta sesion, que no era otro, que el de dar cumplimiento al tramite exigido por el art: 697, en orden a la aprobacion definitiva, si procede, del presupuesto extraordinario confeccionado para pago del precio del solar adquirido para construcciones escolares y de la sportacion reglamentaria en el proyecto de conduccion de agua para el abastecimiento de la poblacion y.

Resultando: Que las obras que se pretenden realizar meriamente este Presupuesto, son de la competencia municipal.

Resultando: Que no solo es conveniente al Municipio, sino obligatorio facilitar solar a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para llevar a cabo las que son necesarias en esta poblacion a tenor del art: 1: de

la Ley de 22 de diciembre de 1953 y constituye asimismo obligación forzosa la de abastecimiento de agua al vecindario, conforme al art. 102 de la Ley de Régimen Local.

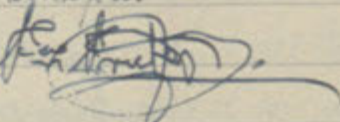
Considerando: Que los ingresos que se merecen en este presupuesto, son de los enumerados en el art. 695 de la Ley de Régimen Local.

Considerando: Que en la formación de este presupuesto se han cumplido los trámites exigidos por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Procedimientos Locales, y que contra el anteproyecto expuesto al público, no se han presentado reclamaciones, el Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que constituyen el quórum exigido por el art. 697, acuerda aprobar el presupuesto extraordinario para atender al pago del precio del solar adquirido para construcciones escolares y de la aportación municipal reglamentaria en el proyecto de conducción para abastecimiento de agua, que queda fijado en las cantidades siguientes:

Partidos	Conceptos	Designación	
		Ptas	Rs
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Sueldos y remuneraciones cobradas en mand.	1.511	52
6º	Extraordinarios y de capital	126.152	24
7º	Rintegrables, indeterminados e imprevistos.	500	00
	Total general de gastos.	128.163	76
	Presupuesto de Ingresos.		
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	61.152	24
6º	Extraordinarios y de capital	67.011	52
	Total general de ingresos	128.163	76

Asimismo se acuerda aprobar las bases de ejecución del mentado presupuesto que con sus anexos será expuesto al público, por quince días, dando se cumplimiento seguidamente a lo dispuesto en el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Y siendo este el único objeto de la reunión el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado media hora, extendiéndose la presente que firmarán todos los asistentes de que como Secretarios certifico.

Antonio de... 

 Bartolomé Carrero

Ramón Rodríguez

Gregorio Plaza



Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Febrero de 1960.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

D. Angel Mondo Leguro
Concejales.

D. Antonio Jurán Cerrado.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Bartolomé Canosa Blanco.

D. Juan Franc. Frutos Cortés.

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallivielgo

Correspondencia

Colocación de postes por
la C. E. T. de España

En Cristina a veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco las quince horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mondo Leguro, se reunió en el salón de sesiones de estas Casas Comunes, los Señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo los Señores Concejales D. Pedro M^o Rodríguez Martínez y D. Angel de Llano Frutos, quienes tampoco tienen excusada su asistencia.

Leído el acta por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su orden di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Seguidamente se di lectura a la correspondencia mas importante y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordando dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Dióse lectura acto seguido al oficio número 39798 de la Delegación del Gobierno, en la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 18 del actual, y previo debate y examen del plano e informes que se adjuntan, en relación con los trabajos, que aquella pretende realizar, para la instalación de un nuevo centro telefónico en Oliva de Merida, se acuerda por unanimidad prestar conformidad a la colocación de los treinta y dos postes y ocho arcos en terrenos del Ayuntamiento, así como la colocación de los postes señalados con los números uno y dos del plano examinado, debiendo situarse en la vía pública, en el lugar, que antes de iniciarse los trabajos, señale la presidencia, para evitar perjuicios y estorbos, en la obra que se proyecta construir, en la zona urbanizadora, donde aquellos han de ubicarse. Asimismo se acuerda solicitar de la C. E. T. de España, que de ser factible, se estudie variar el tendido de la línea telefónica, que une este centro con el de Luserna, para que siguiendo paralela con la carretera que une la de Luserna - Cristina, en la de Magre - Estación de Luserna, tuviera la entrada a este Centro, por el mismo

lugar que ha de darse la salida a la línea que se proyecta, y con ello además de evitar un cruce con tendido eléctrico en alta tensión, permitiría la retirada de cinco postes situados en el centro de la acera, recientemente construida en la calle de Sta. Cristina, que tan perjudiciales resultan, para el tránsito por dicha vía urbana.

Permisión de jubilación al Médico J. Joaquín Lanté.

Conoce seguidamente la Corporación, del provisto practicado por el Excmo Sr. Gobernador Civil en 30 de Enero anterior para el pago de la pensión de jubilación al Médico de la agrupación, de que forma parte este Ayuntamiento, Don Joaquín Lanté Delgado, del cual resulta, que corresponde abonar a este Ayuntamiento la suma de ciento treinta y cinco pts. con dos céntimos mensualmente, mas las dos pagas reforestatorias de 18 de Julio y Navidad, acordándose por unanimidad, se se cumplan a expresada resolución y se ingrese en el Ayuntamiento de S. María, las cantidades vencidas desde el 10 de Abril de 1959 y en lo sucesivo se ingrese mensualmente en aquel Ayuntamiento las que vayan venciendo.

Pago del solar adquirido para escuelas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto extraordinario 11/1960 se acuerda abonar a D^a María Dolores Godoy Godoy, el precio por el que le fue adquirido el solar conocido por Perca de la Viña.

Estado de cuentas con Hijos de J. Guillán S.L.

Se somete a la consideración del Ayuntamiento, el estado actual de cuentas con la empresa suministradora de fluido para alumbrado público Hijos de J. Guillán de Villagonzalo, y examinado el estado últimamente presentado, dando se baja las partidas que antes incluía por mantenimiento y conservación de la línea y otras que no constituirían obligación municipal impuesta o previamente aceptada, y previo el informe del que certifica se acuerda fijar el saldo acreedor de esta finera comercial en 31 de Diciembre pasado por los dos conceptos en once mil quinientas noventa y cuatro pts con once cts y el deber, en cuatro mil siete mil cuatrocientas ochenta y cinco pts con cincuenta y tres cts, resultando por tanto a su favor el saldo líquido de cuatro mil ciento ocho pts con cincuenta y ocho cts, una vez incluida la tasa de colocación de postes y palomillas del presente ejercicio que se acuerda transformar en la participación del uno, cincuenta por ciento sobre el producto bruto obtenido por la Empresa en este término en dicho ejercicio, acordándose asimismo hacerle efectivo el saldo resultante.

Puntos de luz en c./Lual y Lual Pri-

Dada lectura a la carta que formula la empresa Hijos de J. Guillán de Villagonzalo dando presupuesto para la instalación de dos puntos de luz en las



mo de Rivera.

calles de Gral Primo de Rivera y Gral Franco, y aunque se considerase devoto el presupuesto indicado, se acuerda llevar a cabo aquella ampliación del alumbrado pública, tan pronto como se disponga del crédito preciso en el primer repartido de habilitación, en el que, con dicha finalidad se incluyan ochocientos ochenta y siete con cincuenta cts.

Padrones para el cobro de exacciones.

Fueron examinados seguidamente y recaen aprobación sobre los siguientes padrones perfeccionados para el cobro de el año actual de las siguientes exacciones: Tasa de reconocimiento sanitario e inspección de reses productoras de leche; tasa de inspección de caberzas, molinos, etc; tasa de rodaje y amastre por vías municipales; tasa de entrada de camiones en edificios particulares; tasa de desazue de canales a la vía pública; servidumbre de contribuciones e impuestos sobre los beneficiarios en la Sección Regal.

Solicitud de solares para edificar.

Seguendo el orden del día, fue dada lectura a la petición que para que los sea concedido por este Ayuntamiento, un solar para construcción de casa, en el sitio de Los Salurdones, formularon D. Francisco Lopez Palmorin, D. Agustín Pérez Tridoro, D. Sebastian Tridoro Tequiero, D. Francisco Muñoz Garcia, D. Juan Loucho Santamaría, D. Juan M^{te} Loucho Santamaría, D. Pedro Reduque, D. Juan, D. Agustín Galindo Santamaría, D. Cándido Mancha Pérez, D. Melquíez Pérez Moreno, D. José María Corbis, y D. Antonio Rodríguez Segura, alegando carecen de medios económicos para adquirirlo. Terminada la lectura hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer su criterio, contrario a la petición que formulan estos vecinos por cuanto ni en este lugar, ni en ningún otro, dispone el Ayuntamiento de solares, los que tampoco podrían cesarse gratuitamente, dada la situación de la Hacienda Local. Con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra en ultravioleta Secretario para informar, que pretendiéndose edificar en el sitio conocido por Los Salurdones, era la primera misión de la Corporación la de orientar la nueva vía urbana, que deba unir las calles Calvo Sotelo y San Sebastian, y posteriormente, si queda alguna superficie sobrante de la vía pública, podría disponerse, como mejor estime el Ayuntamiento. Lo que amplió debate en el que se pone de manifiesto, la conveniencia de atender, tanto de la legalidad y los medios económicos, de que el Ayuntamiento dispone, a la posibilidad de facilitar solares a quienes construyan de casa habitación, impluyendo así la obra social y cristiana, que exige la situación actual, acordándose, por

manimidad, dejar las peticiones de ordenes, pendientes de estudio para proxima sesion y fijar y señalar la nueva calle via urbana que ha de ser entre las calles Calvo Sobelo y San Sebastian, la que ha de tener una anchura de diez metros entre la trasera del prajer de D. Ana Roman Diaz y la nueva fachada que se edifique y ocho o nueve metros entre la esquina del tejor de D. Maria Blanco y la nueva fachada que se edifique en la prolongacion de la calle de San Sebastian.

Subvencion al Frente de
Zarautudes.

Dada lectura a oficio de la Delegacion Provincial de Zarautudes, interesando se ingrese en la misma la cantidad consignada en presupuesto, expone en contrario de esta peticion el Sr. Alcalde, que estima, que tal subvencion se ha ingresado en otros presupuestos, en la Delegacion Local del Frente de Zarautudes para la preparacion del equipo de los jirones que acaban a los campamentos de verano, y si no se ayuda a estos jirones, no sera facil que asistan ninguno a dichos campamentos, interesando, no se haga efectiva la subvencion reclamada, hasta tanto que por la Presidencia, se hagan gestiones con la Delegacion Provincial de Zarautudes, para que la subvencion consignada en Presupuesto se siga abonando en la Delegacion Local del Frente de Zarautudes.

Cuota a Comision Pro-
vincial de Urbanismo.

Para poderse abonar a la Comision Provincial de Urbanismo la cuota correspondiente al año actual ascendente a trescientas sesenta pts con cincuenta y cinco céntimos, se acuerda por unanimidad suplantar la partida que con dicho fin, figura en presupuesto, en cinco sesenta pts con cincuenta y cinco céntimos.

Cumplimiento de la pres-
tacion de transportes.

Debido iniciarse en fecha proxima, la urbanizacion de la entrada del pueblo por la carretera de Oliva de Merida, para cuyo fin se hallaba prevista la prestacion de transportes sobre carros y caballerias, y estando aprobada la Ordenanza respectiva, se acuerda por unanimidad, exigir inmediatamente el cumplimiento de dicha prestacion de carros, durante un solo día, de momento.

Facturas.

Lematidas al examen de la Corporacion una factura presentada por Teodoro Guerrero Barrero por servicios de hospedaje a los Sres de la Cabecera Ambulante de la Seccion Feminina, ascendente a doscientas cuarenta y cinco pts, por comida servida durante dos dias, y noventa pts, por quince dias de utilizacion de su casa, se acuerda aprobarla por unanimidad con cargo a la partida de imprenta

Asimismo se presta aprobacion y se acuerda en pago con cargo al capitulo 1º y valores fuera del presupuesto, a unas facturas de Tobias de Ricardo Guerrero



Pagos.

ascendentes a doscientas cincuenta y siete pts con treinta y cinco centimos mas y por sesenta y ocho pts. ochenta y cinco cts. la segunda.

Diose cuenta seguidamente de los pagos ordenados por la presidencia y se aprobaron los siguientes: A C. E. T. de España ochenta y tres, sesenta y cinco cts - a Catalina Rodriguez por limpieza de comedas setenta y cinco cts - a Petra Rodriguez ciento veinte pts - a orfelo y orfelinato de S. Domingo cincuenta pts - a sobrino de S. Juanes por limpias para alumbrado y material escolar ciento veintinueve pts cincuenta cts y cuarenta y ocho pts por artículos del complemento alimenticio - a recaudación de contribuciones premio de cobranza de arbitrio del 4º trimestre de 1957 doscientas noventa y tres pts ochenta cts - por contribución rústica quinientos ochenta y siete pts ochenta y nueve cts - por impuesto sobre trabajo personal doscientas cincuenta y siete pts. setenta y dos cts - por arbitrio sobre riqueza provincial ciento ochenta y ocho pts. ochenta y cuatro cts - a Josefa Taberner por limpieza veinticinco pts - a Juana Aloba por medicinas suministradas a funcionarios trescientas cuarenta pts - a Farmacia de S. José, ochocientas cincuenta pts por fuego artificial y a Farmacia Aloba por medicinas a la beneficencia dos mil trescientas cincuenta pts con sesenta cts - a revista consigna cincuenta y nueve pts cincuenta y cinco cts - a Juan Ant. Maucha, gratificación como tallador veintinueve pts.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanto la sesión que ha durado una hora y veinte minutos, mandando extender la presente que firmaron todos los que p. ella concurrieron, de todo lo cual yo el Secretario.

[Handwritten signature]

Antonio Duen

Bartolome Carron

Mano Rodriguez

Juan Antonio

Gregorio Plaza

Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Marzo de 1960.

Tres concurrentes
Alcalde Presidente
D. Agust. Manuel Leguano

En Guisina a quince de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo los diez y media y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Manuel Leguano, se constituyeron en el salon de sesiones de estos Casas Ba-



Concejales

D. Antonio Juan Cerracho.

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Juan Fructo Trujillo Cortés.

D. Bartolomé Camoza Blomco

D. Angel de Llanos Trujillo

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallinuello.

particulares los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, no concurriendo el Concejale D. Pedro M^o Rodríguez Martínez, no obstante hallarse citado.

Leído el acto por la presidencia, y el Secretario de su orden, dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer a los señores que el objeto de esta sesión extraordinaria, era, como indicaba la cédula de citación, la de acordar la nueva orientación de fachadas en la nueva vía urbana en la zona de ensanche y urbanización de la entrada a la población por la carretera de Oliva de Iberida, para cuya obra habían sido concedidas veinte mil pts de los fondos de paro obrero por la Junta Provincial de Ordenación Económico-social, y se había confeccionado el oportuno proyecto. Se extiende el Sr. Alcalde en consideraciones relativas, a que tal proyecto, que parece ser habría sido objeto de reforma por los Sres. Concejales, en una reciente reunión celebrada sin su asistencia, había de cumplirse en beneficio de los intereses generales del pueblo, que el particularmente viene defraudado desde que se hizo cargo de la Alcaldía y que no podía consentir, se pusiera en actuación en entredicho, cuando a todos los costa su existencia se obtienen beneficios algunos del cargo, que por otra parte le origina quebranto económico, al no querer cobrar dietas, ni gastos de viaje, por los que oficialmente viene realizando, para gestionar las importantes ventajas y reformas, que gracias a él, se han llevado a cabo en los últimos años.

El Concejale D. Juan Fructo Trujillo Cortés, le sigue en el uso de la palabra para exponer que él, en la reunión particular que tuvo en este Ayuntamiento con el Sr. Sr. Alcalde y varios Concejales, propugnó, por que las obras de urbanización de la entrada a la población por la carretera de Oliva de Iberida, se realizaran de forma, que no hubiera de perjudicarse a nadie y se ahorraran gastos que permitieran que el sobrante de esta subvención pudiera invertirse en el camino de la fuente, y que en aquella reunión no se ofendió, ni censuró la actuación de la presidencia, si bien por el Secretario, se le contestó en términos incorrectos, al negarse a variar el proyecto de tales obras y anunciar, que no volvería a escribir papeles para volver a ser



restricciones de paso. Que sigue estimando excesiva la anchura que se pretende dar a la calzada de acceso a la población, y al que al pasar así, no pretende defender la propiedad del vecino Juan Vicente Viera Anias, sino procurar con el menor gasto posible realizar el mayor volumen de obras de reparación.

Solicitaba la remisa de la presidencia, por el impreso Secretario, se hizo saber que puesto que había sido admitido directamente por el Concejal Sr. Juan Francisco Fúnte, debía puntualizar los hechos ocurridos en el local del Ayuntamiento, en la reunión habida con asistencia del Sr. E. de Alcaide y Concejales Sr. Ramón Rodríguez Cortés y Sr. Bartolomé Carrasa Blanco, en la que por aquel Concejal, se trató de hacer variar el proyecto de las obras pretendidas de iniciar, se forma que no se rosase, lo mas mínimo la cerca que allí posee Sr. Juan Vicente Viera Anias, y dejando diversas curvas que podían ser causa de accidentes de circulación. Que el coponante, como asesor de la Corporación se opuso en aquella reunión, se forma embundante, y se opone ahora formalmente a la pretensión del Concejal Sr. Fúnte Cortés, por cuanto estima, que cuando se trata de urbanizar una entrada del pueblo, deben ser los intereses generales de éste, los que deben prosperar sobre los particulares de un vecino, al que por cierto no se pretende perjudicar, por cuanto, si fuere necesario ocupar alguna área superficial de su cerca, se le debe indemnizar primeramente, si consiente la ocupación, o en otro caso entablar los recursos o acciones que le correspondan. Que él no usó terminos incorrectos, en aquella reunión, aunque si un tanto fuertes, dada la forma en que se inició y se desenvolvió aquella y que efectivamente dijo y sigue manteniendo que si el Ayuntamiento desataba hacer mal, las cosas por la misma razón de no perjudicar a alguna determinada persona, lo harían sin su concurso, pues él particularmente no perdía su iniciativa, para obtener urbanizaciones que fueran mal invertidas, y que si el Ayuntamiento, considera que mi actuación debe ser objeto de corrección, puede iniciar el correspondiente expediente disciplinario.

Sigue amplia discusión, en la que intervienen todos los remidos y previn informe del letrado, en el sentido de que es atribución del Ayuntamiento la aprobación de la ordenación de este tramo de calle que se pretende urbanizar así como la aprobación del proyecto que impide la expropiación forzosa conforme a la Base 13.ª de la Ley de Régimen Local y que es norma general

en las zonas de ensanche, dar suficiente amplitud a los nuevos rios que se urbanicen, que en este caso particular, lo exige, la necesidad de hacer desaparecer la actual curva de acceso al pueblo, que parte precisamente de otra curva peligrosa de la carretera en que nace, y la fuerte perturbante existente en la terminación de la calle San Primo de Rivera.

En este estado el Sr. Presidente juntamente con el Sr. Alcalde, que en principio se niega a acompañarles, se ausentan del salón de sesiones, para con el concurso de un Maestro de Obras, personarse en el lugar que se pretende urbanizar, para fijar las medidas de la nueva vía urbana, en la forma, que causando el menor perjuicio posible, deban ser aprobados por el Ayuntamiento.

Trascurridos veinte minutos, se reintegran al salón de sesiones el Sr. Alcalde y Sr. Alcalde, haciendo a aquel uso de la palabra, para exponer que efectivamente la curva de entrada al pueblo, que parte de la que existe en la carretera, tiene que quitarse y para ello ha de darse mayor anchura a la calzada que allí existe y es de parecer, a la vista de las mediciones e informe emitido por el Maestro de Obras D. Angel González de la Puebla, que la actual línea de fachadas de los cerros recientemente construidos, deben prolongarse en nuevas construcciones en diez y ocho metros noventa centímetros, para formar ángulo y seguir la línea recta, desde este lugar al poste del tendido de la línea eléctrica de Oliva de Abierta, de cuya forma, la anchura mínima que quedará en la nueva calzada será de nueve metros y sesenta y ocho centímetros entre la pared del cerro de D. Pedro Mancha Diaz y el punto en que ha de hacer ángulo, la prolongación de fachadas. Sigue un animado debate, y en definitiva y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Proceder inmediatamente a la urbanización de la entrada de la población por la carretera de Oliva de Abierta con los fondos de plano obreiro y la prestación de transportes impuesta sobre carros y caballerías.

Segundo: Fijar la línea de fachadas de nuevas edificaciones en la cerca propia de D. Juan Vicente Viera Aníes, en la forma propuesta, por la Presidencia, esto es, prolongando la edificación de la calle San José en diez y ocho metros noventa centímetros, para en este punto formar ángulo y dirigirse en línea recta al poste del tendido eléctrico, situado al borde de la carretera de Oliva de Abierta. La prolongación de la 18.90 m. es desde el cerro de Vicente Luján P.



Encero: Notificar este acuerdo al propietario interogado D. Juan Vicente Viera por si voluntariamente consiente la ocupacion de treinta y cinco metros cuadrados, previa la correspondiente indemnizacion, que podria fijarse de comun acuerdo, y en caso de oponerse, que se inicie por el Ayuntamiento, expediente de expropiacion forzosa, para la incorporacion a la via publica de la franja de terreno, que mereceria ocupar, previo el proyecto facultativo del Arquitecto de la Excm. Diputacion Provincial, cuyos sucos debieran incribirse.

Siendo este el unico objeto de la sesion el Sr. Alcalde declaro terminado el acto, mandando extender la presente que firmaran los concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature] Antonio Decan

[Signature] Juan Francisco

Pamón Rodríguez

Bartolomé Carrero

Gregorio Plaza

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1960.

Tres concurrentes.

Presidente

D. Antonio Jurán Corvacho
Concejales.

D. Pamón Rodríguez Cortés.

D. Juan Francisco Cortés.

D. Bartolomé Carrero Blanco

D. Angel de Llano Juntos.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valliniello.

En Crisbiva a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta, siendo la hora de las quince y bajo la presidencia del Sr. Excmo. Alcalde D. Antonio Jurán Corvacho, se reunieron en el salon de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Sr. Alcalde que se encuentra ausente, ni el Concejales D. Pedro Mo. Rodríguez Martínez que tampoco fue excusado en existencia.

Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad y sin discusion en los terminos en que aparece redactada.

Antes de entrar en el debate, se los nombres que figuran en el orden del



dia, se da cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida en el curso de la sesión ordinaria anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar ésta en la forma ordenada.

Presupuesto extraordinario y Ordenanza prestación de transportes.

Conoce el Ayuntamiento de la resolución dictada por el Delegado de Hacienda de la provincia en primero del actual aprobando el presupuesto extraordinario que para pago del solar destinado a construcciones oficiales había sido formado por este Ayuntamiento, por importe de veinte y cinco mil ciento sesenta y tres ptos setenta y seis cts. que comprende asimismo el pago de la aportación reglamentaria en el proyecto de abastecimiento de aguas y de la resolución dictada por el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en ocho del actual, por lo que se acuerda la aprobación de la Ordenanza votada para poner en vigor en este Municipio la Prestación de Transportes.

Subasta de aprovechamientos de la Dehesa Real.

Se pasa seguidamente a considerar, la conveniencia de proceder como tradicionalmente se efectúa en esta época, a la subasta pública para adjudicación mediante precio de los aprovechamientos de verano del primer lote de la Dehesa Real, y el Ayuntamiento después de amplio debate, en el que se elige el Secretario informante del procedimiento de pliego cerrado que se exige por el Reglamento de Contratación municipal para toda clase de subastas, considerando como más conveniente a los intereses municipales, el de pujas a la llana resada hasta la fecha, acordada por unanimidad, que se proceda a efectuar subasta pública, para la adjudicación de tales aprovechamientos, la que tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana el domingo día primero de Mayo a las once horas, sirviendo o fijándose en veinticinco mil pts el precio de licitación. Si resultar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda el siguiente domingo día ocho, y a la misma hora bajo el tipo de tasación de veinte mil pts. Con esta finalidad se aprueba el pliego de condiciones económico-administrativas, por el que habrá de regirse la subasta.

Primer expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de veintidós mil ochocientos ochenta y una pts con maravedí y tres cts, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones, para fines que constan en la memoria inicial del mismo.



Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda ampliar en la cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y habilitaciones de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, a favor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Pavimentación del 3:
trozo de la calle Real
Franco.

Por el infrascripto Secretario, con la venida de la presidencia, se informó a los Sres. Concejales de las diligencias y reunión tenida por el Sr. Alcalde, hoy ausente, con los vecinos de la calle Real Franco, referido trozo con objeto de examinar las posibilidades de pavimentar con adoquines de piedra de granito de los cantos de Guisbana de la Serena dichos trozos de vía urbana. Que los vecinos de dicha calle deseaban se procediera a pavimentarla con adoquines, sobre firme de piedra machacada y a tal fin, conocido el proyecto y presupuesto de la obra redactado por el Maestro D. Miguel González de la Peña Pérez, se comprometían a contribuir a su ejecución en efectivo metálico o en materiales y mano de obra, hasta una cantidad de cincuenta pts por metro cuadrado de superficie adoquinada. Sigue amplio debate, en el que se pone de manifiesto la unanimidad de criterios de sustituir el proyecto de reparación de esta vía urbana, utilizando a este fin adoquines de piedra de granito, en lugar de piedra de rollos para la ejecución de esta obra que habrán de realizarse por la Junta de Vecinos de la calle conforme al proyecto redactado y aprobándose por el Ayuntamiento en concepto de subvención la cantidad que exceda de la inversión por dichos vecinos de las cincuenta pts por metro cuadrado adoquinado.

Solares para edificación.

Vuelve el Ayuntamiento a considerar, las peticiones formuladas por D. Francisco López Palmemir y once vecinos enano de solares para edificación de viviendas, y teniendo en cuenta, que el espacio sobrante de la vía pública que queda una vez trazada la nueva calle que ha de unir la de Calvo Sotelo con la de San Sebastián, no tiene fondo suficiente, para que en el mismo puedan edificarse viviendas, y queriendo el Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Régimen Local, contribuir al fomento de construcción de viviendas para todos sus vecinos, se acuerda por unanimi-

dad, facultar a la presidencia, para que por el Maestro de Obras municipales, se redacte un croquis y plano, del área superficial, que resulta sobrante de la vía pública, en el sitio de Los Zahurdones, así como de la porción de las fincas rústicas limítrofes que fuere necesario acoplar a la misma, para formar un rectángulo, que posteriormente sea susceptible de dividirse en solares edificables, a fin de que por la misma presidencia, se gestione de los propietarios afectados, la venta al Ayuntamiento de tales partes de sus fincas respectivas, en condiciones económicas que puedan ser aceptadas por los productores de modestos medios económicos, a quienes luego serán destinados los solares.

Facturas y pagos.

Se acuerda por unanimidad contribuir con cincuenta pts a la compañía del Seminario, aprobar factura de conferencias telefónicas celebradas por los componentes de la Catedra Ambulante de la Sección Femenina por ciento ochenta y dos y otros de Hijos de Jacinto Guillen por suministro de energía para alumbrados por trescientos noventa y seis con setenta cts. rechazándose la solicitud de subvención interesada por la Junta Provincial de la Comandancia Nacional de Alféreces Promocionales y una factura del Maestro de Obras D. Angel Luisales de la Rubia por obras en el tejado de la Iglesia, mediándose aprobación a los siguientes pagos: a P. E. N. E. multa de abono y servicio interurbano de febrero ochenta y cinco pts, cincuenta cts; a D. Juan Paniz por renta y alumbrado de casa de teléfono del primer Ete ciento cincuenta y setenta y cinco pts respectivamente. a la Hacienda por impuestos sobre rendimiento trabajo personal del 1.º Ete 1959 mil ciento noventa y tres pts ochenta cts; al B. O. de la provincia trescientos cincuenta y seis pts; a Comunidad Sanitaria por diferencia de quinientos de personal sanitario mil seenta y tres pts ochenta y ocho cts; a Dolores Roman cien pts por sellos; a P. E. N. de España ochenta y siete pts treinta cts por servicios interurbanos del mes de febrero; al Secretario noventa y seis pts para compensar la renta de casa setenta y seis durante el 1.º Ete de este año; a Sobrino de D. Ricardo Guerrero ciento noventa y ocho pts ochenta y cinco cts. por material eléctrico y trescientos ochenta y nueve pts cincuenta y cinco cts por útiles de trabajo, picos y palas, acordándose también facultar a la presidencia para realizar aquellos pagos, que existiendo consignación requieran su inmediato abono, dándose cuenta en inmediata sesión.

Conoce la Corporación municipal del estado de los obras que se ejecutan



entrada de la población por carretera de Oliva de Merida

a la entrada de la población por la carretera de Oliva de Merida, así como de los fondos que de la subvención de los dol para obras fue en su día concedida por la Junta Provincial de Ordenación Económica Social, se hallan gastados hasta el día de hoy, acordándose proseguir los trabajos y acelerar en lo posible su terminación, para la inmediata apertura al tránsito rodado de esta nueva vía urbana.

Reparación en lavadero.

Habiéndose obtenido la tubería de desagüe del lavadero público, se acuerda realizar con carácter urgente y con cargo al capítulo 2º las obras que exige el normal funcionamiento del servicio, debiéndose construir a la salida de dicho lavadero una pileta de concreto que permita el posible desataasco de la tubería en caso de producirse, sin necesidad de barse que levantar nuevamente aquella.

Cuentas. 1959.

Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959, que suscriben los contadores D. Angel Mocho Seguro, como Ordenador de pago, D. Bartolomé Barroza Blanco como Depositario y D. Eugenio Plega Valdivielso como Secretario. Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad, los detalles de las que comprenden.

General del Presupuesto.

Resultando: 1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de setenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesetas noventa y siete céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Docientas cuatro mil novecientas sesenta y ocho pesetas noventa y cuatro céntimos, formando un total de cargo de Docientas ochenta y tres mil ciento cuarenta y tres pesetas noventa y un céntimo; y siendo Diento noventa y seis mil dieciséis sesenta y tres pesetas sesenta y un céntimo, los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de ochenta y seis mil ochocientos ochenta y tres pesetas treinta céntimos.

5º. Que la relación de deudores asciende a Catorce mil quinientas noventa y dos pesetas diez centimos y la de acreedores a Cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas ocho centimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Sesión de fecha tres de Febrero propone la aprobación de la presente cuenta, en los términos en que aparece redactada.

Considerando: 1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de contabilidad municipal.

2º. Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

3º. Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuestos, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan, en el Resultado Cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general de Presupuestos correspondiente al ejercicio de 1959, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado Cuarto, la cual se elevará en términos reglamentarios, si así se dispone, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento para su aprobación definitiva.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando: 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º. Que la Cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º. Que la referida Cuenta presenta un activo de Setecientos setenta y tres mil trescientas once pesetas dos centimos y un pasivo de nada, con una diferencia de Setecientos setenta y tres mil trescientas once pesetas dos centimos.

Considerando: 1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos.

De Administración del Patrimonio.



cas, ni se encuentra en ella, cosa digna de enmienda o corrección.

2º: Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º: Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad de los presentes acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con los cantidades que figuran en el Resultado cuarto.

De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1959 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultados: 1º: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º: Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º: Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta asciende a cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiseis pesetas ocho céntimos; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo Diez y ocho mil quinientos pesetas, aparece una existencia de treinta y seis mil ochocientos once pesetas ocho céntimos.

Considerando: 1º: Que la cuenta de que se trata, no contiene errores materiales ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º: Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º: Que es procedente, la aprobación definitiva de la cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado 4º.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por el que se presta conformidad a la situación de esta cuenta, acuerda aprobarla definitivamente la referida cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del

Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar mi digno Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde en su nombre levanto la sesion que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmaran todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Antonio Decan

Ramon Rodriguez

Bartolome Carrera

Juan Francisco Cortes

Juan Francisco Cortes

Gregorio Plaza

Diligencia.

Acreditado por ella, que no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de concurrencia de suficiente numero de Sres. Concejales

Cristina 30 de Abril de 1960

El Secretario

Gregorio Plaza

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 11 de Mayo de 1960.

Tres concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejales.

D. Ramon Duran Carracho

D. Ramon Rodriguez Cortes

D. Juan Francisco Cortes

D. Bartolome Carrera Blanco

D. Miguel de Llanos Justo

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso

En Cristina a once de Mayo de mil novecientos sesenta, punto las quince horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Mendo Seguro, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria para la que habian sido convocados.

Leido el acta por la presidencia, yo el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad y sin discusion en los terminos en que aparece redactada.

Por la presidencia se informa a los remitidos, del objeto de esta sesion, que era el de adoptar acuerdo en relacion con la subasta de hierbas y prastos de verano de la Dehesa Real, que celebrada por segunda vez, bajo el tipo de licitacion en su dia señalado, habia sido declarada desierta. A tal efecto y de orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura a



una proposición presentada por el ganadero D. Francisco Mancha Donoso-Cortés por la que ofrece el precio de quince mil pesetas por la adjudicación de tales aprovechamientos y con entera sujeción al pliego de condiciones. Se abre seguidamente amplio debate, en el que se pone de manifiesto la conveniencia para los intereses municipales de proceder a la adjudicación de tales aprovechamientos cuanto antes, dado que en el presente año, la abundancia de pastos y la reducción de rebano, podría originar en breve plazo, que tales aprovechamientos quedaran sin adjudicar por falta de pastores, como lo evidencia el hecho de haberse declarado desiertas, las dos subastas convocadas al efecto. En su consecuencia, el Ayuntamiento y por unanimidad, aceptando la proposición formulada por el ganadero Don Francisco Mancha Donoso Cortés, adjudica en favor, las haldas y pastos de verano de la Jefeza, Royal, primer lote por el precio ofrecido de quince mil pesetas, con entera sujeción al pliego de condiciones, acuerdo este que será comunicado, a los efectos del artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Terminado este el único objeto de la sesión el Sr. Presidente la declara terminada a las quince horas y treinta minutos, mandando extender la presente que firmarán por los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Antonio Decan
 Ramiro Rodriguez
 Juan San Juan
 Gregorio Plaza
 Bartolomeo Carrero
 Manuel Lopez

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1960.

Pres concurrentes.
 Alcalde-Presidente
 D. Angel Mundo Segura.
 Concejales
 D. Antonio Durán Corvacho
 D. Francisco Rodriguez Cortés.

En Badajoz a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta, a las quince horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mundo Segura, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Dns. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. No asistieron los concejales D. Pedro B. Rodriguez Martinez y D. Angel de Planos

J. Juan Franco Quinto Cortés.

J. Bartolomé Carrera Blanco.

Santibáñez

J. Gregorio Plaza Valdivielso.

Frutos que tampoco tienen excusada su existencia.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, y el Secretario, de su orden, dió lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad se aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial cursada y disposiciones más importantes publicadas en el decurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas, en la forma ordenada.

Facturas.

Examinadas las cuentas por administrador de fluidos para alumbrado público durante los meses de Marzo y Abril, que por importe de trescientas veintinueve pts con setenta ds. cada una, se acuerda por unanimidad aprobarlas y pagarlas en cargo a la partida correspondiente del presupuesto, a la empresa administradora Hijos de J. Guillen, de Villagonzalo, y también es objeto de aprobación, otra factura de cincuenta pts que presenta A. Cruz y Hnos por un servicio de coche con el Sr. Veterinario titular el día trece de Febrero anterior, que será satisfecha en cargo a la partida primera.

Ayuda económica al escolar Nicasio Sanchez Gonzalez.

De orden de la presidencia se dió lectura al oficio n.º 198 fecha 13 del actual recibido de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, por el que interesa se cubriera los gastos que origina el desplazamiento a Badajoz del escolar Nicasio Sanchez Gonzalez, para sufrir examen que pueda permitirle seguir estudios de Enseñanza Media o Laboral en localidades diferentes a su residencia. Enminutaba aquella, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar a la Corporación, que habiendo estimado procedente el ruego que hacia la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, y con objeto de que el pasado día 25, pudiera desplazarse este escolar arrojado, en misión de su maestro a la Capital de la provincia, había dispuesto el abono de los gastos causados que ascendieron a doscientos cincuenta y cuatro pts. Los Concejales presentes, aprobaron lo realizado por la Presidencia y restan su aprobación al gasto efectuado con este motivo.

Servicio de viajeros entre Villanueva de la Serena y Badajoz.

El Sr. Alcalde informa a los señores de la posible e inmediata puesta en servicio de la línea regular de viajeros entre Villanueva de la Serena y Badajoz que aunque en principio, no llegaba a esta población, se había dispuesto por los organismos competentes y en virtud de la reclamación formulada con fecha dos de Marzo de 1957, que los coches de este servicio pasaran por este pueblo con parada obligatoria para recoger y dejar viajeros, según manifestaciones hechas



por un Servicio de la Empresa explotadora del servicio, que un día se ordenase de los lugares o calles por donde deban pasar los coches, así como recientemente en este pueblo. El Ayuntamiento se felicita, de que se convierta en realidad esta aspiración de dotar al vecindario de este medio regular de comunicación y faculte a la Presidencia, para disponer lo conveniente, llegado el momento oportuno así como también para proseguir las gestiones necesarias a que también entren en el caso urbano los coches de línea de los servicios Mérida-Guaraña y Usagre. *Im Bonito.*

Arrendo de las parcelas Fuente la Mayor, Era de Pajares y Colada

Figurando en presupuesto como partida de ingresos lo que se obtengan por cesión de parcelas de la Dhesa Real, y venciendo el treinta de Septiembre próximo el arrendamiento que se hizo en subasta pública de las parcelas Era de Pajares y Fuente la Mayor, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento se acordase convocar nueva subasta para ceder para siembra en los dos próximos años de alubias parcelas pertenecientes a la Dhesa Real. Se abre amplio debate, en el que se pone de manifiesto, que excluidas ambas parcelas de la actual distribución en lotes y no siendo susceptibles de aprovechamiento comunal, es conveniente, en vista a los intereses municipales, así como también a los generales del vecindario, la cesión de las citadas dos parcelas Era de Pajares y Fuente la Mayor, así como también de la conocida por La Colada, mediante subasta pública, para la siembra de cereales en los dos próximos años, a fin de destinar el dinero que se obtenga en la pavimentación, mediante adoquinado, de calles necesitadas de esta pavimentación, acordándose llevar a cabo esta cesión y que por la presidencia se confeccione el pliego de condiciones correspondiente, que se someterá a la aprobación municipal.

Cuenta de capitales del 1º Ene de 1960.

Vista la cuenta de Capitales de este Municipio correspondiente al 1º Ene del año 1960 y el informe de la Intervención, que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Plan de vacaciones de funcionarios.

Por la Presidencia se da a conocer al Ayuntamiento, el plan de vacaciones de los funcionarios administrativos y subalternos, confeccionado por la Secretaría para el presente año, con arreglo al artº 46 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, facultando a aquella para ponerlo en ejecución.

Alta en patron de Beneficencia.

A propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad incluir en el patron de Beneficencia del año actual a D. Valentina Cautamaria Tsiboro.

Importe de las obras realizadas en calles de Santa Cristina y San Juan y entrada por carretera de Oliva de Merida.

De orden del Sr. Alcalde, y el Secretario-Interventor, informo a los remidos de la cuantía de los gastos motivados por las obras de pavimentación del segundo trazo de la calle de Sta. Cristina, que ascendieron a diez y ocho mil ciento ochenta y cinco pts con treinta y cinco cts; los de urbanización de la entrada de la población por la carretera de Oliva de Merida, a diez y nueve mil quinientas cincuenta y siete pts con cinco cts y los de pavimentación por adoquinado del segundo trazo de la calle San Juan a treinta y nueve mil setecientas treinta y una pts con once cts. si bien para esta última obra, los dueños de casas situadas en esta calle habían de aportar diez y ocho mil ciento noventa y dos pts con veinticinco cts, y además han quedado adeudados sobantes por importe de unas cuatro mil pts. aproximadamente. La Corporación aprueba estas importantes mejoras urbanas, realizadas con fondo de la décima de pan obrero, subvención de pan obrero, aportaciones económicas de los vecinos y fondo del presupuesto, facultando a la presidencia, para proyectar y realizar aquellas nuevas obras en vías urbanas, que puedan acometerse con la actual disponibilidad de fondos. Con el fin de atender al adoquinado de la totalidad de los calles de esta población, en el mas corto periodo de tiempo y aun cuando no puede imponerse, con carácter forzoso, un canon o cuota a cada beneficiario en la Iglesia Boyal, y estimando el Ayuntamiento que la totalidad de dichos beneficiarios contribuirían, de buen grado con una cuota módica, por lote, para el adoquinado de calles, se acuerda por unanimidad, iniciarse a partir de este año y hasta tanto se adquiriesen todos las calles del pueblo una aportación voluntaria de diez pts por lote adjudicado a cada uno de los beneficiarios en la Iglesia Boyal, y en importe destinando al fin propuesto.

Aportación de diez pts por lote de la Iglesia Boyal para adoquinado de calles.

Arbitrio sobre consumo de carnes lanares.

El Secretario inscrito expone a la Corporación, en parecer, de que debía concertarse con el canicero J. Gelcians Periz-Munillo, el pago del arbitrio sobre consumo de carnes frescas, consistentemente de reses lanares y cabras, o en otro caso, exaccionar este arbitrio, con arreglo a la Ordenanza y Tarifas aprobadas. El Ayuntamiento, estimando como mas conveniente a los intereses municipales, el de formalización por convenio, acuerda requerir al mencionado

comercio, imico que en este pueblo se dedica a esta clase de industria, a discutir y fijar la cuantía de este impuesto, que a de su superior al de años precedentes, en atención a ser mayor en el actual, el consumo de carnes lanaras.

Pagos.

Se aprueban por unanimidad, los siguientes pagos efectuados: Minerva Extreme-
 minia, por material oficina veinte pts = Contribución territorial de Iruya del 1.^o Ene 1960 sesiscientos tres pts cuarenta y siete cts = Arbitrio sobre riqueza provincial de igual periodo de tiempo cinco ochenta y ocho pts ochenta y cuatro cts = Im-
 puesto sobre rendimiento de trabajo personal de ayuda familiar a funcionarios en 1.^o Ene 1960 doscientas cincuenta y nueve pts con veinte cts = Premio cobranza de
 arbitrio sobre rústica y urbana del 1.^o Ene 1960 doscientas sesenta y dos pts con
 setenta cts = Pensión huérfanos Sr. Mellado cinco pts cuarenta y tres cts = Premio
 aplicación a -deportes de Suestano mil sesiscientos once pts con noventa y seis
 cts = Impuesto sobre personas jurídicas cinco sesenta y tres con setenta y dos
 cts = Prima de accidentes de obreros continuales de 1959 cinco diez y siete pts. 500
 cts = Anuncios en B.O. meses febrero y marzo doscientas sesenta y cuatro pts = Indig-
 nación al -Agente en Badajoz cinco ochenta y siete pts cincuenta cts = Reinte-
 gro por cobros efectuados por el Agente en Badajoz en 1.^o Ene 1960, treinta y cinco
 pts con setenta cts = Limpieza de escuelas a Catalina Rodriguez cinco cincuenta
 pts = a D. E. N. E. por servicios interurbano de las profesoras de Labedia Ambu-
 lante de la Sección Femenina cinco ocho pts veinte cts = A Pedro Hernandez
 por finca y útiles de imprenta, cinco cincuenta y siete pts, cincuenta cts y
 sesenta y tres pts. respectivamente = Impuesto sobre rendimiento de trabajo per-
 sonal del 1.^o Ene 1960, mil ochenta y dos pts once cts = Por igual concepto su equi-
 da familiar satisfecha a funcionarios doscientas cincuenta y cinco pts, con se-
 senta cts = Factura por adogines y transporte desde Quintana veinte mil
 cinco diez y seis pts con once cts = Factura de J. Valentin Amies por artículos
 de recepción ofrecida con motivo de la clamarra de la Labedia ambulante de la
 Sección Femenina mil quinientos seis pts cincuenta y seis cts = Sabina
 para el motor de la fuente trescientas setenta = Rense por transporte de palan-
 quos artificiales y placas setenta y seis pts = Confiamato de minas pobos y
 Nido de ancianos de Don Benito, quinientos pts a cada mo. = Material inver-
 tidos en la obra del lavadero cinco veinticinco pts = Por limpieza del depósito

de caráceres veinticinco pts = Labores del 1º Ene 1960 de abedisco por matrocienas
 cincuenta y nueve pts. cuarenta y dos pts = Farmacutivos Societas noventa y cin-
 co pts. treinta y cinco pts = Practicante noventa pts veinticuatro pts = Matro-
 ma ciento nueve pts. treinta y ocho pts = Veterinaria seiscientas cuarenta y
 nueve pts = Reconocimiento de cursos de matanzas domiciliarias doscientas
 treinta y siete con cincuenta pts = Asistencia a mutilados de Médicos seis pts
 veintidós pts y de Practicante una pt ochenta y siete pts = Factura de
 pabnas trescientas catorce pts = S. Telefonica ciento veinticinco pts treinta
 y cinco pts = Distos y viaje efectuado a Badajoz por el Secretario en este mes
 doscientos setenta y nueve pts = Trabajos de albañileria en lavabos de cien-
 tas cinco pts = Labores de junción de jubilación del Médico Sr. Sancho Delgado
 mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pts con setenta pts = Factura de Imprenta
 Guejo por material servido en 1º Ene quinientos quince pts con veinte pts. = y
 Diputación Provincial, anualidad 16 por construcción de caminos vecinal
 a Guareña quinientas cincuenta pts y anualidad 1º Lavabos diez y nueve
 mil seiscientos setenta y dos pts con setenta y cuatro pts =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil
 que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las
 diez y seis horas y treinta minutos, mandando extender la presente que fir-
 marán todos los concurrentes a ella, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



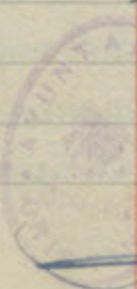
Antonio Dcaín
 Ramón Rodríguez
 Bartolomé Castro
 Juan Fco. Fuentes
 Gregorio Yaza

Deliberación = A efectos por ello que no haciendo sus
 tida refierente a las de concejales no he
 sido imposible señalar la sesión ordinaria co-
 nveniente a auto día

Badajoz 30 junio 1960

El Alcalde

El Secretario





Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1960.

Pres. concurrentes.

Alcalde - Presidente

D. Angel Abad Seguro
Concejales.

D. Antonio Durán Corbacho

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan Juan Quinto Cortés.

D. Bartolomé Carrasca Blanco

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

Correspondencia

En Badajoz a treinta de Julio de mil novecientos sesenta, siendo las veintidós horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Abad Seguro se reunieron en el salón de actos de estas Cortes Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo los Sres. Concejales D. Pedro de Rodríguez Martínez y D. Angel de Llano Quinto, quienes tampoco tienen escusada su asistencia.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde, y el Secretario, de su orden procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad y sin discusión.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, conociendo en principio la Corporación municipal de las disposiciones más importantes y publicadas en el curso de la sesión anterior y correspondencia oficial cursada, acordándose dar a aquellas el más fiel y exacto cumplimiento, y dar a ésta el trámite correspondiente.

Cuenta del Agente
de 3: Ene 1960

Tras lectura del acta seguido de la cuenta correspondiente al 3: Ene de este año formulada por el Agente en Badajoz D. Antonio Sierra, y al aprobar todos y cada uno de los pagos efectuados, de los cuales se formalizarán los correspondientes mandamientos de pago, se acuerda gestionar de dicho Agente, se recifique dicha cuenta, para determinar el verdadero saldo a favor de este Ayuntamiento, una vez aclarados los errores de suma que tanto el Debe como el Haber, contienen.

Cuenta de Caudales
del 3: Ene de 1960

Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al 3: Ene del año 1960, y el informe de la Intervención, que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Concilio arbitral sobre
carnes frescas.

Tras lectura a la instancia que suscribe el industrial carnicero D. Feliciano Pérez Aguillo, ofreciendo satisfacer la suma de seiscientos pts por arbitrio municipal, que recaigan sobre carnes frescas de reses lanareras y cabras, el Ayuntamiento, informado del contenido del art: 736 de la Ley de Regimen Local, y estimando conveniente a los intereses municipales, la formalización

de consiento, acuerda por unanimidad, fijar en seiscientas pts. la cantidad total que por todos conceptos deberá satisfacer por consiento de arbitrios municipales el industrial carnicero D. Feliciano Pérez Loureiro y por lo que afecta únicamente a reses lanareras y cabrías, en la actual temporada.

Adoquinado en calle de José Antonio.

El Sr. Presidente informó a los señores, que finalizadas las obras de reconstrucción y traslado a su fin el almacenamiento de paja, procedía estudiar y acometer la pavimentación con adoquines de granito de la calle José Antonio, previa construcción de acera con losetas de cemento. Sigue amplia discusión en la que todos los asistentes expresan su parecer de que es conveniente realizar esta obra y facultan a la Presidencia, para estudiar con el maestro de obras, las condiciones, en que deban realizarse, así como para redactar el correspondiente proyecto. Debiéndose cometer a la resolución del plano, la forma, ya sea por concurso, o por administración, en que aquella se ejecute.

Cobro de arbitrios municipales.

Se acuerda por unanimidad, fijar las fechas del venustísimo al treinta del corriente mes, para el cobro de los diferentes exacciones municipales, y que por Intervención se formalicen, con tiempo suficiente los cargos al Recaudador D. Lorenzo Dorado, y la entrega de recibos.

Alta en Padrón de Beneficencia

Se acuerda también por unanimidad dar de alta en el Padrón de Beneficencia a D. Margarita Silvia Sánchez.

Pregunta para 1961 de los Ordenanzas fiscales.

Por unanimidad, se acuerda promulgar para el próximo ejercicio de 1961 todos y cada una de las Ordenanzas, locales y Tarifas vigentes en este Municipio, en el año actual.

Convenio en Grupo Escolar.

Conoce la Corporación municipal el acuerdo de la Comisión Permanente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por el que se adjudicó a D. Luis Tequero Sánchez, la construcción de un convento en el grupo escolar de niños en parcelas 57.853, 25.

Reforma en edificio de Casas Consistoriales.

Nuevamente es objeto de consideración por parte de este Ayuntamiento la conveniencia y necesidad de obras de reforma y nueva distribución, en el edificio propiedad del Municipio, donde radican las Casas Consistoriales y escuelas de niños y de párvulos, así como vivienda para el Aguacil, y teniendo en cuenta, que este Ayuntamiento, carece de recursos, para acometer tales obras y que las mismas son imprescindibles, para reparar los daños causados por el transcurso del tiempo, dada la antigüedad del edificio, y que la exten-

edón superficial que ocupa, permite instalar en él, la totalidad de los servicios municipales, como también la vivienda para el Secretario, liberándose así el Ayuntamiento, del pago de la renta, por la casa que éste ocupa, por unanimidad y ratificando acuerdo municipal adoptado en 30 de Mayo de 1958, se acuerda autorizar a la Presidencia, para interesar de la Excma Diputación Provincial la reforma y adaptación del edificio de los Casos Consistoriales, a través del Servicio de Cooperación, previo el proyecto que se confeccione por los Servicios Técnicos de la misma, y la inclusión, si se considerara conveniente, como este Ayuntamiento estima, en el nuevo plan, que haya de confeccionarse, para el próximo ejercicio.

Propuesta de Ordenanza por ocupación de la vía pública con escombros.

La Presidencia propone a la Corporación, auto seguido, la conveniencia de aprobar una Ordenanza fiscal, conforme al n.º 8 del art.º 444 de la Ley de Régimen Local, que regule la ocupación de la vía pública con escombros, para conseguir de esta forma la opinión general del vecindario, en la retirada de escombros, que de ordinario permanecen por mucho tiempo en la vía pública, causando un trastorno al tráfico rodado y un evidente perjuicio a los vecinos. Se abre discusión sobre esta propuesta y estimándose procedente esta propuesta, se acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia, para que auxiliada por Secretaría, se redacte la Ordenanza correspondiente y se someta a la aprobación del Ayuntamiento pleno. -

Cortas del Excmo. Sr. Gobernador, sobre tramitación de expediente por licitación, edificio escolares y abastecimiento de agua.

Se ordena de la Presidencia, que el Secretario di lectura a los autos remitidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en 19 y 21 de Julio y 28 de Junio anteriores, relativa la primera a la necesidad de que las peticiones que se hagan se cursen por conducto del Gobierno Civil, para que por dicha primera Autoridad pueda activarse su tramitación; en la segunda informa que el expediente de construcción de escuelas, está ya intervenido por la Subvención General del Estado y expresa su creencia, de que tal construcción se realice dentro de este año, y en la última informa del estado en que se encuentra el expediente de abastecimiento de agua, incluido según dice en el subproyecto para el Plan Provincial de Inversiones. Terminada su lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar a la Corporación de la gestión realizada recientemente en Madrid, Ministerio de Obras Públicas, cerca del Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como de la carta, que siguieron sus instrucciones, se le remitió con fecha 26 de Julio, y acto seguido el impresario Secretario,

con la venia de la Presidencia, da cuenta de la gestión particular llevada a cabo en Sevilla, cerca de amistades del Excmo Sr. Gobernador Civil para conseguir la activación del expediente y la ejecución de estas obras. La Corporación municipal acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para continuar realizando todas las gestiones que estime oportunas, hasta conseguir la feliz terminación de este proyecto.

Facturas y pagos.

Fueron examinadas y aprobadas las siguientes facturas: de D. Valentin Vinas veiscientos treinta y nueve pts. setenta y cinco cts por arbitrios recibidos en el día de Sta. Cristina; otra del Sr. Juan Párrico, de mil pts por honorario en funeral de D^{ca} Luciana Novado Seguro; otra de Imprenta Exijo de quinientos ochenta y nueve pts con treinta cts. por material de oficina; otra de Lorenzo de Ricardo Lueros de seiscientos once pts con veinticinco cts por material de alambres; en marzo de Sevilla de Jacinto Guillan no fué suministrado en los meses de ~~Junio~~ Mayo, ni por tanto, trescientas cuarenta y cinco pt con cuarenta cts y trescientos veintinueve pts. setenta cts y otra de la misma empresa por ochocientos veintidós pts con cincuenta cts por instalación de dos puntos de luz, operándose reparo a la presentada por el Maestro de Obras, D. Miguel González de la Rubia, por blanqueo de edificios municipales por estimarla excesiva y entorpecer, que su importe, no debe exceder de mil cincuenta cts, cantidad que le será hecha efectiva por este concepto, si el interesado lo consiente, recurrido también aprobación sobre otra factura de trescientos treinta pts por placas para rotulación de calles servidas por Miguel Garcia de Valencia. Cambien sea aprobada sobre lo siguiente pago; a C. E. N. de España cuota abonada de Abril noventa pts, noventa y cinco cts; aprobación de pesas y medidas veintiseis pts ochenta cts; a Elvira Román factura de sellos cinco pts; a Lorenzo de Ricardo Lueros cinco noventa y cuatro pts, cuarenta cts por útiles de trabajos y docientos pts veinticinco cts por material eléctrico; por gastos en envío de fondos por Banco Hispano Americano diez y ocho pts ochenta cts; a D^{ca} de Luxeña cuatrocientos setenta y dos pts con cincuenta y siete cts para pensión de jubilación del Molero Sr. Panto y noventa y cinco pts con dos cts por agua familiar de sanitario del 1^o Ene.; donativo a Orfeón de niñas pobres de D. Emilio veinte cinco pts; a D. Gregorio Plaza anticipo reintegrable por importe de una mensualidad; a Zarate y Beledoa por placas para arbores noventa y cinco pts y a C. E. N. de España ochenta y una pt ochenta cts por cuota de abonado del mes de Mayo.

Siendo llegada la época de formación del anteproyecto de Presupuesto municipal.



supuesto de 1961.

pal ordinario para el próximo ejercicio, para lo cual se espua la publicación en fecha próxima de las normas correspondientes, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, incluir en dicho documento una nueva partida de tres mil pes. con destino a la construcción de un retrete en el corral del edificio municipal, así como para modificar otros partidos, tanto en gastos como en ingresos, como consecuencia del mayor o menor gasto de los servicios o suministros de los diversos conceptos de ingreso.

Por último el Sr. Presidente agradece en nombre propio y en el de su hermano a la Corporación, la deferencia y atención que han tenido para con su desgracia humana D. Luciano al disponer la celebración de un funeral en el primer aniversario de su muerte. Le contesta el Sr. D. de Albalde, diciéndole, que tal recuerdo lo merecía sobradamente la extinta, para quien el pueblo guarda grato recuerdo por su desprendimiento y devoción al fruto de la escuela de párvulos, y que por ello el Ayuntamiento, ha querido recordar cristianamente la fecha de su fallecimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil, que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once y tres horas, mandando extender la presente que firmarán todos los reunidos, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Antonio Alca

[Signature]

[Signature]

Barbacoa Cepeda

Ramón Rodríguez

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1960

- D. Angel Mundo Seguro
- D. Antonio Duran Corracho
- D. Ramón Rodríguez Cortés
- D. Juan Manuel Frutos Cortés

En Cristina a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Albalde D. Angel Mundo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejil D. Pedro D. Rodríguez-Martínez, que tampoco tiene excusada su asistencia.

J. Bartolomé Carrasca Blanco

J. Angel de Llanos Trubar
Secretario

J. Gregorio Plaza Valdivielso

Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, de su orden, dió lectura al acta de la anterior, la que es aprobada por unanimidad en los términos en que aparece redactada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y de sus disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar éstas, en la forma ordenada.

Proyecto de abastecimiento de aguas.

Dióse cuenta, seguidamente, de orden de la Presidencia, y siguiendo el orden del día, de la situación en que se halla, el expediente de abastecimiento de aguas a esta población, cuyo proyecto que fué aprobado por Orden Ministerial de 7 de Octubre de 1917 se halla pendiente del trámite de subasta de la obra. El Sr. Presidente, informa del contenido de las cartas del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y del Excmo. Sr. Subdirector General de Obras Públicas, de fecha 6 y 25 del actual, en las que se nos informa, que dadas las muchas necesidades de todas las poblaciones españolas que no guardan proporción con los créditos que se disponen, no es posible atender, de momento, a la subasta de todas las obras, cuyos proyectos se hallan preparados, pero que si el Ayuntamiento pudiera lograr, formulas económicas intermedias de aquel Organismo, que nos permitiera renunciar al anticipo reintegrable, nos colocaría, en calidad preferente, para la adscripción de los pequeños créditos de crédito, que en el próximo mes de Octubre, se producirán.

Breve lectura que yo el Secretario di, a las cartas referidas, se inició amplio debate en el que la Presidencia, expuso su criterio, de que para lograr la aspiración local de contar cuanto antes con el necesario abastecimiento de aguas, convenia renunciar al anticipo del 40%, que el Estado habia de aportar, en este proyecto, ya que la suma, que éste representa, podriamos obtenerla, de la Excmo. Diputación Provincial, en la que siempre encontramos, la necesaria y probada ayuda económica o de otros Organismos como el Banco de Crédito Local. Interviniendo, en este debate, la totalidad de los Sres. Concejales acordándose por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Renunciar al anticipo del Estado del 40% para el proyecto de abastecimiento de aguas a esta población, acordando a trescientas sesenta mil cincuenta y nueve pesetas con dos y seis centimos (302.059,16), condicionando esta renuncia, al logro de nuevas formulas económicas, que nos permitan aportar mencionada cantidad, y que así se comuniqué a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Segundo: Autorizar al Sr. Presidente, para solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Educativos, la inclusión en el Plan Provincial de Inversiones de este año, de la obra de abastecimiento de aguas a esta población.

Tercero: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, ayuda económica, para aportar, al proyecto de abastecimiento de aguas a esta población, una cantidad igual, a la que representa el anticipo reintegrable, el que se renuncia, asimismo la trasciende dos mil cincuenta y nueve pesetas con diez y seis céntimos.

Cuarto: Autorizar a la Presidencia para realizar gestiones, en otros Organismos, encaminadas a obtener los recursos necesarios, para suplir en este proyecto el anticipo reintegrable renunciado.

Dióse cuenta seguidamente, del expediente de subastas públicas, convocadas para la adjudicación de los aprovechamientos ganaderos del segundo lote de la Dehesa Real y del Juercal y Cerro de la Charca, de este Municipio y de la parcela conocida por la del Juercal y Cerro de la Charca, cuyo rendimiento constituye ingreso en el presupuesto municipal. previa lectura, que de orden de la Presidencia, de ego el Secretario, de los pliegos de condiciones, redactados por la Presidencia, se inicia amplio debate, en el que intervinieron la totalidad de los capitulares, adoptándose por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero: Señalar el día veinticinco de Septiembre próximo, para la primera subasta, que se celebrará a las diez horas, la de aprovechamiento de la Dehesa Real y a las once horas y treinta minutos la del Juercal y Cerro de la Charca, aprobándose los respectivos pliegos de condiciones.

Segundo: Encargar a la Presidencia para dar a conocer, los fechas de tales subastas, así como para procurar la máxima concurrencia a las mismas.

Tercero: Fijar en seis mil pesetas el precio de licitación de los aprovechamientos de la Dehesa Real y en tres mil pesetas el de Juercal y Cerro de la Charca.

Como acto seguido la Corporación municipal, del expediente de subastas públicas, convocadas para la adjudicación para el año, en los dos próximos años agrícolas 1960-1961 y 1961-1962, de las parcelas de la Dehesa Real, conocidas por Era de Pajarés, Fuente la Mayor y Colada, las que al no ser susceptibles de aprovechamiento comunal, comienda el Ayuntamiento convocante, celebrarlas

Subasta de aprovechamiento
del segundo lote de la
Dehesa Real y del Juercal
y Cerro de la Charca

Subasta de las parcelas
Era de Pajarés, Fuente
la Mayor y Colada.

para siembra, a medio precio, por constituir ingreso consignado en presupuesto. En el debate que sigue, se pone de manifiesto la conveniencia de llevar a cabo cuanto antes, la aludida subasta, a la que no podrán concurrir nada mas que labradores vecinos del pueblo y por ello se acuerda por unanimidad, convocar por edictos y pregones al vecindario, para que los que se hallen interesados, acudan el domingo dia veinticinco de Septiembre proximo, en que se efectuara a las horas que se expresan, la adjudicacion de las aludidas parcelas:

La del Lote Norte de la Era de Pajaros, a las once horas, bajo el tipo de licitacion de diez mil pesetas.

La del Lote Sur de la Era de Pajaros, a las once horas y treinta minutos bajo el tipo de licitacion de diez mil pesetas.

La de la Fuente la Mayor, a las once horas y tipo de licitacion de siete mil pts.

La de la Colada a las doce horas y treinta minutos, bajo el tipo de licitacion de dos mil pts. anoviéndose al efecto el pliego de condiciones, como consta en el expediente respectivo, y el cual se dio lectura, de orden de la presidencia.

Ordenanza sobre ocupacion de la via publica con acambros.

Se pasa a discutir, acto seguido la Ordenanza confeccionada por ocupacion de la via publica con acambros, a que hace referencia el n.º 8 del art.º XXX de la Ley de Regimen Local y dada lectura a la misma, como tambien a la tarifa correspondiente, confeccionada por la Presidencia se acuerda por unanimidad aprobarlas, en la forma que establece el art.º 717 de la propia Ley, y exponerla al publico conforme ordena el art.º 722.

Recargo municipal en matricula industrial para 1901.

Se acuerda por unanimidad, a propuesta de la presidencia, mantener en la matricula industrial que se confecciona para el proximo año, el mismo recargo del veinticinco por ciento, que aparece y fue acordado para la vigente en el año actual.

Padron de contribuyentes en arbitrio no fiscal sobre lucidos y blanqueos de fachadas.

Examinado el padron confeccionado para el cobro del arbitrio no fiscal sobre lucidos y blanqueos de fachadas, en el año actual que comprende a cuantos se jaron de cumplir con la obligacion impuesta por la respectiva ordenanza se acuerda aprobarlo por el importe cierto estimo de una pts, y de no formularse reclamacion, se procedera a su cobro a domicilio.

Antonio S. Vicente
DIPUTACION DE BADAJOZ

Signado el orden del dia, se dio lectura, a la instancia que suscribe el Sr. D. Juan Lopez, solicitando se le reintegren los gastos de aludido y se

carpintería, que le fueron pagados con motivo de los bases por la Cisterna
Ambulante de la Sección Inmóvil, en el salón de bariles de su propiedad
que generosamente cedió en dicho fin y cuyos gastos cifra en treinta y si-
enta pbs con treinta cts. El Ayuntamiento, después de discutido el asunto
y estimado, que parte de lo gastado por alquilado, lo sería en el domicilio
particular del peticionario, a quien sin embargo se consideró de justicia
imponerle los gastos causados, acuerda por unanimidad abonarle tres-
cientos pbs, por todos los conceptos, con cargo al capítulo séptimo, artículo
tercero, partida ciento cuarenta.

Recurso nivelador
para 1961.

Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio
de 1961, que ha formulado Luebaria, así como de la Memoria comparativa
del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de ac-
udir al recurso especial de nulación, que establece los artículos 573 al 577
de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 31 de junio de 1955, para po-
der enjugar el déficit presupuestario que presenta, el cual no puede ser cubierto
con los recursos con que cuenta este Municipio, el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad aprobar los indicados documentos, así como la petición
formulada por el Sr. Alcalde a la Excma. Diputación provincial, para la
concepción del recurso nivelador, en la cuantía de ochenta y tres mil peso-
ras con cincuenta y nueve céntimos.

Reforma del edificio
destinado a Casas
Consistoriales.

Conoce la Corporación municipal seguidamente del contenido de la carta que
dirigió al Sr. Alcalde el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Pro-
vincial, el día diez del actual, en relación con la reforma solicitada del
edificio destinado a Casas Consistoriales, acordándose por unanimidad
facultar a la presidencia para realizar cuantas gestiones sean necesarias
conducentes a la reforma y adaptación del expresado edificio.

Reparaciones en local
escuela de niñas.

Por conveniencias para el normal desarrollo de las clases en la escuela
de niñas y con cargo al cap: 3º nº 11ª partida 39 del presupuesto, se acuerda
por unanimidad a reparar los ventanales y colocación de cristales que sean
necesarios, en dicho local.

Aumento consignación
para abastecido en el
centro municipal.

Se acuerda también por unanimidad, elevar para el próximo año la consigna-
ción figurada en presupuesto de trescientos pbs para compensar el fluido gastado
en el centro y casa de teléfonos, que se fija a partir del día primero de Enero próxi-
mo.

mo en seiscientos pesetas.

Facturas.

Salda cuenta de las facturas que presentaban D. Sigifredo Fernández por material de oficina importante trescientas noventa y cuatro pts con cuarenta y cinco cts, y otra de Tejido de Jacinto Guillen S.A. por alumbrado público del mes de Julio por trescientas cuarenta y cinco pts con cuarenta cts, y encontrádoslos conformes se acuerda por unanimidad aprobarlos y autorizar su pago, como tambien recae aprobación sobre otra factura presentada por el albañil Angel Ramiro, importante noventa y dos pts.

Ingresos y pagos.

Como seguidamente la Corporación municipal de los ingresos y pagos realizada durante el mes, destacando de entre los primeros la importante cantidad devuelta por la Excmo. Diputación por exceso ingresado, en su día por este Ayuntamiento para la instalación del teléfono público y en cuanto a los pagos se acuerdan los siguientes realizados: A C. Telefónica por cuota de abono del mes de Julio sesenta y cinco pts treinta cts; a Catalina Rodriguez, por limpietas de escuelas doscientos veinticinco pts; al Aguile de Badajoz, asignación del 2º trimestre ciento ochenta y siete pts cincuenta cts; a la Delegación Provincial de Juventudes quinientas pts subvención para campamentos; al Montepío de Sanabria, cinco pts cuarenta y tres cts por permiso luminarias Sr. Mollado y mil seiscientos once pesetas noventa y seis cts por prima de afiliación del Secretario; al Instituto de Estudios de Admón. Local doscientas setenta y cinco pts; por impuesto de 1/1000 sobre cobros treinta pts diez y ocho cts; a Hacienda por obra de vacaciones cincuenta y cinco pts con cincuenta y cuatro cts; gastos de franquías causados por el Aguile veintinueve pts cuarenta y dos cts; por impuesto sobre rendimiento de trabajo personal del 2º Eje mil ochenta y dos pts, once cts y doscientas cincuenta y cinco pts, con sesenta cts, impuesto sobre ayuda familiar a funcionario; a Salustia Núñez, seiscientos treinta y nueve pts setenta y cinco por importe vieno de honor en fiesta de Sta. Brígida; arido de aviaños Sr. D. Duato veinticinco pts; a Miguel Chorro por reparación del motor sesenta pts; a Rufa por parte de placas quince pts; a multa P. contra malfechos setenta y siete pts con setenta y cinco cts; por contribuciones del 2º Eje, diez por premio de cobranza de arbitrios trescientas sesenta y ocho pts con doce cts; por impuesto sobre rendimiento de trabajo personal del año anterior doscientas sesenta y nueve pts, con cincuenta cts; por arbitrio sobre la riqueza provincial ciento ochenta y ocho pts con ochenta y cuatro cts;



por contribución territorial sescientos veinticinco pts doce cts; a Angel Louca-
 lles por unido caso cuartorales quinientos cincuenta pts; por cable del comen-
 terio doscientos cincuenta y del quinto escolar doscientos cincuenta pts; a Jacinto
 Guillen L.L. ochocientos veintidós pts con cincuenta cts por ampliación del
 alumbrado; a Alfonso Mendo por puros de cobranza de tasa de rodaje ochenta y
 tres pts con veinticinco cts; a Petra Rodriguez, ochenta pts por comida servida a
 Guardia Civil el 24 de julio y cincuenta pts por limpieza de ropa de camas utili-
 zadas por la misma en el primer semestre; a imprenta Imp. de Don Benito que-
 rientes ochenta y nueve pts con treinta cts; a Solino de Ricardo Guerrero ciento no-
 venta pts quince cts por material de alumbrado y treinta y cinco pts por útiles
 de trabajo; a Miguel Garcia trescientos treinta y cinco pts importe de facturas
 de placas para calles; a Juan Niño, trescientos pts por renta de la casa de telefo-
 no y cinco cincuenta por alumbrado de la misma en el 2.º bte.; a Dolores Román
 cinco pts por oller para franco de correspondencia; a D. Belénia sesenta y
 cinco pts treinta cts por cuota abonada del mes de julio y a Petra Rodriguez
 ciento cuarenta y seis pts con setenta cts por franquía de escuela de niñas y
 de párvulos, y a Aurelia Mancha ciento setenta y cinco pts por transporte de
 autos quince de calle Real franco a la Sr.ª Antonia Mendo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni oírningun Sr. Concejal que qui-
 siera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión que ha durado
 una hora mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella concurren
 de que goza el Sr. Secretario capitular.



[Handwritten signatures]
 Antonio Peña
 Pedro Rodriguez Bartolome Lopez
 Manuel Juan de los Hornos
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1960.-

Tres concurrentes.

Abste. Presidente.

D. Angel Moledo Seguro
Concejales.

D. Antonio Jurán Corvacho

D. Ramón Rodríguez Cortés.

D. Juan Juan Frutos Cortés.

D. Bartolomé Lanosa Blanco

D. Angel de Llamas Frutos
Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia.

En Crisistina a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora señalada, y bajo la Presidencia del Sr. Abste. D. Angel Moledo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste, ni tampoco tiene ocupada su asistencia el Concejale D. Pedro M^o Rodríguez Martines.

Abierto el acto por la Presidencia, y oído el Secretario, de su orden, se vota en el acto de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta, de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y complementar ésta, en la forma ordenada.

Adjudicación definitiva de subastas de Delgada Boyal y parcelas fuente la Mayor, lote Norte de Era de Pajares y Colaba.

Se inicia el debate, de los asuntos que figuran en el orden del día, dándose cuenta del resultado de las subastas celebradas en pasado día veinticinco, en las que se adjudicaron provisionalmente los aprovechamientos de hierbas y pastos de invierno y primavera a D. Juan Manuel Salgado Mateos, de la Delgada Boyal, en seis mil pts; la parcela fuente la Mayor, lote Norte de la Era de Pajares y Colaba de la Delgada Boyal para cumbre en los dos próximos años a D. Mariano Román Carrero en cinco mil ochocientos pts; a D. Diego Díaz Frutos en diez mil pts y D. Manuel Carmona Martínez en dos mil pts respectivamente. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda elevar a definitiva aquella adjudicación, y que al notificárselo a los beneficiarios, se les exija el precio de adjudicación.

Queda informada la Corporación, de haber quedado desierta, la subasta de adjudicación de aprovechamientos del Journal y Corro de la Charca, pendiente de las sucesivas subastas convocadas y al quedar desierta la celebrada para la adjudicación de la parcela Lote Sur de la Era de Pajares, y no estar dispuesta la celebración de una segunda subasta, se abre amplio debate, sobre lo que deba aprobarse al efecto, y en este debate, en el que intervinieron la totalidad de los reunidos, se acuerda por unanimidad, como el trámite mas conveniente a los intereses municipales y teniendo en cuenta que el terreno de este lote es de inferior calidad al resto de la Era de Pajares, publicar bando, anunciando, que cuantos labradores se hallan interesados, presenten proposiciones, en sobre cerrado, en esta Secretaría





siempre que cubran el mismo tipo de licitación, que se señala en siete mil pts. y lo realicen antes del día quince de Octubre próximo.

Ampliación de obligaciones prescriptas.

Examinada nuevamente la relación de obligaciones prescriptas, que publicada en el B.O. de la provincia n.º 185 concurriente al día 16 de Agosto anterior, no ha sido objeto de impugnación, se acuerda por unanimidad y sin discusión, dar se baja en resultado aquellas obligaciones que importando ochocientos ochenta y tres pts. con treinta y siete cts. figuraron en el respectivo expediente.

Instancia de D. Antonio Salguero.

Dada lectura de la instancia que formula D. Antonio Salguero Salguero, interponiendo se declara por este Ayuntamiento, la no procedencia del pago por el mismo de la tasa por reconocimiento e inspección del horno de ladrillos de su propiedad que tiene clausurado y no ha provisionado en el año actual, el Ayuntamiento, por unanimidad, y a tenor de lo dispuesto en el art.º 436 de la Ley de Régimen Local, acuerda eximir al peticionario D. Antonio Salguero Salguero, del pago de la cuota de quinientos pts. que figura en el padrón correspondiente, en atención a no haber provisionado el horno de ladrillos, en esta temporada,ándose se baja esta cuota en el padrón correspondiente.

Reparaciones en grupo escolar de niños.

Es objeto de debate seguidamente, el gasto originado en el grupo escolar de niños en la colocación de cristales y reparo de ventanas ascendente a doscientas cuarenta y una y limpiosa subsiguiente al blanqueo interior realizado por el contratista Don Luis Requero que asciende a ciento veinte pts. y considerando que tales gastos deben correr a cargo del contratista, se acuerda por unanimidad gestionar a la presidencia para su cobro, tiene directamente del obligado a su pago o en cargo a la fianza que hubo de constituir para esta construcción.

Paso de valores a ejecutiva.

Examinado el estado de recaudación, voluntaria de los diferentes excedentes municipales, del que resulta, que excluida la cuota de quinientos pts. anulada por tasa de reconocimiento e inspección de D. Antonio Salguero, arroja una cantidad total de sescientas sesenta y cuatro pts. con cuarenta y cuatro cts. se acuerda por unanimidad, declarar incursas en el primer grado de apremio hasta el día treinta de Octubre próximo, las cuotas impagadas, que automáticamente pasaran al segundo grado de apremio a partir de esta fecha, y que para su cobro se pasarán a la Agencia Ejecutiva.

Por cada uno de un braconero.

Para efecto de quintas se fija por unanimidad y sin discusión, en cuarenta pts. el jornal mensual de un braconero, en esta localidad.

Facturas.

Con objeto de examen y discusión y recae aprobación, sobre las siguientes facturas: Una de la Farmacia de J. P. Postillo Garcia, por medicinas suministradas a la beneficencia por trescientas ochenta y tres pts. con cincuenta cts; otra de la Farmacia de J. Pruneros Alaba por igual concepto de 50 mil seiscientos una pts con cincuenta cts; otra de la misma Farmacia por medicamentos suministrados a funcionarios municipales por mil cuatrocientos noventa y siete pts; otra de J. Celso-Morón, mecánico de Enarriena por reparación del motor de la fuente novecientos ochenta y seis pts. y otra de Hijos de D. Guillén de Villa González por suministro de urgencia para alumbrado público del mes de Agosto por trescientos cuarenta y cinco pts con cuarenta cts, acordándose en pago con cargo a los diferentes partidas del presupuesto.

Segundo expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplemento de créditos, dentro del presupuesto susinado en rigor por total de trescientos cuarenta y cinco pts. noventa y seis cts, con cargo en parte al superávit del anterior y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada las suplementos y habilitaciones, a que el expediente se contrae, y que se canoniza al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 683 de la referida Ley) 691 del mismo Cuerpo legal.

Agencia de lectura.

A propuesta de la presidencia y por estimarse muy conveniente, para el desarrollo cultural del municipio, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para solicitar del Patronato del centro coordinador de bibliotecas, el establecimiento de una Agencia de lectura, en esta población.

Exposicion relativa al proyecto de abastecimiento de aguas.

Acto seguido, se dió lectura a los escritos recibidos de la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y del Excmo Sr. Gobernador Civil de fechas 21 y 26 del actual, en el primero de los cuales, se comunica la iniciación del expediente de abastecimiento y en el segundo se comunica la resubmisión para la concesión por parte de la Excmo. Diputación, de la suma solicitada en cantidad equivalente al 40% anticipable por parte del Estado, y al cual se

remisió, y el Ayuntamiento, al congratularse, por ambos extremos, acuerda autorizar a la Presidencia para la prosecución de fructíferas gestiones hasta la culminación y realización del proyecto, realizando cuantos viajes y visitas considere convenientes.

Obra de pavimentación de calle José Antonio.

En cumplimiento al acuerdo adoptado en treinta de Julio anterior se se cuenta de la memoria redactada por la Presidencia, tomando como base el proyecto e informes emitido por el Maestro de Obras Sr. Angel González de la Rubia Pérez tratando a la forma en que se han de realizar los trabajos para pavimentar una aboquines se pueda de granito, la calle de José Antonio, y después de un detenido debate, se acuerda por unanimidad ejecutar los trabajos, en la forma que se propone por la Presidencia por considerarse como el medio mas económico y al mismo tiempo para atender a remediar el paso obroso estacional que se produce en esta época del año. Se facultaba a la Presidencia, para abonar el importe de los materiales y el pago de los jornales o contratos parciales de trabajo que se hagan por cuenta de este proyecto.

Reparación del piso de habitaciones que ocupan el Alcazil.

Conocido, el lamentable estado en que se encuentran el piso de las 60 habitaciones, que en este edificio, ocupa el Alcazil Portero y a fin de hacerlas algo mas higienicas y habitables, se acuerda por unanimidad, proceder a la reparación, mediante un piso de cemento, que aisle la humedad tan acuciosa que tienen en la actualidad.

Resultado de la visita realizada al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

El Sr. Alcalde, informa, acto seguido a sus compañeros de Diputación, del resultado de la visita girada, el pasado día veis en nombre del infrascripto, motivada principalmente por la solicitud formulada a la Excma. Diputación de la subvención de trescientas 00 mil cincuenta y nueve pts con 500 y seis cts, para compensar el anticipo reintegrable del Estado, en el proyecto de abastecimiento de aguas, en la cual el Ilmo. Sr. Presidente prometió atender con toda caridad esta nuestra petición, y en relación con otros asuntos abordados en la visita, entre los que figuró el expediente de recurso mixto, me aconsejó, que a primeros del mes de Octubre, convenia entrevistarse al Sr. Portero con el jefe del Servicio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales, a fin de discutir y ponerse de acuerdo en los partidos que fueran objeto de impugnación por el Servicio, para evitar mayor recurso de alzada. El Ayuntamiento, al aprobar el gasto causado en el viaje realizado, acuerda comi-

sionar al Sr. Secretario, para que tan pronto como se tenga noticia de hallarse al frente del Servicio el Jefe Provincial accidental, realice un nuevo viaje a Badajoz con el fin indicado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha durado una hora y treinta minutos, mandando extender la presente, que firmarán todos los concurrentes y yo el Secretario. *Antonio D. Cruz*



Ramón Rodríguez

Antonio D. Cruz

Juan Francisco Cortés

Bartolomé Cano

Juan Francisco Cortés

Juan Francisco Cortés

Gregorio Plaza

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1961.

- Señores concurrentes.
 Sr. Alcalde Presidente.
 Sr. Miguel Abondo Seguro.
 Señores Concejales:
 Sr. Antonio Juan Corvacho.
 Señores Concejales:
 Sr. Ramón Rodríguez Cortés.
 Sr. Juan Francisco Cortés.
 Sr. Bartolomé Canoza Blanco.
 Sr. Miguel de Llanos Fuentes.
 Secretario
 Sr. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a continuence de Octubre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Abondo Seguro, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1961, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades legales y determinado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Suma en Ptas. Ptas.
Presupuesto de gastos.		
1º	Personal activo	124.576,99
2º	Material y diversos.	38.506,25
3º	Clases pasivas.	2.126,30



4º	Deuda.	100,00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.376,85
6º	Extraordinarios y de capital	24.972,74
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevisos.	16.983,69
8º	Resultas.	

Costa del presupuesto de gastos. 211.642,82

Presupuesto de ingresos.

1º	Impuestos directos	43.465,85
2º	Impuestos indirectos	9.765,00
3º	Casas y otros ingresos.	24.775,00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	87.000,59
5º	Ingresos patrimoniales.	24.876,00
6º	Extraordinarios y de capital	-
7º	Eventuales e imprevisos.	21.760,38
8º	Resultas.	-

Costa del presupuesto de ingresos. 211.642,82

Resumen.

Importan los gastos por todo conceptos. 211.642,82

Id. los ingresos id id 211.642,82

Diferencia Ninguna.

Admisivo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exija al público por término de quince días hábiles, transcurrido los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia autenticada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente instruidas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Acto seguido fueron aprobadas las bases de ejecución de este presupuesto.

Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para dirigir escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando provida en este presupuesto, de diversas exacciones, de los autorizados por la Ley de Régimen Local, por subsistir en el presente y era de las mismas causas, que motivaron su no utilización, en presupuesto precedente.

A propuesta de la Presidencia y por no tener aprobado este Ayuntamiento, la ordenanza del recurso especial de nulación de Presupuesto, se acuerda aprobar la mencionada Ordenanza, a la que se dará la tramitación reglamentaria y la exposición al

públicas ordenada en el número tres del artículo doscientos diez y ocho del Reglamento de Haciendas Locales.



Tratado el único objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión, que ha durado una hora, extendiéndose la presente, que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Ramón Rodríguez

Juan José Frutos

Antonio Durrin

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 1960.

Ses. concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Moisés Leguro.
Concejales.

D. Antonio Durán Borrocho.

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan Juan Frutos Cortés

D. Bartolomé Carrasco Blanco

D. Angel de Llano Frutos
Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Badajoz a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Moisés Leguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste, ni tampoco tiene encargada su asistencia el Concejale D. Pedro Moisés Rodríguez Montemayor.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de en orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad es aprobada, en la forma y términos, en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y complementar estas, en la forma ordenada.

Colecta para el Inmuni.

Se acuerda contribuir con cincuenta ptes. a la colecta para el Inmuni.

Propuesta de D. Juan Ruiz

Acto seguido y se ordena de la presidencia, de lectura a la proposición que formula el vecino D. Juan Ruiz Montemayor, ofreciendo seis mil ptes por la adjudicación a su favor de la parcela denominada Lote Sur de la Era de Pajares. Abierto debate sobre este asunto y habida cuenta, que la segunda subasta convocada al efecto quedó desierta, el Ayuntamiento, por estimarlo conveniente a los intereses municipales, acuerda por unanimidad, adjudicar la expresada parcela a D. Juan Ruiz Montemayor, para su



ciencia en los próximos años agrícolas, por el precio de seis mil pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones, que consta en el respectivo expediente.

Adjudicación del Juncal y Cerro de la Charca.

Se acuerda, seguidamente, el resultado que ofrece la segunda subasta celebrada el día dos del actual, en la que fueron adjudicados privadamente, los aprovechamientos de tierras y pastos del Juncal y Cerro de la Charca a Don Juan José Blanco del Arco, que cubrió el tipo de licitación. El Ayuntamiento, sin debate y por unanimidad, acuerda elevar a definitiva a aquella adjudicación, en el precio de dos mil setecientas pesetas, con entera sujeción al pliego de condiciones que consta en el respectivo expediente.

Estercoleros.

Se pasa, a deliberar, acto seguido, sobre el siguiente asunto que figura en el orden del día, que es el relativo a la existencia de estercoleros en las inmediaciones del casco urbano de la población. Hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Presidente, que dice que tales estercoleros constituyen un peligro para la salud e higiene públicas que justifican sobradamente, el que deban trasladarse a lugares más distantes, además de impedirlo, el embellecimiento de los alrededores de la población, que principalmente, con los situados en la colada, ocasiona mucho de los molestos olores para dicho fin. Después de amplio debate, en el que intervinieron la totalidad de los reunidos se acuerda por unanimidad, que todas las estercoleros situados en las inmediaciones de la población deben trasladarse a lugar situado a más de cincuenta metros del casco urbano, o a la margen izquierda del Arroyo de Cristina y cejados los hoyos existentes en la Colada, bien estén situados en esta vía pecuaria o en terreno de propiedad particular.

Obras en calle de José Antonio.

Conoció seguidamente la Corporación municipal, el estado de desarrollo de las obras de pavimentación de la calle de José Antonio, que se vienen realizando conforme el proyecto inicial, si bien debido, a la larga estancia de lluvias reciente, la obra en cuestión se encuentra paralizada por la imposibilidad material del acceso de materiales.

Abastecimiento de aguas.

En relación con el proyectado abastecimiento de aguas, conoció la Corporación municipal, por lectura, que ya el Secretario di, de orden de la Presidencia, el contenido de las cartas recibidas del Excmo Sr. Gobernador Civil del día veintinueve del actual y del Sr. Sr. Presidente de la Excmo Diputación del diez y nueve del propio mes, por las que se comunica la concesión por este Organismo de cincuenta y cuatro mil quinientas y catorce pts, ante etc como subvención a fondo perdido y ochenta y ocho mil seiscientas noventa y siete pts con treinta y tres etc como subvención con destino al abasteci-

minuto de aguas a esta población, y el Ayuntamiento, al hacer constar en acta, la satisfacción y agradecimiento a la Diputación, por esta nueva y valiosa ayuda, así como al Excmo Sr. Gobernador Civil y Dno. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación por su personal colaboración a la solución de este problema, acuerda, que se comunique la concesión de estos fondos a la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a fin de que por la misma se gestione de la Dirección General de Obras Públicas, la publicación de la subasta y adjudicación de las obras.

Moción.

Acto seguido, se dio lectura, a una moción de la Presidencia, se leda extracto del rotul que dice lo siguiente: "En época labor de los funcionarios administrativos y subalternos de este Municipio, principalmente, en la fiscalización y liquidación de las diversas operaciones municipales, viene ordenando un considerable incremento de los ingresos del erario municipal, con que por ello sejan de realizar trabajos extraordinarios, entre los que está con ultimamente, lo de confección de expediente de examen y aprobación de las cuentas municipales de los años 1945 a 1951, ordenado por Circular de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones locales, de fecha trece de junio del pasado año, y los expedientes originados por la pavimentación de varias calles. La Corporación municipal en diversas ocasiones, ha tratado de mejorar, las labores de estos funcionarios, procurando elevar al grado normal, la ayuda familiar que perciben en grado muy reducido y liquidar los aumentos graduales, con arreglo a los actuales sueldos, que no pueden tener efectividad, por los imperativos de todo conciso, de ser beneficiarios este Ayuntamiento, de recurso inductor. Entiendo esta Presidencia, que la situación económica del Ayuntamiento, permite premiar a estos funcionarios, por su onerosa labor, y por ello se estimare procedente esta moción, propone a la Corporación municipal, que al amparo del artículo 94 del Reglamento de Funcionarios de Administración local, se concede a los Srs. Secretaris, Oficial Administrativo y Alguacil, un premio en metálico, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado, que suma en total cuatro mil cuatrocientos pesetas con trece cts."

Terminada la lectura, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para defender esta moción extendiéndose en las consideraciones de todo orden, que le impulsaron a rebatirla, y abierto debate sobre la misma, todos los Srs. Concejales, se identifican con el criterio expresado en la moción y en consecuencia y por unanimidad se acuerda:

Primero: Conceder a los funcionarios administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, un concepto de premio en metálico una mensualidad de su haber consoli-



lado.

Segundo: Quese habilite, el crédito preciso, para el pago de este premio, en el primer expediente de habilitación que se tramite.

El Sr. Secretario en breves palabras agradece a la Corporación municipal en nombre de los ómnos funcionarios, y en el suyo propio, el rasgo que para con nosotros ha tenido el Ayuntamiento, lo que les obligará a amonarse aun mas, si cabe, en el cumplimiento de sus obligaciones.


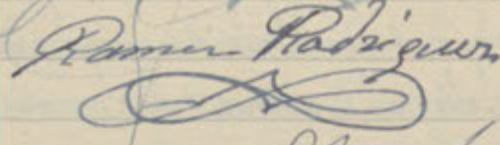
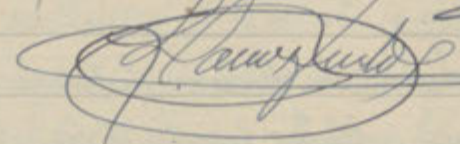
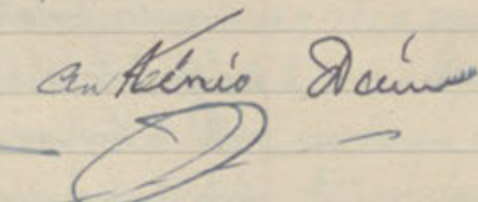
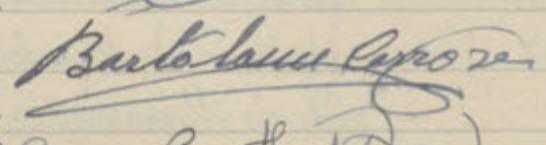
Facturas y pagos.

Es objeto de aprobación, sin discusión, la factura que por suministro de fluido para alumbrado en el mes de octubre, presenta Hijos de J. Guillen S. L. que asciende a trescientas cuarenta y cinco pts con cuarenta cts. y asimismo fueron aprobados los siguientes pagos: a D. E. N. de España cien pts quince cts por cuota de abono del mes de Agosto; a Recaudación de Contribuciones por premio de cobramo de arbitrio en el 2º 6º seis-cientos diez y nueve pts sesenta y ocho cts; por contribución de la Pelota quinientos ochenta y siete pts ochenta cts; por arbitrio de riqueza provincial ciento ochenta y ocho pts ochenta y cuatro cts; por pensión del maestro jubilado Sr. Puente cuatrocientos sesenta y seis pts cincuenta y cinco cts; por ayuda familiar del personal comitativo ochocientos treinta y cuatro pts treinta y seis cts; suscripción al B. O. de la provincia ciento sesenta pts; inscripciones en el B. O. de la provincia trescientas sesenta pts; al Municipio de Secretario por prima de aplicación mil seiscientos once pts noventa y seis cts; pensiones de huérfanos del Sr. Molledo cinco pts con cuarenta y tres cts; asignación al Agente en Badajoz ciento ochenta y siete pesetas cincuenta cts; por gastos causados por el omiso en 3º 6º veinticinco pts con cincuenta cts; gastos causados en curso de leche en polvo para las escuelas treinta y cinco pts sesenta cts; impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal mil ochenta y seis pts once cts; cuota de guarnición a Comandancia tres mil doscientos treinta y nueve pts noventa y cuatro cts; al asilo de ancianos de S. Benito veinticinco pts; a Emersindo Antej por material para alumbrado ciento noventa pts con quince cts; por suministro de combustible del motor de la fuente doscientos diez y seis pts sesenta y cinco cts; a Elly Anstauton por materiales para obra en vivienda del Alguacil cuatrocientos diez pts; a D. E. N. de España, cuota de abono de Septiembre noventa y tres pts con sesenta y cinco cts. y asimismo se acordó en calle de José Antonio por mil trescientas sesenta, mil seiscientos y mil novecientos cuarenta pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni oírningun Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado



una hora, mandando extender lo presente que formarán todos los asistentes de que yo el Secretario certifico.


 Angel Ordoño Leguro

 Ramón Rodríguez Cortés

 Juan Francisco Frutos Cortés

 Gregorio Plaza

 Bartolomé Carrasco Blanco

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960.

Pres. asistentes.

Presidente

D. Angel Ordoño Leguro.

Concejales.

D. Antonio Durán Corracho

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan Francisco Frutos Cortés

D. Bartolomé Carrasco Blanco

D. Angel de Plano Frutos.

Secretario

D. Gregorio Plaza Vallivichso.

En Cristina a las diez horas del día cuatro de Noviembre se reunieron asistiendo, en primera convocatoria, se reunieron en la Casa Concejil bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Ordoño Leguro, y con asistencia del Secretario que da fe, los Sres. Concejales expresados al origen, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Declaración de vacantes de Concejales existentes, en este Ayuntamiento y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 13 de Octubre de 1960. De la lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1954 y 1957, y tomados previos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1. Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 citado, a cubrir en este periodo, son las siguientes:

- a) Grupo de cabezas de familia: ninguno.



b.) Grupo de representación sindical: ninguno.

c.) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: ninguno.

2º. Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo, son los siguientes:

a.) Grupo de cabezas de familia: Don Ramón Rodríguez Cortés.

b.) Grupo de representación sindical: Don Pedro M. Rodríguez Martínez

c.) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: Don Bartolomé Carranza Blanco.

3º. Que se remita certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con mi go. el Secretario, que certifico.



[Signature]

Antonio deán

Ramón Rodríguez

Bartolomé Carranza

Juan Francisco

Juan Francisco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 1960

Tres concurrentes.

Abaló. Presidente

D. Angel Mundo Seguro
Concejales

D. Antonio Durán Corrocho

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Bartolomé Carranza Blanco

D. Juan Francisco Cortés

Secretario

D. Gregorio Plaza Valliviello.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta, a las quince horas, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Abaló D. Angel Mundo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, no asistiendo los Concejales D. Pedro M. Rodríguez Martínez y D. Angel de Thomas Frutos, quienes tampoco tienen excusada su asistencia.

Abierta el acto por la Presidencia, y el Secretario, se en orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que sin discusión y por unanimidad se aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Obra en local escuela
de niñas.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, dando un momento la Presidencia, de haberse irrumbado en parte el cielo raso del local de la escuela de niñas, por cuya circunstancia hubo necesidad de trasladar la clave al que posea el Sindicato Católico Agrario en calle de José Antonio. Fue dada la urgencia en reparar el citado local fue encomendado al Maestro de obras D. Pedro M. Rodríguez de la Rubia Pérez, la confección de un presupuesto, por el importe de la obra, el que lo redactó en el sentido de importar cinco mil seiscientos pts la fabricación de un nuevo cielo raso utilizando las maderas naturales, apolilladas en gran parte, y que si en lugar de cielo raso, se fabricaba una bóveda de ladrillo, lucida con cal y yeso en importe ascendía únicamente a cuatro mil quinientas ochocientas pesetas, dejando las maderas que pudieran utilizarse en beneficio del abanico. El Ayuntamiento, previa lectura por el infrascripto del art. 311 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad, encomendar, por gestión directa al albañil D. Pedro M. Rodríguez de la Rubia Pérez, la fabricación de una nueva bóveda de ladrillo, lucida de cal y yeso, en el local destinado a escuela de niñas en este edificio de los Casas Comisariales, que lo realizará con carácter urgente, para reintegrar al mismo las obras de la mencionada escuela, y que se habilite el crédito necesario en el primer expediente, para atender al pago, de esta obligación que no admite demora.

Padrones de arbitrios
sobre rústica y urbana
para 1961.

Fueron puestos de manifiesto, seguidamente, los Padrones confeccionados para el cobro en el próximo ejercicio del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, por importe de treinta y tres mil ochocientos cuarenta y un pts seiscientos y un cts y siete mil seiscientos ochocientos y cuatro cts. respectivamente, los que son aprobados por unanimidad, y se expusieron al público, por el plazo reglamentario.

Petición de D. José Sil-
va Gómez.

Conoció acto seguido, la Corporación municipal, de la petición formulada por D. José Silva Gómez, que solicita le sea compensada en la cuota que tiene que satisfacer por adoquinado de la calle José Antonio, la suma o el valor de los bordillos de piedra de granito que siendo de su propiedad aportó hace varios años cuando se arregló la calle de D. Toribiano García. El Ayuntamiento, estimando que entonces se benefició de aquellos bordillos y que a otros vecinos, que lo solicitaron se les aboró el importe de los que suministraron, acuerda por unanimidad, que por un Maestro albañil se valore los bordillos aportados hace tres años por D. José Silva Gómez en la calle D. Toribiano García y su importe le sea compensada en la cuota



que tiene que satisfacer por adequinado de la calle José Antonio.

Es objeto de deliberación por el Ayuntamiento, el estado actual de estancamiento de aguas de lluvia, en el pequeño parque que resulta junto al grupo escolar de niños, una vez terminada la volta de cerramiento, y a fin de sanear en lo posible el citado parque, se acuerda por unanimidad, que cuando el tiempo lo permita y la responsabilidad de parte lo autorice, se proceda a dar corriente y salida a las aguas de lluvia y sanear el piso del parque, mediante el acoplamiento de grava y arena a lavada.

Piso del parque del grupo escolar de niños.

Posito Agrícola municipal.

Tras lectura, acto seguido a los oficios números 10086 y 9794 de fechas ocho y quince del actual, recibidos del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura, en los que se ordena, la puesta en funcionamiento de este Posito local, por exceder de 10000 pts. el capital reunido. Tras lectura asimismo, por el infrascripto, de orden de la presidencia, de los artículos pertinentes del Reglamento de Positos, así como de los peticiones de préstamos solicitadas por diversos labradores y ganaderos, se pasó de breve debate y por unanimidad, se acuerda:

Primero: Conceder a partir de esta fecha, en pleno funcionamiento, el Posito Agrícola Municipal;

Segundo: Distribuir el capital paralizado, con garantía solidaria y mancomunada a los labradores que en grupo colectivo lo han solicitado, a saber: D. José Silva Simoes dos mil pesetas; D. Sebastián Pina Mancha, tres mil pesetas; D. José Pomo Salguero dos mil pesetas; Don Valentín Silva Sánchez dos mil pesetas y D. Antonio Gutiérrez Muñoz dos mil pesetas y D. Antonio Legano Requena mil pts; D. Teodoro Benito Morillo mil pesetas; D. Antonia Gutiérrez Puerto mil quinientas pesetas y D. Epifanio Román Mancha quinientas ochenta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos, exigiendo y contribuyendo a esto de últimos los fiadores designados.

Aprobación presupuesto y otros documentos.

Conoció la Corporación municipal, por lectura que de orden de la presidencia, dió ya el Secretario al escrito número 209, fecha 26 del actual del Servicio Provincial de Inspección y Tesorería de las Corporaciones Locales, aprobando el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto municipal para el próximo ejercicio. Asimismo conoce la Corporación municipal, del contenido del oficio nº 3233, fecha once de Noviembre de la Jefatura de Obras Públicas sobre la inauguración del servicio regular de viajeros entre Badajoz y Villanueva de la Serena y de una carta del Sr. Ingeniero Director de la Corporación

50
Bibliografía del Guadiana, de veinticuatro del corriente, en relación con el trámite de subasta de la obra de abastecimiento de aguas.

Viaje a Badajoz.

Aprueba seguidamente, el Ayuntamiento, el viaje oficial realizado a Badajoz el pasado día veintitrés por el Oficial Administrativo D. Alfonso Nuevo Segura, a fin de recibir instrucciones en la Administración de Propiedades en orden a la formación del documento cobratorio en el próximo ejercicio, y en portador de la copia autorizada del presupuesto del año venidero que había de entregarse en la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección, acordándose el pago de dietas y gastos causados accesorios a doscientas cincuenta y cinco pesetas.

Recibos por suministro de alambres.

Fueron puestos de manifiesto para su examen diversos recibos presentados por el Sr. J. Guillen de Villagonzalo por alambres a las escuelas, material de instalación y alambres extraordinarios en fiestas correspondientes al ejercicio actual y al anterior y después de haberse debatido y oído el informe del Substituto-Interventor, se acuerda aprobarlos, excepto el que afecta a alambres extraordinarios y enganche de la misma cantidad a ciento sesenta pts, que se consideraba excesivo para tres lamparas que alumbraban durante dos noches.

Facturas.

En objeto de debate y recaer aprobación sobre una factura presentada por Solerino de Ricardo Guerrero, accediendo a trescientos treinta y dos pts quince cts. por material eléctrico y obra del Maestro de Obras Miguel González por trabajos de albañilería en viviendas del Alcañil por ciento cuarenta pts. acordándose el pago, como también se acuerda a propuesta de la presidencia adquirir un pergaminos de la apotecia conmemorativa del Glorioso Ayuntamiento Nacional, que cuesta a ciento noventa y seis pts con cincuenta cts. para confeccionar un cuadro.

Pagos.

Se da cuenta de los pagos realizados, pidiéndose se formalizasen, y sobre los cuales recaer aprobación, a saber: A Luna de Padulomonte, por material de construcción once pts sesenta y cinco cts; a Antonio Segura y otros por traslado de muebles de la escuela de niñas a otro local cincuenta cts; a Dolores Román, por sellos de correo cien pts; nominas de jornales del 7 al 12 de noviembre, en calle José-Antonio sesiscientas diez pts; a Aurelio Mancha por acarreo de materiales de construcción para la obra de la calle José-Antonio noventa y seis pts; a Antonio Durán por machacar 50 m³ de piedra mil cuatrocientas pts; nominas de jornales del 14/19 y del 21/26, mil cuatrocientas y dos mil ochenta pts; por un pergaminos de la apotecia conmemorativa del Ayuntamiento Nacional ciento noventa y seis pts, cincuenta cts; a Catalina Rodríguez por lin-



para de escuelas trescientas pts; a Juan Juan por combustible para el motor trescientas setenta y nueve pts con setenta y cinco cts; a Daniel Hernández por picón, doscientas once pts cincuenta cts; haberes del Secretario, Oficial y Alguacil del mes de noviembre cuatro mil setecientas setenta y tres pts cincuenta y ocho cts y novecientas noventa y tres pts con sesenta cts por ayuda familiar a los mismos.

Como habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente, que homologan todos los que han asistido, se que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
Antonio Deseñ
Pascual Rodríguez
Bartolomé López
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1960.

Pres concurrentes.

Alcalde. Presidente.

D. Angel -Hernández Segura.

Concejales

D. Antonio Jurán Coracho

D. Pascual Rodríguez Cortés

D. Bartolomé Carroza Blanco.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco a la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel -Hernández Segura, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy no asistiendo los Concejales D. Pedro M^o Rodríguez Bautista, D. Juan Juan^o Embro Cortés y D. Angel de Somo Embro, quienes tampoco tienen excusada en asistencia.

Abierta el acto por la presidencia, yo el Secretario, se en orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión se aprobada, en la forma y términos en que aparece redactada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el decurso de la sesión anterior, y al acordar dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar esta en la forma ordenada, se congratula la Corporación municipal, de la reciente publicación de la subasta de las obras de abor-

terminación de aguas, trámite final para la consecución de esta importantísima mejora para el vecindario. También queda informada la Corporación de haber sido aprobada con fecha diez del actual la ordenanza sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Nombramiento de tallador y pesador. Para tallar y pesar a los mozos del próximo recuento, se nombra a D. Juan Antonio Mancha Perez, que percibirá por este servicio la gratificación de comitativos pbs.

Jornal medio de un tractor. Para el caso de comitativos, en el próximo recuento, se acuerda por unanimidad fijar en cuarenta pbs. el jornal medio de un tractor en la localidad, art. 237.

Propuesta para prevención del paro obrero. A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad ratificar para el próximo ejercicio, la percepción del impuesto que para la prevención del paro obrero sobre la contribución rústica y pecuaria determina el decreto de 29 de Agosto de 1935, así como sobre la contribución urbana e industrial, debiendo comunicarse este acuerdo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

Expediente de habilitación y suplementos de créditos. Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de trece mil cuatrocientos cincuenta pbs. con treinta y nueve céntimos, mediante transvención de unos a otros capítulos, y que se destinan a reforzar las partidas o mermas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Rectificación anual del inventario de bienes municipales. A los efectos del artículo 205 de la Ley de Régimen Local, y al rectificar el inventario de bienes, derechos y acciones que a este Ayuntamiento le corresponden, se acuerda por unanimidad, dar de alta en aquel, a la parcela conocida por cerca de la viña, adquirida para servir de emplazamiento de las próximas construcciones escolares, fijando el precio en que fue adquirida.

Contador del servicio de
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Habiendo cesado, a voluntad propia, D. Catalina Rodríguez Cortés, en la



limpieza de locales es-
cuelas de niños.

limpieza de los locales destinados a escuelas de niños, se acuerda encargar estos trabajos, como servicios contratados a D. Josefa Perez Menago, que percibirá la suma de treinta y cinco pts mensuales, durante el curso escolar.

Padrón de beneficencia.

En cumplimiento del art. 57 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, y como cuando no se ha presentado solicitud alguna, durante el plazo concedido al efecto, se acuerda aprobar el Padrón de beneficencia municipal para el próximo ejercicio que comprenda únicamente a ocho categorías de familia, y del cual se facilitará un ejemplar a los Medios de A.P.D. de la agrupación.

Impuesto de exacciones
a satisfacer por indus-
triales del ramo de be-
bidas.

Previo debate y con los informes previos del Substano-Interventor, se acuerda por unanimidad, señalar a los industriales del ramo de bebidas las contribuciones que deberán cubrir, mediante conciertos solicitados, para el pago de las siguientes exacciones: Por arbitrio sobre consumo de bebidas, dos mil quinien-
tas pts; por arbitrio sobre consumiciones en establecimientos públicos quinien-
tas pts y mil pts por la contribución de uso y consumo, para el próximo
ejercicio.

Compensación a fun-
cionarios asegurados en
Mutualidad del 5% de
la cuota anual.

Se pasa a considerar acto seguido, el contenido del escrito de fecha 14 del actual del Jefe del Tenido Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el que traslada otro del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, recomendando a las Corporaciones Locales, compensar a los funcionarios mun-
cipales, la parte del cinco por ciento de la cuota anual que deben abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración local, y después de amplio de-
bate, el Ayuntamiento, aceptando la resolución dictada al efecto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acuerda por unanimidad, compensar a los funcio-
narios administrativos y subalternos, cuya retribución no alcance a 60.000 pts
ni perciban gratificación, la parte del 5 por 100 de la cuota anual, que les co-
rresponde obligatoriamente, aportar a la Mutualidad Nacional de Previsión
de la Administración local, y cuya cantidad será anualmente compensa-
da, hasta tanto que sus haberes rebasen la cifra tope señalada, o que su re-
tribución sea incrementada, en cuanto no inferior al triple de la cotiza-
ción, que les venga siendo compensada, por la Corporación, en cuyo caso será
absorbida por el aumento. En su virtud, y al amparo del artículo 87 del Re-
glamento de funcionarios vigente, se establece a partir del presente mes inclus-

ve a favor del Secretario Interventor, Oficial Administrativo y Aguacil, una gratificación de carácter fijo, igual al 5 por 100 de la parte de cuota, que a estos corresponde satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local, que les sea hecha efectiva mensualmente a los interejados tan pronto se habilite el crédito preciso, en el primer expediente que se tramite al efecto, autorizando al Sr. Alcalde para solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la autorización, que para la efectividad de este acuerdo, indica el n.º 1.º de la resolución ministerial contenida en el escrito a que en principio se hace referencia.

Notificación al Maestro de Obras J. Angel Gonsalves de la Rubia

Con cargo a la partida 43 del estado de gastos del vigente presupuesto, se acuerda por unanimidad, gratificar con docecientos cincuenta pesetas al Maestro de Obras Don Angel Gonsalves de la Rubia Pérez, por la dirección de la obra de pavimentación con adoquines de la calle José Antonio.

Coma de posesión de Abogado Sr. A. P. J. Simón Gil

Concibió la Diputación municipal de la forma de posesión del cargo de Abogado titular del Instituto 2.º de Guarina y agregados llevada a cabo el día 26 del actual por J. Simón Gil Gonsalves, según oficio recibido de la Alcaldía de Guarina n.º 1.327 de fecha 26 del actual.

Solicitud de J. Antonio Pérez Román.

De orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura a la pluri leída que presenta J. Antonio Pérez Román, interesado en solar para edificar, en "Las Carreras", y tras breve debate el Ayuntamiento acuerda archivar esta petición, juntamente con otras presentadas anteriormente, y que serán objeto de estudio si llegare el caso de que en el futuro, se acordase, pudiese los trámites reglamentarios, la venta de solares, en el lugar señalado en la petición.

Programa de festejos en la festividad de San Sebastián.

Es objeto de deliberación seguidamente, el programa de festejos que deben llevarse a cabo en la fiesta del Santo Patron San Sebastián, y corrido a cargo de la Corporación titular, los de carácter religioso, se acuerda por unanimidad, que atendiendo a la consignación municipal, se queme una colección de fuegos artificiales, se celebre una recepción en el Ayuntamiento, y se celebren aquellos otros de carácter deportivo que la presidencia considere convenientes, para el mayor esplendor de la fiesta.

Fuere en el aniversario de la muerte de José Antonio.

Realizándose celebrado el día del aniversario de la muerte de José Antonio un funeral organizado por este Ayuntamiento, en sufragio del alma del finado.



dador y sumas recibidas por Dios y por España merece su pago al Páramo de estas villas, pero habiéndose fijado por este el precio de trescientos setenta y siete pts superior con mucho al satisfecho en el año anterior, por igual concepto, y después de amplio debate se acuerda por unanimidad, abonar por este concepto la suma de doscientos pts, igual a la pagada en el año precedente y que si por el Sr. D. Juan Páramo, se justifica la obligación de abonar mayor cantidad, se tenga en cuenta el reconocimiento del crédito preciso al confeccionar nuevos presupuestos o suplementar la partida correspondiente en próximos ejercicios.

Facturas.

Con objeto de examen y previo informe de Intervención recae aprobación y se acuerda el pago de las siguientes facturas: Una de Eusebio Fernández por material de cocina de trescientos veintiseis pts quince cts; otra de la misma firma comercial por una pizarra ornamental para la escuela de minas por seiscientos setenta y cinco pts; otra del albañil D. Pedro M. Gonsálves de la Rubia por trabajos en el edificio destinado a Casas Consistoriales por quinientas doce pts; otra de hijo de J. Guillen por suministro de energía para alumbrado público durante el mes de Noviembre por trescientas cuarenta y cinco pts, cuarenta cts; otra de Alfonso Valadés carpintero de Guareña por trabajos de reparación de volutas de escuela por noventa y cuatro pts y setenta y seis pts ochenta cts respectivamente; otra de Pedro Palomares por los metros cúbicos de arena importante veinte y siete pts; otra de Farmacia S. Portillo por medicinas suministradas a la beneficencia importante doscientos treinta y seis pts y otra de la Farmacia de D. Indacio Aloba por igual concepto importante treinta y nueve pts, cinco cts. Se hace reparo a la factura presentada por D. Fidel Malferito de Guareña, por estimarse excesivo de precio el servicio realizado a Badajoz el día veinticinco de Marzo, que debe prorratearse sobre los cuatro usuarios del vehículo utilizado en este viaje, y una vez rectificado este extremo, se acuerda en abono al interesado.

Pagos.

Se aprueban seguidamente los siguientes pagos: A Ayte de Guareña cuarenta y siete pts, cuatro cts para pensión municipal Sr. Arvas; noventa y cinco pts, catorce cts para pensión de jubilación del Moisés Sr. Santé y mil seiscientos ochenta y nueve pts, treinta y ocho cts para ayuda familiar del personal sanitario; remisión en el B.O. del Estado cuatrocientos noventa y dos pts, quince cts; material de elecciones doscientos cinco pts; a Eloy Quatantinos materiales obra calle José Antonio dos mil seis.



cientos pts; a Hijos de J. Guillan alumbrado en obras de adultos Societas treinta y una pts treinta y cuatro cts de 1960 y cuatrosientas cuarenta y nueve pts, cincuenta y cuatro cts de 1959; a C. E. N. de España setenta y cuatro pts cuarenta y cinco cts; por un Tratado de Procedimiento Administrativo noventa y cinco pts; por alumbrado público de 1960, cuatro mil sesenta y seis pts, treinta cts; a Juan Ruiz por renta casa y alumbrado, cuatro telefónicos cinco cincuenta pts y setenta y cinco pts; a Angel Gonzales, trabajo de albañilería en vivienda del Alguacil cinco cinco pts; cuota Comisión Provincial Ordenación Urbana trescientas sesenta pts cincuenta y cinco cts; a Manuel Perez por una coronatura cincuenta y dos pts; gasolina para el motor trescientas sesenta pts; asistencia médica a funcionarios trescientos sesenta pts; asistencia de practicante a los mismos noventa pts y por asistencia de enfermera a familiares noventa pts; blanqueo escuela de niños cinco cincuenta pts; por lavado ropa de camas militares por la Guardia Civil cincuenta pts; calefacción para escuelas cuatrosientos pts; contribución a campaña de Navidad cinco pts; importe de 14.650 adquiries, tres mil novecientos diez y siete pts cincuenta cts; traslado de fondos a presupuestos extraordinarios y: 1/1960, quinientos mil quinientos once pts con cincuenta y dos cts; indemnización a Penitenciaría por casa habitación novecientas pts; a funcionarios consignación gastos formación de pabellón de habitantes, mil pts; al Penitenciaría, dietas y gastos de viaje oficial a Badajoz cuatrosientos veintinueve pts; importe de 100 sellos de correo cinco pts; a Abadomunidad, labores de Abolición cuatrosientos cincuenta y nueve pts, cuarenta y dos cts; de farmacéuticos Societas noventa y cinco pts treinta y cinco cts; de Practicante noventa pts veinticuatro cts; de Entrona cinco nueve pts treinta y ocho cts; de Veterinarios sescientos cuarenta y nueve pts; a los mismos reconocimiento de ciertos Societas treinta y siete pts, cincuenta cts; paga extraordinaria de Navidad a sanitarios quinientas treinta y cuatro pts cuarenta y seis cts; asistencia de médico a mutilados seis pts veinticinco cts y de practicante una pts ochenta y ocho cts; premio de cobranza de arbitrio de alcantarillas noventa y una pts veinte cts; Estudios Elba material de oficina cinco veinte; a Pedro Palomares por los metros de arena cinco veinte; a (Hólo) C. E. N. de España cinco sesenta pts cincuenta cts; a Hijos de J. Guillan premio cobranza en recargos consumo doméstico de electricidad cuarenta y nueve pts ochenta cts; a B. O. provincia por seis inscripciones cuatrosientos cuatro pts; asignación al Agente en Badajoz cinco ochenta y siete



pts cincuenta cts; por impuestos de 1/1000 sobre pagos veinticuatro pts sesenta y un céntimos y al Montepío de Secretarios mil setenta y cuatro pts sesenta y cuatro cts y tres pts sesenta y dos cts respectivamente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, ni ningún Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes de que es el Secretario certificador.

Qui que suponga rectificación el acuerdo de discusión y aprobación del texto referente de habilitación y suplemento de crédito y para hacerlo coincidir con el formato del respectivo expediente, se refleja dicho acuerdo de la siguiente forma.

Vista la propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capitulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Sr. Sube que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintiseis del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto se refieren a no dejan inderogados los servicios a que están afectas, ni como que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en los capitulos IV, V, y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en los cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía	Deducción por transferencia	Quedan	Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía	Aumento por transferencia	Total
			Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.				Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
1	1	16	5000,00	4639,04	360,96	1	1	1	3.500,00	467,00	3.967,00
1	1	31	1500,00	3,00	1797,00	1	1	46	-	4111,13	4.111,13
2	II	36	500,00	131,00	369,00	1	1	21	3.500,00	7876	3.578,76
7	1	90	11000,00	7760,00	3.239,94	1	2	25	6.500,00	200,00	6700,00
7	2	102	1.000,00	922,26	77,74	1	2	25b	-	395,00	395,00
7	2	103	250,00	129,04	120,96	2	II	32	3.000,00	780,10	3780,10
						2	II	39	1.500,00	6.978,50	7.478,50



	Asignación que fusionan	Deducciones por transformación	Quedan.	Prestaciones que fusionan		Amortiz. por transformación	Total	
				Pts. Ets.	Pts. Ets.			
-	-	-	-	2	U 52	1.000,00	384,00	1.384,00
-	-	-	-	2	U 63	4.500,00	357,10	4.857,10
-	-	-	-	2	U 66	1.750,00	481,00	2.231,00
-	-	-	-	6	1 82	500,00	175,00	675,00
-	-	-	-	7	3 104	1.000,00	276,80	1.276,80

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazos de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

[Signature]

Bartolomé Carroza

Antonio Decán

Ramón Rodríguez

Bartolomé Carroza

[Signature]

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Enero de 1961

Pres. concurrentes.

Moodle Presidente

D. Angel Mundo Seguro
Concejales

D. Antonio Martín Corrales

D. Ramón Rodríguez Cortés

D. Juan Franc. Trujillo Cortés

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Angel de Llano Trujillo

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso

Correspondencia

Facturas.

En Cristina a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y uno siendo las quince horas, y bajo la presidencia del Sr. Moodle Juan Angel Mundo Seguro, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asiste el Concejale D. Pedro María Rodríguez Martínez, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierto el acto por la presidencia, y el Secretario, de su orden, dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad, sin discusión, en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y exposiciones publicadas en el decoro de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, con la lectura y aprobación, después de ligero debate de las siguientes facturas: Una de la Imprenta Freije importante mil ciento treinta y nueve pts treinta y cinco centimos por material de oficina servido en el año anterior; otra de los gastos de viaje realizado por la Delegada de la Sección Femenina, en el efectuado a Huelva, anexo

a trescientas pts. que se pagaron de la partida de representación municipal; otra de Hojjo de J. Guillén por fluido suministrado para alumbrado público en el mes de Diciembre anterior por trescientas noventa y cinco pts. con cuarenta ds.; otra del carpintero Manuel Carr, por arreglo de material escolar de doscientas veintitres pts.; otra de Valentín Muñoz Moreno, por artículos enviados para la recepción celebrada el día de San Sebastian importante mil ciento cuarenta y ocho pts. cinco ds.; y otra de Lega Doblas de Lapa, importe de una copa donada como trofeo en el partido de fútbol, celebrado en aquella festividad, ascendente con los gastos de envío a doscientas noventa y nueve pts.

Gratificación a Fermín Cortés.

A propuesta de la presidencia, se acuerda gratificar con cincuenta pts. a J. Fermín Cortés, por los servicios prestados en el día de San Sebastian.

Cuenta de Caudales del H.º E.º 1960

Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al H.º E.º del año 1960, y el informe de la Intervención, que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, se acuerda por unanimidad prestarla aprobación definitiva.

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1960 así como el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y previo el examen y deliberación sobre los mismos se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación en los propios términos que se halla formulada.

Para cuenta de la petición formulada por los industriales del ramo de bebidas con fecha trece del actual para el pago por concepto en el año actual de la contribución de usos y consumos, arbitrio de bebidas y arbitrio no fiscal sobre consumiciones en establecimientos públicos, el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 736, acuerda por unanimidad aprobar el indicado concepto, que se fija en la suma total de cuatro mil pesetas.

Expediente sobre obra ruinosa promovido por Don José Blanco Pérez.

Visto el expediente sobre declaración de ruina de habitaciones y dependencias que en la casa número 13 de la calle José Antonio, habita el vecino Esteban Santamaría Pérez, incoado por Don José Blanco Pérez, en representación de su esposa Encarnación Díaz Ruiz.

Resultando; que con fecha diez de Diciembre del pasado año, se dirigió escrito a la Alcaldía por Don José Blanco Pérez, en representación de su esposa Encarnación Díaz Ruiz, solicitando la incoación de expediente para la declaración de ruina de las habitaciones y dependencias que en la casa número 13 de la calle

José Antonio, habitante el vecino Eladio Santamaría Pérez y pidiendo fueras ó se desahoga el inquilino por la expuesta causa, sin que a dicha petición se acompañara documento de clase alguna.

Resultando: Que iniciado el expediente y de acuerdo con la petición, que en el mismo se hacía, se designó por la Alcaldía, al Maestro de obras Pedro N.º González de la Rubia Pérez, para que emitiera informe, sobre el verdadero estado de las habitaciones y dependencias cuya declaración de ruina se solicitaba, cuyo término, en diez y siete del propio mes de Diciembre, apruebo que en conjunto, el citado inmueble no sufre inminente peligro de ruina, así bien en trozos ó partes de la tercera cruce, se halla en malas condiciones, y podría ser reparado, en necesidad del desahogo del inquilino.

Resultando: Que personado en el expediente, el inquilino de la casa Eladio Santamaría Pérez, se opuso reiteradamente a la declaración de ruina de las habitaciones y dependencias que ocupa, por ser, según su declaración, a todas luces contraria a la verdad, la inminente ruina de las mismas, cuya tesis comprueba, con otro informe emitido por el Maestro de obras Plácido González de la Rubia, que se rue al expediente.

Considerando: Que es de la competencia de esta Corporación, entender en este expediente de acuerdo con la Ley de Arrendamientos Urbanos de 31 de Diciembre de 1946.

Considerando: Que habiendo quedado demostrado a través de los dictámenes emitidos por los dos Maestros de Obras, que han intervenido en este expediente, que las habitaciones y dependencias, que ocupa en la casa número 13 de la calle José Antonio, el vecino Eladio Santamaría Pérez, no ofrecen inminente peligro de ruina, por lo que no procede hacer tal declaración.

Considerando: Que procede requerir a la propiedad, para efectuar las reparaciones, que los Maestros de Obras indican, en sus dictámenes, para los cuales no es necesario el desahogo del inquilino, de las habitaciones que ocupa.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

- 1.º No hacer declaración de ruina inminente, de las habitaciones y dependencias que ocupa el vecino Eladio Santamaría Pérez, en la casa número 13 de la calle José Antonio, de la propiedad de Encarnación Mag. Ruiz.
- 2.º Declarar, que por quien es responsable, se realicen en tiempo y forma, las



obras o reparaciones, de pequeña importancia, necesarias en dicho inmueble, e inscripciones en los edictos emitidos por los Maestros de Obras, que han de cumplirse en el expediente.

3º Que se notifique este acuerdo, a las partes interesadas, en la forma procedente, instruyéndose de los recursos que pudiesen interponer con arreglo a la ley.

Adquisición de proyector para las escuelas y bancas.

Hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde, para exponer, que los Sres. Maestros de Enseñanza Primaria, le han sugerido, como muy conveniente para la enseñanza de los escolares, el que se dotara a las escuelas, de un proyector, con el cual y utilizando las filmillas que gratuitamente facilita el Ministerio de Educación Nacional y otros organismos, facilitar a los escolares, sesiones de cine educativo, en las propias escuelas, y que él, en principio acogiera favorablemente esta sugerencia, por entender que el costo del proyector, que ascendería a unas tres mil quinientas pts. proporcionaría un elemento valioso a la enseñanza, a la que el Ayuntamiento viene prestando la máxima atención. Abierta discusión sobre este asunto, estimándose por todos los concurrentes conveniente a la enseñanza, la adquisición de dicho proyector a cuya compra se puede atender con el superávit resultante de la liquidación del presupuesto del año anterior, se acuerda por unanimidad, facultar a la presidencia, para gestionar la compra directa. Se tom importante medio de enseñanza, con destino a todas las escuelas nacionales, y que cuando se conozca el precio de este proyector se habilite el crédito correspondiente, en el primer expediente de habilitación o suplemento de créditos.

Suplementar una partida del presupuesto de gastos.

Asimismo se acuerda, por unanimidad suplementar la partida 63 del presupuesto, en mil quinientas pts mas, que permita la adquisición de tres bancas bipersonales, con destino a la escuela de niñas, donde son necesarias, para que todas las niñas existentes, puedan disponer de asiento para el desarrollo de las clases.

Viaje a Badajoz, para gestionar ayuda económica para pavimentación de calles.

Se acuerda, también por unanimidad, que el Sr. Presidente, se traslade a Badajoz, para gestionar, en la Excma. Diputación Provincial, ayuda económica o cooperación a la posible obra de pavimentación de las calles Real Franco (primer trozo) S. Severiano Garcia y Santa Cristina, que como consecuencia de las obras de abastecimiento de aguas, debe ser levantado el

actual pavimento de rollos, y considerarse conveniente y económico, el substituir dicha pavimentación, por adoquines de piedra de granito, tendiente a que en un inmediato futuro, se encuentre toda la población adoquinada.

Convenimiento de aprobación de compensación a funcionarios del 5% de la cuota a Mutualidad.

Queda informada la Corporación municipal, de haber recaído autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para la compensación por este Ayuntamiento a sus funcionarios administrativos y subalternos, el 5% de la cuota que deben satisfacer a la Mutualidad de Previsión de Administración Local, según oficio n.º 131, Negociado 1.º de fecha 18 del actual, al que yo el Secretario, Sr. Leturza, he oído de la Presidencia.

Resolución elevando la tarifa a Practicantes por asistencia a funcionarios.

Conociendo igualmente la Corporación municipal del oficio n.º 101, fecha Enero actual recibido del Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios, en el que se trasladaba la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en 16 de Diciembre anterior, elevando los honorarios de los Practicantes, por la asistencia que prestan a los funcionarios municipales y otros comprendidos sobre Municipio en la 4.ª categoría, se las señalaba en dicho escrito, al que también se dio lectura, se acuerda que para cumplir dicha resolución, se imputen a la partida 39 del presupuesto un desarrollo en la cantidad de ciento sesenta y tres p.ºs. mas, para fijar los honorarios de Practicante por este concepto, en ochenta y cuatro p.ºs. por funcionario y año.

Solicitud autorización del Servicio Central de Pósitos.

Se acuerda, por unanimidad, facultar a la Presidencia, para solicitar del Servicio Central de Pósitos, la posible autorización al nuevo Instituto que funciona en este pueblo, que establece el art.º 102 del Reglamento de Pósitos, para con ella atender a las peticiones de labradores, que necesitan de este auxilio, para el desarrollo de sus actividades agropecuarias.

Contribución por administración de un retrato.

Figurando en presupuesto, el crédito necesario para la construcción de un retrato necesario en el edificio propiedad municipal en que abren las Casas Consistoriales, funcionan las Escuelas de niñas y párvulos, y habita la familia del Alcaide Portero, se acuerda por unanimidad, proceder, a la construcción de este indispensable servicio, cuyo obra se realizará por contratación directa, o mejor dicho por administración, ya que se estima necesario, el precio o presupuesto fijado por el Maestro de Obras D. Candido González de la Rubia, y se considera más ventajoso realizarlo, a jornal.

Existiendo, en la Dehesa Boyal, unos hueros o pequeñas extensiones de terreno



Venta de huecos en la
Irrigación Regal.

lindantes con el Arroyo de Cristina, situados aguas abajo de la huerta de D. Juan-
cisco Mancha Domingo-Cortés, cuyos aprovechamientos no están adscritos a ninguno
de los dos lotes, en que se encuentra dividida aquella y después de amplis debate,
en el que intervinieron todos los Sres. Concejales y se formó especial D. Juan Fran-
cisco Cortés y D. Antonio Durán Borracho, se acuerda por unanimidad, que te-
niendo en cuenta, que el aprovechamiento ganadero de estos pequeños huecos, no pue-
de realizarse más que con ganado vacuno y en muy escaso número, se ofrezca
a poseedores de una o dos cabezas de esta clase de ganado y se adjudique, di-
rectamente por la Presidencia hasta finales del mes de Mayo, al que ofrezca
mayor precio.

Pagos.

Por últimos, sin discusión fueron aprobados los siguientes pagos: por arbi-
trio sobre la riqueza provincial de la Rieja del 4: Ene de 1960, ciento ochenta
y ocho pts con ochenta y cuatro cts; contribución rústica de la misma e
igual período de tiempo quinientos ochenta y siete pts, ochenta cts; premio
de cobranza de arbitrios sobre riqueza rústica y urbana a Diputación en el
mismo período trescientos cuatro pts catorce cts; aportación en el primer
trimestre de este año al Orfanato de niños pobres de Don Benito veinticin-
co pts; a Revista el Consultor de Ayuntamiento, suscripción del año actual
doscientas seis pts; a la Hacienda por impuesto sobre los rendimientos del
trabajo personal del 4: Ene de 1960, mil ochenta y dos pts con once cts; a la
Reife, por portes de fogos de anticipación cuarenta y cinco pts; a Miguel Pires
Moreno por dos sacos de arroz, noventa pts; a Petra Rodríguez, por comida
reparada a la Guardia Civil concentrada el día de San Sebastián cuarenta
pts; al B.O. de la provincia, por inserción del anuncio de subasta de las obras
de abastecimiento de aguas catorce pts; a la C: E. N. de Espra-
ña por cuota de abonado y servicio interurbano del mes de Diciembre ante-
rior sesenta y nueve pts con noventa cts; al Boletín Oficial del Colegio Nacio-
nal de Secretarios Interventores y Depuradores de Administración Local por subscrip-
ción del año actual doscientas cinco pts, cincuenta y cinco cts;

En ruegos y preguntas, no se formuló ninguna, por parte de los Sres
concurrentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó
la sesión, que ha durado una hora y treinta minutos, mandando extender



La presente acta que firmarán todos los concurrentes, se que yo el Secretario certifique.

[Handwritten signatures]
Antonio Durán
Bartolomé Carrero
Félix Blanes
Juan Frutos
Gregorio Plaza

Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1961

- Pres. asistentes
Presidente.
D. Angel Muñoz Seguro.
Concejales:
D. Antonio Durán Coracho
D. Ramón Rodríguez Cortés.
D. Bartolomé Carrero Blanco
D. Pedro M^o Rodríguez Martínez
D. Angel de Santos Frutos.
D. Félix Blanes del Amo.
Secretario
D. Gregorio Plaza Valdivielso

En Crisitiva a las doce horas del día cinco de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Muñoz Seguro, y con asistencia del Secretario, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento, a quienes no ha afectado la renovación en el actual período electoral, los que deban cesar y los elegidos para sustituirlos, expresados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a fin de proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 13 de octubre de 1960, no asistieron los Concejales D. Juan Fran^{co} Frutos Cortés y D. Antonio Viera Salgado, por enfermedad.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden, por mi el Secretario, se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952; y a continuación del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por los señores asistentes a la misma, cesaró seguidamente en su cargo los señores Concejales a quienes ha afectado la renovación, tras agradecerles la presidencia los servicios prestados.

Acto seguido, el Secretario, de orden de la presidencia, dió lectura de los nombres y apellidos de los Concejales electos, según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad,



confrontada con las credenciales presentadas, y que son las siguientes:

Por el grupo de representación familiar: D. Bartolomé Carroza Blanco.

Por el grupo de representación sindical: D. Antonio Viera Salido.

Por el grupo representativo de entidades: D. Felix Blanco del Amo.

Los nombrados presentes prestaron juramento individualmente ante el Sr. Alcalde quien les dio posesión del cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento, a resultas del juramento que había de prestarse, en la próxima sesión don Antonio Viera Salido.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación, las condiciones legales de los Concejales proclamados, que resultaron, sin tacha legal todos los elegidos, y resultando que el número de Concejales de este Ayuntamiento es de seis y el de los declarados sin tacha de seis, número que no es inferior a las dos terceras partes del que se compone este Ayuntamiento, según la escala del artículo 74 de la Ley, vistos los preceptos legales de aplicación, la Corporación Municipal, declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad, en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente D. Angel Mendo Seguro.

Grupo de representación familiar:

Concejal D. Antonio Durán Corbacho, elegido en 1957

" D. Bartolomé Carroza Blanco " " 1960.

133 v. Es

Grupo de representación sindical:

Concejal D. Juan Francisco Frutos Cortés, elegido en 1957

" D. Antonio Viera Salido " " 1960

Grupo representativo de entidades.

Concejal D. Angel de Planos Frutos, elegido en 1957.

" D. Felix Blanco del Amo " " 1960.

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 17 de mayo de 1950, ha efectuado los siguientes nombramientos de Venientes de Alcalde:

Veniente de Alcalde 1º: D. Antonio Durán Corbacho.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 88 citado, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que la población de este Municipio no excede de dos mil habitantes, declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régi-

men de Ayuntamiento plenos, señalando los siguientes días y hora para la celebración de sesiones ordinarias:

Ayuntamiento plenos: Los días treinta de cada mes, a las diez y nueve horas excepto, en el mes de Febrero, que será el último día de este mes.

Por no haber podido asistir a este acto, el Concejal electo por el grupo de representación sindical Don Antonio Viera Salido, el juramento previo del cargo para su toma de posesión, como tal Concejal, que queda aplazado, a la primera sesión ordinaria, o extraordinaria, si fuera convocada.

Complido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente ha levantado a las trece horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes, comoigo, el Secretario, que certifico.



[Handwritten signatures]

Félix Blanco
 Ramón Rodríguez
 Juan José
 Antonio Viera
 Bartolomé Carrero
 Pedro Rodríguez
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1961.

Las concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Angel Moisés Seguro.
Concejales.

D. Antonio Durán Corvacho.

D. Juan Juan Frutos Cortés.

D. Antonio Viera Salido

D. Bartolomé Carrero Blanco

D. Félix Blanco del Amo.

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Crisquina a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las diez y nueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Moisés Seguro, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Comarcales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria, correspondiente al día de hoy no asistiendo el Concejal Don Angel de Juan Frutos, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por la presidencia, y o el Secretario, se en orden de lectura, al acta de la sesión anterior, siendo esta aprobada por unanimidad, en la forma en que aparece redactada.

Acto seguido el Sr. Alcalde procedió a tomar al Concejal Don Antonio



Tramite y toma de posesión del concejal Don Antonio Viera Salgado.

Viera Salgado el juramento que previene el art: 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que este presta ante el crucifijo en la fórmula establecida en el Punto 5º de Eneo de 1959, dándole posesión del cargo de Concejal el Sr. Alcalde y proscribiendo el posesionado a ocupar su cargo.

Correspondencia

Se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Designación de Comisiones.

En discusión, a propuesta de la Presidencia y en cumplimiento del art: 9º del Reglamento de Organización, se acuerda adscribir al Concejal D. Antonio Viera Salgado, a la Comisión de Hacienda y a D. Felix Blanco del Amo a la de Policía Urbana, por su incurrir en estas dos Comisiones las que funcionan en esta población.

Concejal Sindico.

Para que con dicho carácter, intervenga en las operaciones de reclutamiento y empleo del Ejército, se nombra Concejal Sindico a D. Juan Francisco Frutos Cortés.

Adjudicación de aprovechamientos recurrentes de hierbas de la Dehesa Real.

Se acuerda por unanimidad adjudicar directamente a D. Antonio Leguero Daquinos, los aprovechamientos de un huerto de la Dehesa Real, situado en el cauce del Arroyo de los Prados, en sesenta pesetas y otros huertos de la misma Dehesa a D. Juan Rodriguez Sanchez en cinco rematecillos p.º, y hasta la fecha en que se proceda a subastar el lote a que se hallan adscritos.

Emplazamiento del depósito de abastecimiento de agua, adquisición de finca rústica con este fin e indemnización por ocupación temporal de otras.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer que con motivo de las obras de abastecimiento de agua, se había examinado de acuerdo con el Sr. Ingeniero Director, la conveniencia de elevar el emplazamiento del depósito, a unos treinta metros del lugar donde estaba proyectado, y ello obligaba a ocupar una superficie de cinco noventa y seis metros cuadrados de la finca de D. Esteban Cortés Santamaría, que éste gustosamente ha cedido, mediante precio, y ha dado toda clase de facilidades para su ocupación inmediata. De orden de la Presidencia, yo el Substano de lectura al escrito que este propietario suscribió en veinticuatro del actual y después de lo que se debate se acuerda por unanimidad aceptar y comprar, cinco noventa y seis metros de la finca rústica que en el Cerro del Calvario posee D. Esteban Cortés Santamaría, en el precio de mil cien pesetas, con destino al emplazamiento del depósito del agua, así como indemnizar a éste, del perjuicio que se le cause en la ocu-

mentera de garbanos por la ocupación temporal motivada por las obras y tuberías. Al tratar de este asunto, se dió cuenta de una nota formulada por el propietario Sr. Domingo González Pérez, en la que valora en mil quinientos pesetas el perjuicio que se le causa en sembradura de trigo y arbolado, al procederse a la apertura de zanja para colocación de tubería y después de amplio debate, se acuerda por unanimidad, ofrecer a este propietario la suma de mil pts. por la ocupación temporal e inmediata de una franja de tres metros de anchura se en finca y por el punto que está ya señalado, y que si no fuera aceptada esta proposición que seigne un punto, para que en unión del que señala la presencia trazo y valore los daños que tanto en sembradura como en arbolado se le puedan causar al Sr. González Pérez, para ser indemnizados.

Asignación definitiva de las obras de abastecimiento de aguas.

Queda informada la Corporación de haberse adjudicado definitivamente las obras de abastecimiento de agua, en solución de malla coramba a D. Enrique García Ferradas en el precio de sesenta y veintinueve mil seiscientos pesetas con sesenta y ocho cts, facultándose a la presidencia, para librar las cantidades que corresponden a este Ayuntamiento, con cargo al presupuesto extraordinario aprobado.

Liquidación de la tasa de pueros y valomillos y recargos sobre consumo doméstico de electricidad en 1960 con la empresa Hijos de J. Guillen.

Debe cuenta seguidamente a la declaración jurada, que sobre los ingresos brutos obtenidos en el año anterior formular con fecha dos del actual, Hijos de J. Guillen a efecto de abono de la tasa establecida en el artº 448 de la Ley de Régimen fiscal y resultando que los declarados ascienden a veintinueve mil quinientos sesenta y ocho pts con veintinueve cts, al aplicarse el uno y medio por ciento establecido para el pago de esta tasa, les corresponde abonar una cuota total de cuatrocientas cuarenta y tres pts con sesenta y siete cts, que les sea notificada, para en su caso Asimismo deberá ingresarse por la misma Empresa la suma de mil seiscientos sesenta y dos pts con doce cts a que asciende la recaudación en el pasado ejercicio de 1960 por recargos municipal sobre consumo doméstico de electricidad, según las declaraciones que tiene presentadas.

Tramite del abastecimiento de agua y construcción de un retrete.

En objeto de examen y discusión las cuentas formuladas por el Maestro de Obras J. Guindido González de la Puebla, por los gastos causados, en obra de construcción del actual depósito de la fuente pública que asciende a quinientos sesenta y dos pts, y por la construcción de un retrete que asciende a mil trescientas sesenta y nueve, ochenta cts, y considerándoseles aceptables se acuerda por unanimidad aprobarlos y proceder a su pago.

Facturas.

Recae tambien aprobacion sobre una factura de Hijos de J. Guillot por suministro de fluido para alumbrado en el mes de Enero pasado, ascendente a (quinientos) sesenta y trescientos cuarenta y cinco pts con maravedis y obra de Central Catoliquistica Salasiana por tres mil quinientos ochenta y seis pts, importe del proyector de cine, adquirido para las escuelas.

Pagos.

Conoce acto seguido la Corporacion, de los ingresos realizados durante el mes, como tambien de los pagos efectuados sobre los cuales recae aprobacion, a saber: Pagado a Hermandad por derrama de quarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pts, diez y seis cts; al Sr. Luna por funeral de los Caídos celebrado el pasado año, doscientos pts; a Parroquia San José, por fuegos artificiales ochocientos cincuenta pts; a Imprenta Minerva e Imprenta Erijo, sesientos cincuenta y seis pts y mil ciento treinta y nueve pts treinta y cinco cts; a C. E. N. de España seiscientos y dos pts con sesenta y cinco cts, y minimas de funcionarios del mes actual ascendentes a cuatro mil ciento once pts once cts por haberes y noventa y tres pts sesenta cts por ayuda familiar.

Padrones de exacciones.

Acto seguido fueron puestos de manifiesto, para un examen y discusion los Padrones confeccionados por Secretaria, para el cobro en el año actual de las siguientes exacciones:

Padron sobre rodaje y arrastre por vias municipales que importa

Padron de desagüe de canales a la via publica, que importa noventa mil quinientos doce pts.

Padron sobre Durama de contribuciones e impuestos recaidos en la Iglesia Real.

Reconocimiento sanitario de reses productoras de leche, que importa tres mil ciento cinco pts.

Padron de reconocimiento e inspeccion de calderas, matorras etc, cinco mil quinientos pesos.

Padron de entrada de carruajes en domicilios particulares, que importa cuatrocientos sesenta pts.

Padron sobre tenencia de perros, que importa seiscientos sesenta pts.

Despues de ligero debate, se acuerda por unanimidad, aprobarlos y darles la exposicion reglamentaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni mengun Sr. Concejil que



quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmaron todos los concurrentes que gozaron el sufragio activo. Antonio D. ...

Antonio de ... Juan ...
Felix Blanco, Bartolome Girona
Gregorio Flores

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1961.

Pres. asistentes. En Cristina a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno siendo las diez horas, se reunieron en la sala de actos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mundo Segura, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Se ordena de la presidencia, el infrascripto Secretario, dió lectura al Decreto de 16 de Febrero de 1961 (D.O. del Estado del día 23 de igual mes), por el que se convocan elecciones de Diputados provinciales, para el próximo domingo, día veintiseis del actual; y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes a los dados en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron ulteriores los los Sres. concurrentes.

Debiendo pues, elegirse un compromisario, de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papelitas y en votación secreta, con el siguiente resultado:

Primera votación.

Número de votantes ... siete.

Escrutinio.

Papelitas escritas ... siete.

Votos obtenidos por cada candidato:

D. Angel Mundo Segura, Alcalde, seis votos.



D. Antonio Viera Salido, Concejál en voto.

Resultando elegido D. Angel Mendo Seguro Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, por seis votos.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria, se dió por terminada el acta a las diez horas, treinta minutos, acordándose se expidieran los credenciales y certificaciones que procedan Antonio Denece



[Signature]

Antonio M.

Juan de los Santos

Felix Blanco

Bartolome Casero

Gregorio Plaza

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 19 de Marzo de 1961.

Sres. asistentes.

- D. Antonio Suran Coracho
- D. Bartolome Casero Blanco
- D. Juan Fran^{co} Frutos Cortes.
- D. Antonio Viera Salido.
- D. Angel de Santos Frutos
- D. Felix Blanco del Amd.

En Cristina, a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno a las diez horas de las noche, se reunieron en la sala de actas de estos Cabos Concejales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto de 16 de Febrero de 1961 (B. O. del Estado del dia 23), por el que se convocan elecciones de Procuradores en Cortes, para el proximo domingo dia 26 de Marzo, y asimismo dió lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, de cuyo procedimiento quedaron enterados los Señores concurrentes.

Debido pues elegirse un compromisario de entre los miembros de la Corporacion, se procedió a verificarlo por papeleta y en votacion secreta, con el siguiente resultado:

Primera votacion:

Número de votantes..... Siete.

Escrutinio.



Papeletas escritas siete.

Votos obtenidos por cada Candidato.

D. Angel Mendo Seguro, Alcalde, seis votos.

D. Antonio Viera Galindo, Concejales en voto.

Resultando elegido D. Angel Mendo Seguro Alcalde de este Ayuntamiento por seis votos.

Y cumplido el unico punto de la convocatoria se dio por terminado el acto a las once horas treinta minutos acordándose se expidan los verbales y certificaciones que fueren necesarias.



Antonio Pizarro

[Signature]

Juan Francisco Frutos

Antonio Viera Galindo

Barceloné Carrero

Felix Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Marzo de 1961

Pres. concurrentes.

Alcalde. Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejales

D. Antonio Viera Galindo

D. Juan Francisco Frutos

D. Antonio Viera Galindo

D. Barceloné Carrero

D. Felix Blanco del Sur

Secretario

D. Gregorio Plaza

En Cristina a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejales D. Angel de Llanos Frutos, que tampoco tiene (sic) casaca en asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario, de su oficio, la lectura al acta de la sesion anterior, la que sin discusion y por unanimidad, es aprobada por unanimidad, en los terminos en que aparece redactada.

Antes de iniciarse debate, sobre los asuntos que figuran en el orden del dia, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para indicar, que en nombre propio, y en el de los demas compañeros de Corporacion, expresaba en mas sen-

Visto y sancionado por el Concejal Don Antonio Viera Salgado, por el fallecimiento de su hijo Eladio, proponiéndose constase en acta, a cuyos fines de constancia se man los donos capitulares, acordándose hacer constar en acta el cumplimiento de la supresión, por el fallecimiento del hijo del Concejal Don Antonio Viera Salgado, que agradece, en su caso, esta misma omisión se p-ocar, ya puesta de manifiesto, en los días precedentes.

Correspondencia

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y complementarla en la forma ordenada.

Protesta por los ataques realizados a nuestras provincias africanas.

Se pasa a discutir los asuntos que figuran en el orden del día, y en principio se acuerda por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, hacer constar en acta, la más enérgica protesta, por los recientes e injustificados ataques, de que han sido objeto nuestras provincias africanas, reiterando la más firme e inquebrantable adhesión de este Ayuntamiento al Jefe del Estado, que con este motivo fue puesta de manifiesto en telegrama que fue dirigido a la Casa Civil de S. E. así como el atamamiento a los decretos dictados por nuestro Gobierno en relación con estos ataques.

Renuncia a la pensión de D. Marta Arias.

Dióse lectura seguidamente al oficio n.º 298 recibido de la Alcaldía de Guadalupe, de fecha 17 del actual, dando cuenta de la renuncia hecha a la pensión de huorfanidad que percibía la huorfanita del Empuador Farmaceutico D. Marta Arias Habas a partir de 1.º de Febrero pasado, renunciada dicha pensión a que su hijo Emilio Palencia Habas perciba el plus de cargas familiares en el Banco Español de Crédito, dándose por enterado los Sres. Concejales y acordándose dejar de abonar esta pensión a partir de la fecha en que ha surtido efecto.

Primer expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de Catorce mil ciento diez pesetas vinticinco centimos, con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar los partidos o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente ex-

presentada los suplementos y habilitaciones, a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Facturas.

Prima lectura que yo el Secretario di y después de ligero debate recaó máxime aprobación sobre las siguientes facturas: Do de J. Guillen por suministros de fluido para alumbrado público de los meses de Febrero y Marzo importantes trescientas cuarenta y cinco pts con cuarenta pts. cada una; obra de Salvador Mas de Elche por palmas administradas para el Domingo de Ramos importantes doscientas sesenta y seis pesetas y obra de la Soplanta Ezeja por material de tierra suministrado en el primer trimestre importante setecientas treinta y una pts. acordándose en pago con cargo a los partidos correspondientes.

Compraventa por Seminario y otras para el Monumento.

Se aprueba el pago de cincuenta pts. hecho a la compañía del Seminario y se acuerda contribuir con cincuenta y seis pts. im parte de siete volas con destino al Monumento, en la presente Tomana Santa.

Entrevista con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación.

Vuelve ha hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde, para informar a los señores del resultado, de la entrevista que recientemente mantuvo con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en la que si bien es cierto que éste le informó que la Corporación Provincial, no podía por el momento subvencionar proyectos de pavimentación de calles, sin embargo le aconsejó, que un escrito idéntico al que se había dirigido a aquel Organismo, fuera remitido, sin pérdida de fecha, como así se hizo al Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Viejos, por lo cual pudiera ser, que fuese concedida a este Ayuntamiento la subvención solicitada de ciento cincuenta mil pesetas, para con ellas atender al ensanchado de las calles Real Franco, D. Severiano Garcia, Santa Cristina, D. Antonio Morán y parte de la Plaza, cuya pavimentación de rollos ha de ser levantada con motivo de los obras de abastecimiento de agua. El Sr. Alcalde, se muestra optimista, por la promesa que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación, le hizo de interceder, por la favorable resolución de esta petición, por cuanto en ocasiones anteriores, tiene dadas pruebas por la solución de otros importantes problemas de este Municipio. La Corporación municipal al quedar informada del resultado de esta entrevista, se congratula y acuerda autorizar a la Presidencia, para que prosiga sus gestiones enca.

minadas a obtener esta autorización, que permita con la aprobación de los vecinos beneficiados por la obra en proyecto, parimentar con éstos quinientos la mayor parte del casco urbano de la población.

Vista de materiales procedentes de la antigua caseta de la fuente.

Con motivo del derribo de la caseta de la fuente pública, en parte utilizados en la construcción de un coberte en este edificio, han quedado como sobrante y quedarán algún otro material de construcción, cuando se ultime su derribo, tales como tablones de madera y tejas, que de momento no son necesarios, acordándose por unanimidad, autorizar a la Jurisdicción para su venta, previa la fijación de precio por un maestro de obras, y cuyo importe se ingresará en arcas municipales.

Formación de Padrón de habitantes.

Seguando las directrices marcadas por la Delegación Provincial de Estadística en orden a subvencionar los trabajos de formación del Padrón Municipal de habitantes y Povo de la Población y de la Vivienda, llevado a cabo por los funcionarios administrativos y auxiliares de este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad distribuir entre los tres ayuntamientos, prorrateándose la con arreglo a sus cuéltos, la consignación municipal de dos mil pesetas que consta en presupuesto, sin perjuicio de la gratificación que por la formación del Censo de la Población y de Viviendas, puedan percibir por aquel Organismo.

Cuenta general del Presupuesto.

Fue presentada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960, que asocian los excoitantes D. Angel-Urdo Legido como Ordenador de pagos, D. Bartolomé Carrasca Blanco como Depositario y D. Gregorio Ploza Vallivielso como Auxiliar-Subcontable, y lida por el Ayuntamiento con toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden.

Resultando. 1º: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º: Que la cuenta de que se trata, ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ochenta y seis mil ochocientas ochenta y tres pesetas treinta céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas veinte mil doscientas sesenta y dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos, formando un total de cargo

de Treascientas siete mil ciento cuarenta y cinco pesetas ochenta y cuatro céntimos; y ciento doscientas cuarenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesetas trece céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja de cincuenta y siete mil ochocientas sesenta y tres pesetas ochenta y un céntimos.

3.º Que la relación de deudores asciende a Veintiocho mil setecientos noventa y cuatro pesetas veintiseis céntimos y la de acreedores a Veintiseis mil seiscentas ochenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Dictamen de fecha veintidós de Febrero, propone la aprobación provisional de esta cuenta en la forma y términos en que aparece redactada.

Considerando. 1.º Que la cuenta de que se trata, no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección, y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación de clase alguna.

3.º Que es procedente la aprobación provisional de la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en términos reglamentarios a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para)

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1960, con las cantidades de cargo y data, indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en términos reglamentarios, a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1960 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de lo que comprende.

Resultando 1.º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.



2º: Que la cuenta de que se trata, ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.

4º: Que la referida cuenta, presenta un Activo de Gastos morales y otros mil trescientos una pesetas dos céntimos y un Pasivo de mil quinientos, con una diferencia de Gastos morales y otros mil trescientos una pesetas dos céntimos.

Considerando: 1º: Que la cuenta de que se trata no contiene errores materiales ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º: Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación de clase alguna.

3º: Que es procedente la aprobación definitiva de la cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto.

Que presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando: 1º: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º: Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones reglamentarias.

3º: Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la cuenta asciende a ciento veintiseis mil seiscientos setenta y ocho pesetas veintisiete céntimos; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo de Noventa y una mil novecientos treinta y una pesetas setenta céntimos aparece una existencia de treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesetas cincuenta y siete céntimos.

Considerando: 1º: Que la cuenta de que se trata, no contiene errores materiales, ni se encuentra en ella, cosa digna de enmienda o corrección.

2º: Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, si-

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

jóuó el cargo y data, en las cantidades que se mencionan, en el Resultante cuarto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente, la referida cuenta de valores inherentes y auxiliares del presupuesto, con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Subasta de aprovechamiento de terrenos de la Iglesia Real.

Es objeto de consideración y debate la venta, en pública subasta, de los aprovechamientos ganaderos del lote de la Iglesia Real Comunal, sembrados de corrales que por constituir ingreso municipal consignado en Presupuesto. No obstante el informe del Secretario, de que dicha subasta debe celebrarse, por el sistema de pliego cerrado que así lo dispone el Reglamento de Contratación municipal, sin embargo el Ayuntamiento, por ser el tradicional sistema utilizado, el de pujas a la llana, que por otra parte, consideran el más conveniente a los intereses municipales, acuerda por unanimidad, celebrar subasta pública, por el sistema de pujas a la llana, para la adjudicación de tales aprovechamientos, por el período comprendido entre el levantamiento de las gavillas, hasta el treinta de Setiembre próximo, la que se celebrará a las once horas del día siete de Mayo, fijándose en veinticinco mil pts. el tipo inicial de licitación. De no presentarse postores en esta primera subasta, se celebrará otra segunda, el día nueve de Mayo, a igual hora, sirviendo de tipo de licitación el de veinte mil pts. y si también quedara desierta, se dará cuenta de los posibles proposiciones que se presenten y que no cubran el precio fijado, para la ulterior resolución. Con dicha finalidad, se aprueba el pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta, al que se dará la publicación y exposición reglamentaria.

Pagos.

Por último fueron acordados los siguientes pagos: A Eusebio Cabequero de Madrid, importe del proyecto para los escuelas tres mil quinientas sesenta y ocho pts. setenta ds; premio en metálico a funcionario, dispuesto en el año anterior cuatro mil ochocientos once pts. trece ds; cuota a Comisión Superior de Ordenación Urbana, cuatrocientos ocho pts. tres ds; a Juan Ruiz por alquiler y alumbrado de la casa de teléfono trescientas pts; a Emersindo Cortés por material de alumbrado doscientas cinco pts. quince ds; a Rouse por recibos de partes ochenta y cuatro y treinta y seis pts; a Melio de encinas y explotación de Don Benito quinientos pts a cada



uno; a El Conserje de los Ayuntamientos por material de escritorio veintiseis
 pts; a J. Juan Juvon, por combustible para el motor de la fuente doscientos o-
 chenta y siete pts veinticinco cts; a Miguel Pore y varios más por cinco para ca-
 lificación doscientos noventa y dos pts; a más del repulero de 1900, setenta y
 cinco pts; tasa por telegramas cursado a Caja Civil del jefe del Estado veinticinco
 pts cincuenta cts; campaña de ayuda al seminario cincuenta cts; a D. E. N. de
 España por envíos de abonos y envíos interurbanos del mes de Febrero ciento cua-
 renta y cinco pts con veinticinco cts; a Mancomunidad Sanitaria por haberes de
 médicos cuatrocientos cincuenta y nueve pts con noventa y dos cts, por haberes
 de Farmacéuticos doscientos noventa y cinco pts treinta y cinco cts, por haberes
 de Practicante noventa pts, veinticinco cts, por haberes de Matrona veinte nue-
 ve pts con treinta y ocho cts, por haberes de Veterinarios seiscientos cuarenta y
 nueve pts y doscientos treinta y siete pts cincuenta cts por reconocimiento de
 cerdos destinados a matanzas domiciliarias, a Médicos por asistencia a mutila-
 dos seis pts veinticinco cts, a Practicante por el mismo concepto una pts con
 ochenta y siete cts; a Isabel Perez por limpiezas de locales escuelas de niños
 en 1.º B.º de doscientos veinticinco pts; a funcionarios por haberes del mes cuatro
 mil ciento once pts once cts y noventa y tres pts sesenta cts. por
 ayuda familiar del presente mes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejil que
 quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha du-
 rado una hora y veinte minutos, ratificándose la presente acta que firmaron
 todos los concurrentes, lo que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures]
 Antonio Decin
 Juan F. Fortes
 Bartolomé Ferrer
 Helia Blanco
 Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1961.

Tres concurrentes.

Alcalde Presidente

D. Antonio Jurán Borracho.

Concejales.

D. Juan Francisco Frutos Cortés.

D. Antonio Sierra Salgado

D. Bartolomé Carrasca Blanco

D. Felice Blanco del Amad.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso

En Cristina a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y uno cuando la hora de las diez y nueve, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, los Tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Excmo. Sr. Alcalde D. Antonio Jurán Borracho, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Sr. Alcalde por indisposición y el Sr. Concejale D. Miguel de Ramos Jimeno que no tiene vacuado su escaño.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, y o el Secretario, se en orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en la forma y términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones oficiales recibidas en el curso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Concierto de pago del arbitrio sobre carnes con Feliciano Pérez Murillo.

Dióse lectura a la instancia que formula en catorce de los carniceros Feliciano Pérez Murillo, solicitando concertar el pago del arbitrio de carnes blancas y ofreciendo cubrir la suma de ochocientas pts. El Ayuntamiento, al comparecer del artº 736 de la vigente Ley de Régimen Local, y estimando conveniente a los intereses municipales esta modalidad de cobro, acuerda por unanimidad, concertar con D. Feliciano Pérez Murillo, el pago del arbitrio sobre carnes frescas, fijándose este concierto en ochocientas pesetas.

Viaje a Badajoz de D. Augusto Rebollo.

Conoció el Ayuntamiento acto seguido, del viaje realizado a Badajoz el pasado día veintidós por el compromisario designado por esta Local para la elección del Consejo Nacional de F. E. C. y de los D. D. S. D. Augusto Rebollo Sánchez, acordándose por unanimidad, indemnizar a este con la suma de sesenta y ocho pts. importe del viaje de regreso, desde la Capital de la provincia.

Concierto con Centro Coordinador de Bibliotecas.

Con el fin de que sea establecida la Agencia de Lectura, y para lectura de los mismos, se acuerda por unanimidad aprobar el ejemplar de concierto y reglamento de régimen interno de la misma, cuyo documento, así como los datos requeridos a este fin, se remitirán al Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Designación para campamento de verano.

En virtud de la Delegación Provincial de Juventudes, se acuerda abmar a la misma, la suma de quinientas pts. que con destino a los campamentos de verano figure en consignados en presupuesto.

Pagos.

Previo ligero debate y por unanimidad, se presta aprobación a los siguientes pagos:
 A Dolores Román por 100 sellos cinco pts; por contribución de la Iglesia del 1.º Ene sesenta y tres pts cincuenta y siete cts; por arbitrio sobre la riqueza provincial de igual período cuarenta y ocho pts, ochenta y cuatro cts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Abmis Local cuota de Diciembre de 1960, mil doscientas ochenta y cuatro pts ochenta y dos cts y del mes de Enero y Febrero mil cuatrocientas treinta y ocho pts ochenta y ocho cts; por derechos de aplicación de pesas y medidas veinticinco pts; por derechos reales sobre personas jurídicas ciento sesenta y seis pts veintinueve cts; por seguros de accidentes de obreros en 1960 setecientos sesenta y tres pts con veintiseis cts; por seguros en B.O. provincia doscientos noventa y seis; asignación 1.º Ene 1960 a Agentes en Badajoz doscientos cincuenta pts; por gastos de comensales por los mismos veintidós pts; por descuento 1/100 sobre pagos cincuenta y cuatro pts ochenta cts; por placas para comensales de arbitrios mil cuatrocientas y nueve pts quince cts; por palmes para el Domingo de Ramos doscientas sesenta y seis pts; haberes de funcionarios de Abril un mil cuatrocientos once pts once cts; ayuda familiar a los mismos noventa y tres pts sesenta cts; renta de casa del Secobarin en 1.º Ene noventa y tres pts; cuotas de abonado y servicios informados a G.O.M. de España del mes de Marzo ochenta y siete pts veinticinco cts y la suscripción a la revista Comigra cincuenta y nueve pts setenta y cinco cts.

Facturas de fluido eléctrico de Abril.

Examinada la factura presentada por Hijos de J. Guillen, por fluido para alumbrado público suministrado en este mes y que asciende a trescientas cuarenta y cinco pts con cuarenta cts, se presta aprobación.

Situación de la fuente principal.

Con motivo de la obra de abastecimiento de agua, se abre amplia discusión del lugar exacto en que deba situarse la fuente principal que está proyectada a frente a las fachadas de las casas de D. Federico López Rodríguez y D. Antonio Vera Salido. En dicha discusión se hace de manifiesto, la conveniencia de quitar la cisterna de cemento situada en la fachada del edificio de las Casas Comunitarias, que no cumple finalidad práctica alguna y situar en su lugar la fuente principal para el suministro de agua potable, urbanizando, con inmediaciones, con banios y arboles, de forma que no perjudique la entrada de caballeros a los edificios allí situados, facultando a la presidencia para fijar de acuerdo con el Sr. Ingeniero Director de la obra el definitivo emplazamiento de esta fuente principal.

Socorro en metálico a
José Pérez Marañón

Por la presidencia, se expuso a la Corporación reunida, de la siguiente que le había hecho el vecino José Pérez Marañón, para que por el Ayuntamiento se avanzara al pago del tratamiento prescrito a su hijo, José Pérez Moreno, cuyos medicamentos importan más de mil ochocientos pts. En la discusión que sigue, todos los Sres. Concejales expresan su parecer, de que efectivamente, el padre del enfermo no puede afrontar el oneroso tratamiento de la enfermedad de su hijo, pero que tampoco puede adelantarlo este Ayuntamiento masivamente, que no figuran incluidos en el padrón de beneficencia, acordándose por unanimidad conceder a José Pérez Marañón un socorro en metálico de trescientas pts., que incrementadas con la colcha en metálico realizaba entre el vecindario, le permita adquirir los medicamentos prescritos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los a ella concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Antonio Durán

Juan José Trujillo

Felipe Blanco

Bartolomé Carrero

Gregorio Plaza

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1961

Sres. concurrentes

Meñor. Presidente

D. Angel Moendo Seguro

Concejales

D. Antonio Jurán Corrocho

D. Juan Fran. Trujillo Cortés

D. Antonio Viera Salgado

D. Bartolomé Carrero Blanco

D. Felipe Blanco del Amo

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivia

En Cristina a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, siendo los días y meses horas, y bajo la presidencia del Sr. Meñor Don Angel Moendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el concejal D. Angel de Santos Trujillo, que tampoco fue excusado en asistencia.

Abierto el acto, por la presidencia, yo el Secretario, se en orden, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del día, salu-



de Sebeja Poyol.

Se da cuenta por el Secretario del resultado que ofrece la subasta celebrada el pasado día siete, y en la que provisionalmente fueron adjudicados los aprovechamientos de maderas y pastos del primer lote de la Sebeja Poyol a D. Valentín Custodio Martínez. El Ayuntamiento de conformidad con el art: 46 del Reglamento de Contratación declara adjudicados definitivamente dichos aprovechamientos a D. Valentín Custodio Martínez por el precio de veinticinco mil ciento cincuenta pesetas y por el tiempo comprendido entre el levantamiento de las gavillas y el día treinta de Septiembre próximo, debiéndose dar cumplimiento a cuanto se dispone en el respectivo pliego de condiciones y en el Reglamento de Contratación.

Plan de vacaciones de funcionarios.

Por la presidencia, se da cuenta del plan de vacaciones de verano de los funcionarios administrativos y subalternos confeccionado por Sustantiva, y al prestarle aprobación, se faculta a la presidencia para cumplimentarlo, de conformidad con el art: 46 del Reglamento de Funcionarios.

Blanqueo de edificios.

Para dar cumplimiento a la ordenanza en vigor sobre lucidos y blanqueos de fachadas, se acuerda por unanimidad, facultar a la Presidencia para proceder por administración al blanqueo exterior del edificio Casas Residenciales, del grupo escolar de niños y del cuartorio, si bien para procurar la posible economía en el gasto, se solicitará presupuesto tanto a pintores de esta comarca de Guarnina y encomendar este trabajo a quien lo realice a menor precio.

Colocación de contadores de agua.

Debiendo procederse en fecha próxima a la instalación de acometidas en casos particulares, de agua potable y siendo necesaria y obligatoria la colocación de contadores, que en razón a lo dispuesto, deben situarse a la entrada de la vivienda, se forma que puedan ser examinados y observados, por el personal encargado, sin molestias para el morador y resultando que ello origina sensible perjuicio a diversos peticionarios, que para instalarlos se venían obligados, de momento, a realizar grandes gastos en los pisos, bajo los cuales habrían de discurrir las tuberías, y que fácilmente pueden evitar haciendo las acometidas por los patios o corredores de sus respectivas viviendas, despues de amplio debate, se acuerda por unanimidad, relivar a los vecinos que instalan grifos de agua corriente en sus casas, de la obligación de instalar el contador reglamentario a la entrada de la vivienda, el que podrán colocar, en el sitio y lugar que mas les convenga, pero supeditados a la obligación de permitir, sin restricciones, la entrada del personal encargado de su custodia, durante el día.

Facturas.

Fueron examinadas y aprobadas previa discusión las siguientes facturas: Una de Liguero Jimeno por material de oficina de cinco cuarenta y cuatro pts; otra de la misma firma de dos mil trescientas sesenta y ocho pts, importe de cuatro bancas para la escuela de niñas; otra de Sumarivado Cortés de cinco noventa pts quince cts; y otra de Rojas de J. Guillen por suministro de energía para alumbrado en el mes actual por trescientos cuarenta y cinco pts cuarenta cts, autorizándose el pago con cargo a las respectivas partidas del presupuesto.

Pagos.

Seguidamente convino el Ayuntamiento de los pagos realizados o de inminente realización, sobre los cuales recae aprobación; a saber: A Municipalidad Nacional de Invección, cuotas de Marzo y Abril mil cuatrocientas treinta y ocho pts. ochenta y ocho cts; impuesto retributivo trabajo personal de 1.^o 6.^o mil ochocientos sesenta y tres pts. once cts. y doscientos cincuenta y nueve pts. veinte cts. por ayuda familiar satisfecha en 1.^o 6.^o de este año; a Manuel Carr, por reparación mobiliario de escuelas cinco noventa y cinco pts; al mismo por confección de un cuadro normal de 1.^o 6.^o mil ochocientos sesenta y tres pts; al Ayuntamiento de Guarema, para pago de la ayuda familiar al personal sanitario en 1.^o y 2.^o 6.^o tres mil seiscientos y siete pts. dos cts. y noventa y cuatro para pensión de jubilación del Médico Sr. Santó delgado; por gastos realizados en conatos alimenticios treinta y una pts. treinta y cinco cts; a Aurelio Mancha, por trabajo con curso en retirar escombros de la pista cinco cincuenta pts; a Melguill Pérez por un saco de paja cuarenta pts; a ayuntamiento de San Buntó noventa y cinco pts; a Raulo por partes de articulo completo alimenticio cuarenta y una pesetas y a Central Lacteística, Salteras de Hainred, por dos lamparillas para el proyector de las escuelas doscientas una pts. cincuenta cts;

Indemnización a Emilio Cortés Santamaría

Hubiéndosele causado daños en sembradura de garbanos del vecino Fermín Cortés Santamaría con motivo de la construcción del depósito para el abastecimiento de agua, por haberse ocupado con materiales existiendo extinción de su finca, se acuerda por unanimidad indemnizarlo por el justo valor que supongan estos daños, que serán fijados bien directamente por el interesado o por peritos señalados por ambas partes.

Conoce seguidamente la Corporación municipal del exento circular que dirige a esta Presidencia el recién fundado Hogar Extraordinario en Barcelona,

y con cuando se acoge con simpatia la fundacion de este Centro, se acuerda por unanimidad no contribuir económicamente a los gastos de su instalacion y mantenimiento por imperio de las normas de administracion que hemos de seguir en atencion a la falta de medios economicos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni oír, el Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesion que ha durado media hora, mandando extender la presente que firmaran todos los concurrentes, que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Antonio Durán

[Signature]
Bartolomé Carroza Blanco

[Signature]
Juan José Cortés

Felix Blanco

[Signature]
Gregorio Plaza

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Julio de 1961.

Tres concurrentes
Alcalde. Presidente

D. Angel Muñoz Segura
Concejales.

D. Antonio Durán Corrocha

D. Bartolomé Carroza Blanco

D. Antonio Viera Salgado.

D. Felix Blanco del Amo.

D. Juan Juan Trujillo Cortés.

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

Trimestre del 18 de Julio.

En Cristina a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y uno siendo las veintinueve horas, se reunieron en el salon de sesiones, de estas Cortes Constitucionales, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Muñoz Segura, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejale D. Angel de Planos Juntas, que tampoco tiene acusada su asistencia.

Abierta el acto, por el Sr. Presidente y el Secretario, se en orden se lectura al acta de la sesion anterior, la que por unanimidad y sin discusion es aprobada, en los terminos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesion anterior, se acuerda por unanimidad dar o a que-
da el tramite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Antes de entrar en el debate de los asuntos que figuraran en el orden del dia, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para expresar, que con motivo de haberse celebrado el pasado dia diez y ocho, el veinticinco aniversario del glorioso Monumento Nacional, con diversos actos, entre de la veintinueve por, que

gracias a la clarividencia del Pandillo Franco, disputamos, consideraba mi deber expresar al Jefe del Estado, en inquehantable adhesión a los postulados del Movimiento, mereció a los cuales, se había operado (tanto) en este pueblo una transformación tan sensible. El Ayuntamiento, puesto de pie, renueva su juramento de lealtad al Jefe del Estado, al Gobierno que rige la Nación, y Gobernador Civil nombrado de manifiesto en suichida voluntad, se continúan laborando, en pro de los intereses municipales y servicios a la Patria, con el mismo entusiasmo que tuvieron aquel otro día 7 y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, en que iniciaron la reconquista de la Patria.

Prorroga para 1.962
de las Ordenanzas fiscales.
Petición de subvención
para adoquinado de calles.

Se acuerda por unanimidad, prorrogar para el próximo ejercicio de 1.962, todas y cada una de las Ordenanzas y Cargos vigentes, en este Municipio, en el año actual.

El Sr. Alcalde, informa a la Corporación, de la petición que ha formulado al Excmo. Sr. Gobernador, para la concesión de una subvención de cincocientos y una mil Dócientos pesetas de fondo de paro, para atender al adoquinado de las calles afectadas por las obras de abastecimiento de aguas, cuya pavimentación de piedra de rollos, se pretende sustituir por adoquines de granito, en vista de que tal proyecto no pudo ser incluido en los obras aprobadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. El Ayuntamiento, al darse por enterado, remite la autorización a la Presidencia, para que continúe sus gestiones encaminadas a la obtención de esta necesaria subvención.

Paro obrero.

En relación con la circular del Gobierno Civil de la provincia de fecha 24 del actual, que ha sido objeto de amplia deliberación, en la reunión conjunta celebrada en el día de hoy, con el Consejo Local del Movimiento y Comandante de Salvadores, se acuerda por unanimidad, comunicar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que el paro obrero estacional, que tenemos se producirá en los próximos meses, no podrá resolverse con la intervención de faenas agrícolas únicamente, dado lo deficiente de las últimas cosechas y desfavorable perspectiva de la próxima de aceitunas, y que únicamente, la obra de adoquinado de diversas calles, permitiría, la solución del problema a cuyo remedio destinará el Ayuntamiento el máximo de sus posibilidades.

Prestación de servicios
a los funcionarios.

Se da lectura seguidamente al oficio recibido del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Médicos, comunicando las nuevas tarifas aprobadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en 20 de Enero de 1.959, fijando un cinco cuarenta y cuatro pts por funcionarios y



omo la caridad a peruliu en este pueblo por los Obidicos que prestan asistencia a los funccionarios de esta Corporacion, acordando e por unanimidad que esta nueva tarifa se tenga en cuenta en la formacion del presupuesto para el proximo año.

Reproduccion de planos y copias mecanograficas de Escuela y Casa habitacion para Maestros.

Sala cuarta, se lo optio de folios 24 y 26 del actual del Ministerio de Educacion Nacional, Construcciones Escolares, relativas al pago de cinco veinte pts por cada uno de los proyectos de construccion de una Escuela y tres casas habitacion para Maestros se acuerda por unanimidad abonar dichas cantidades que seran recibidas por giro postal a la Seccion de Construcciones Escolares de dicho Ministerio.

Coste de exacciones.

Para el cobro, en periodo voluntario, de las diversas exacciones municipales en la cuantia señalada, en los padrones, que en su dia fueron aprobadas por la Corporacion municipal, se acuerda por unanimidad fijar el periodo comprendido entre los dias diez y seis y veintitres de Agosto proximo.

Consignacion presupuestaria para el Posito.

Por intermedio del Sr. Intendente del Surco de Positos del Ministerio de Agricultura se acuerda facultar al Sr. Presidente Excmo de pagos para abonar al Posito local, cuando lo permitia la situacion de la caja municipal, la consignacion figurada en el presupuesto en desarrollo.

Retirada de la pista.

Lo inicia debate seguidamente, sobre la supresion de la pista para bailes, situada frente al edificio de Casas Consistoriales, y estimandose necesario el derribo de la misma, por exigencias del embellecimiento de las inmediaciones de la fuente monumental actualmente en construccion, se acuerda por unanimidad facultar a la presidencia, para publicar bandos, a fin de adjudicar por concurso directo estos trabajos a quien opra a menor precio.

Lucha contra el cancer.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad contribuir con veinte cincuenta pts, a la postulacion que habra de celebrarse, en este pueblo, para allegar fondos, con destino a la lucha contra el cancer.

Facturas.

Fueron examinadas y despues de deliberacion fueron aprobadas las siguientes facturas: Una de D. Fidel Malpito por servicio con su coche a Badajoz, de mil cien pts; otra de D. Valentin Kunes por servicio de lunch, en la fabela de Mrs Britina, importe ochocientas cuarenta y cinco pts con treinta y cinco cts; otra de D. Emersio Cortes por material electrico suministrado, accionante a Servicios Reservas pts con veinticinco cts; otra de hijo de J. Guillan, por suministro de energia para alumbrado del mes de junio, importe trescientos cuarenta y cinco pts, con cuarenta cts; otra de la Farmacia de D. Prudencio Moya, por nu-

diversas suministradas a funcionarios en el año actual, importante mil quinientas pesetas y otras de Plácido González por blanqueo del edificio de Bases Constitucionales por docecientos pts; por blanqueo del conurbado por docecientos cincuenta pts y por blanqueo del grupo escolar, veintidós pts.

Pagos.

Se dió cuenta de los pagos realizados en los meses de Junio y Julio, sobre los cuales recae aprobación, a saber: A. E. N. de España por cuenta de abono de Salvo de Abril noventa y seis pts con cincuenta cts; a Heróles por inscripción de escuelas veinte y cinco pts; a Isabel Pina por limpieza de escuelas de niños en 2.ª E. N. docecientos veinticinco pts; a David González por jornal de albañilería, treinta y cinco pts; al Secretario indemnización de la ruta caja que ocupa, correspondiente al 2.º E. N. noventa y cinco pts; por contribuciones de la Dehesa veintidós y cincuenta pts, doce cts; por cuota de arbitrio sobre la riqueza provincial de la misma, cuatro ochenta y ocho pts con ochenta y cuatro cts; a Diputación por el arbitrio trescientos noventa y nueve pts con veintidós cts; impuesto sobre rendimiento del trabajo personal del 2.º E. N. por sueldos de empleados, mil ochenta y dos pts, once cts y por ayuda familiar, docecientos cuarenta y dos pts, ochenta cts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Abono Local, cuota íntegra del mes de Mayo setecientos diez y nueve pts con cuarenta y cuatro cts; a Diputación por construcción de camino vecinal de Guareña quinientas cincuenta pts; a la misma por construcción de lavadero diez mil seiscientos setenta y dos pts con setenta y cuatro cts; a la misma por cuota al Instituto de Estudios de Abono Local, seiscientos setenta y cinco pts; al D. O. de la provincia por cuatro miseraciones, trescientos sesenta pts; asignación del 2.º E. N. a Aguiles en Badajoz S. L. Sierra, seiscientos cincuenta pts; a los mismos por material treinta y cuatro pts; a los mismos por gastos en curso de fondos, veintidós pts; el Asilo de ancianos de San Trinito cincuenta pts; a J. Solórzano, gratificación por clases de adultos en 1960, seiscientos pts; a D. E. N. de España, cuota de abono del mes de Mayo sesenta y cinco pts con treinta cts; a Dolores Roman por cinco sellos de correo cinco pts; a Sociedad Industrial y Riego, por una provincia y transporte, docecientos cuarenta y ocho pts con treinta cts; a Petra Rodríguez por comida enviada a Guardia Civil, cinco pts y a la misma cincuenta pts por lavado de ropa de ocos de la Guardia Civil en el primer semestre; a Aurelia Mancha, por trabajos con carro en retirar escombros de la pista, seiscientos veinticinco pts; y a Juan Ant. Mancha, por limpieza de fuentes y lavadero, cincuenta pts.



to cincuenta pts.

No habiendo mas asuntos de que tratar, mi mirágu el Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión que ha durado una hora, acordándose extender la presente que firmaran todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Antonio Díez

[Signature]

Juan Francisco

S. Felix Blanco

Bartholomeo Carrasco

Seguro Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1961.

- Sres. concurrentes.
- Alcalde. Presidente
- D. Angel Mauro Seguro
- Concejales
- D. Antonio Durán Covacho
- D. Juan Juan Frutos Cortés
- D. Antonio Vera Salgado
- D. Felix Blanco del Nudo
- D. Angel de Santos Frutos
- Secretario
- D. Gregorio Plaza Calviñuelo

En Badajoz a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo las once y media hora y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mauro Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejale D. Bartolomeo Carrasco Blanco, por enfermedad.

Abrió el acto por el Sr. Alcalde, yo el Secretario de su orden, de lectura al acta de la sesión anterior, siendo esta aprobada por unanimidad en la forma y términos, en que aparece redactada.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Retirada de la pista de baile.

Se inicia el debate del orden del día, dándose cuenta, de las proposiciones que se presentaron para domir la pista de baile y retirada de asombros, y resultando ser la más ventajosa, de las tres formuladas la cuenta por D. Teodoro Romero Morillo y D. Cándido González, se acuerda encomendar a estos el trabajo dividido en el precio de mil cuatrocientas noventa y nueve pts., que se harán efectivas con cargo a la partida 85 del presupuesto.

Seguendo el orden del día, yo el Secretario, de orden de la presidencia, di

de funcionarios sobre
sueldos vigentes y ayuda
familiar en grado nor-
mal.

lectiva a la Orden del Ministerio de la Gobernación del día once del actual, por
la que se dan las instrucciones relativas a la formación del presupuesto municipal
ordinario para el próximo ejercicio. Terminada la lectura, y en virtud de la recomen-
dación que se hace a las Corporaciones locales en las normas 38. y la ordenación con-
tenida en la norma 30 de las instrucciones aprobadas en 30 de Julio de 1962, que
al igual que otras más, han sido reformadas, se acuerda por unanimidad, asignar
a los funcionarios municipales los aumentos graduales con arreglo a los sueldos sena-
lados en el Decreto-Ley 5.º de Edil de 1957, e implantar a favor de los mismos
la ayuda familiar en su grado normal, a partir de 1.º de Enero próximo, debiendo
tenerse en cuenta cuantas recomendaciones y normas se continúan, en orden a la
formación del presupuesto para el próximo ejercicio.

Subasta de aprovechamien-
to ganadero del primer
lote de la Dehesa Boyal
y del Juncal y Cerro de
la Charca.

Hace uso de la palabra, el Sr. Presidente, para expresar, que constituyéndose ingre-
so presupuestario lo que se obtiene del lote que corresponde quedar de Barbecho, en
la Dehesa Boyal en el próximo año agrícola, así como de la parcela conocida por
Juncal y Cerro de la Charca, conviene y era necesario, proceder en esta época a
la celebración de ambas subastas, a fin de que quienes sean los beneficiarios de am-
bos aprovechamientos ganaderos puedan iniciarlos a partir de 1.º de Octubre próximo.
Con dicha finalidad, se el Surtenido de lectura a los pliegos de condiciones redacta-
dos por la Jurisdicción, y no obstante mi advertencia, de que por disposición re-
glamentaria, todos los subastes debían celebrarse, por el sistema de presentación
de pliego cerrado, el Ayuntamiento, por unanimidad, después de amplio debate y
por obtenerlo conveniente a los intereses municipales, acuerda utilizar para esta
subasta el tradicional sistema de pujas a la llana, señalando, el domingo día
veinticuatro, a las once y once horas treinta minutos, para su celebración, fijando
en seis mil y tres mil pts el precio inicial de licitación, y aprobando los
pliegos de condiciones, a los que se ha dado lectura.

Adjudicación de lotes
familiares para siembra
en la Dehesa Boyal.

Como es tradicional en este Municipio, corresponde en el año actual, proceder al
sorteo de la adjudicación de lotes familiares en la Dehesa Boyal, previo agrupamiento
lo para completar los minutos que aquella se encuentra dividida, y abre la forma
en que haya de realizarse el sorteo, así como de las condiciones que deben reunir
los solicitantes de su lote, se abre amplio debate, tras del cual, se acuerda en
principio exigir como condición previa, el ser vecino, y figurar como tal o como
domiciliado, en el Padrón Municipal de habitantes, y hallarse al corriente en

el pago de las exacciones arbitrarias o impuestas que les hayan correspondido, en el año actual, y que todo beneficiario, que en el transcurso de los próximos cuatro años cese en su condición de arrendatario o domiciliado, pierda automáticamente el lote que le hubiere correspondido, siempre que no estuviere sembrado, ya que en este caso, continuaria, en su posesión hasta recoger la cosecha.

Subvención para ado-
quinado de calles.

Dióse cuenta seguidamente a la carta dirigida al Sr. Alcalde en 19 del actual por el Illmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la que informo no ha sido posible inclinar las peticiones formuladas de cinco cincuenta y una mil. Dcientas pts. en las subvenciones de paro obrero, y recomienda se elabore con urgencia nueva petición a la Excmo. Diputación, con el deseo de buscar solución para la realización de esta obra. Terminada la lectura, el Sr. Presidente informo, a la honorabilidad, que con fecha 25 del actual, había reproducido la petición que había urdado a la Presidencia de la Corporación Provincial, quedando de ello enterados los Srs. capitulares.

Supresión de la 3.^a
plaza de Veterinario.

Seguindo el orden del día, yo el Secretario, se ordenó de la Presidencia, la lectura del escrito de la Alcaldía de Suarina de fecha siete del actual, dando traslado del acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento en rembe de Julio anterior, en orden a la conveniencia de solicitar de la Jefatura Provincial de Sanidad, la inscripción del expediente expeditivo de rectificación del número de plazas de Veterinarios Titulares, de la Agrupación, en el sentido de conseguir la supresión de una de las tres plazas. Se abrió amplia debate, en el que habiendo oido de la palabra, el Sr. Presidente, expone con toda clase de razonamientos, de que este Ayuntamiento, se adhiera al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Suarina en rembe de Julio pasado, ya que con la última creación de esta tercera plaza, este Municipio, al menos, no ha obtenido beneficio alguno, en cuanto al servicio se refiere, y si el perjuicio económico que supone, el pago de una nueva titular, que ha venido a rebargar años atrás, si cabe, la deficitaria situación económica del Municipio. Mantuvieron seguidamente los capitulares Srs. Sierra Galindo y Sr. Frutos Cortés, que estiman necesario y conveniente, solicitar la supresión de una de las tres plazas de Veterinarios Titulares de esta Agrupación, y acto seguido por unanimidad, se acordó: Primero: Puesta amplia adhesión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Suarina, en rembe de Julio pasado, tendente a la solicitud de supresión de una de las tres plazas de Veterinarios Titulares, al servicio de la Agrupación.

Segundo: Por traslado al Ayuntamiento de Guaraña, capitalidad del partido Veterinario, del presente acuerdo y facultar a la Presidencia, para que con junta comarcal con la localidad de aquella población o concurrido a aquella, la oportuna representación para este caso, se solicite la incoación de expediente de rectificación del número de plazas de Veterinarios titulares, existentes, en la actualidad, en este partido.

Cobro de exacciones, en periodo voluntario.

Por el infrascrito Secretario-Entendedor, tiene conocimiento, el Ayuntamiento del estado de cobranza, en periodo voluntario, de las diferentes exacciones, que se perciben al cobro en periodo voluntario el periodo comprendido entre los días diez y seis y veintitrés del actual, y resultando de esta gestión de cobro, que han quedado impagados un buen número de recibos, el Ayuntamiento, estimando que ello ha sido motivado por el beneficio año agrícola, acuerda, por unanimidad, conceder, un mes de plazo de dos días, que estarán comprendidos en la última decena del mes subviente, para que en recargo alguno queden en satisfacción, las diferentes exacciones.

Factura y pagos.

Se presta aprobación a una factura presentada por Hijos de J. Guillen S. L. de Villagosa de la Sierra por suministro de energía para alumbrado, importante cincuenta y cinco pts con cuarenta cts correspondiente al mes de Julio, y se acuerdan los siguientes pagos: A hijos de J. Mendó, por una barra de hierro para limpieza del lavadero setenta y siete pts; a Aurelio Mancha por 150 ladrillos cinco pts; a C. M. de España por cuota de abono y servicio interurbano noventa y tres pts, cuarenta y cinco cts; al Depositario gratificación correspondiente al primer semestre cuatrocientos pts; a Juan Ruiz por renta y alumbrado de la casa de teléfonos, seiscientos pts; a Miguel Garcia por placas para rotulación de calles trescientas treinta y cinco pts.

Ingreso en Beneficencia.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, incluir en el Padron de Beneficencia a D. Juan Rodriguez Velasco y su esposa D.ª Mercedes Equinodo Diaz.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejial que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Antonio Durán
Juan Ruiz



Bartolomé Carroca

Gregorio Plaza

Felix Blanco

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1961.

- Sres. concurrentes.
- Alcalde - Presidente
- D. Angel Mundo Leguro
- Concejales
- D. Antonio Juan Corchado
- D. Juan Juan Frutos Cortés
- D. Antonio Viera Salgado
- D. Bartolomé Carroca Blanco
- D. Felix Blanco del Amo
- Secretario
- D. Gregorio Plaza Valliniego

En Badajoz a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mundo Leguro se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Concistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo, no asistiendo el Concejale D. Angel de Ramos Frutos, quien tampoco tiene ocupada su asistencia.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden, de lectura al acta de la sesión anterior, la que con discusión y por unanimidad se aprueba, en los términos, en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y sus inserciones publicadas en el tiempo transcurrido desde la última sesión, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma ordenada.

Ajudicación definitiva de aprovechamientos ganaderos de Deloya Bogal y Juncal y Cerro de la Charca.

Se inicia el debate, de los asuntos que figuraban en el orden del día, dándose cuenta por mi el Secretario, del resultado de las subastas celebradas el pasado día veinticuatro, según los actos que constan en los expedientes respectivos y teniendo en cuenta el que no se ha formulado reclamación alguna, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación que interiny se hiciera de los aprovechamientos ganaderos del lote primero de la Deloya Bogal a D. Juan Manuel Salgado Mateos, por el precio de seis mil pesetas, y de la parcela conocida por Juncal y Cerro de la Charca a D. Simón Blanco del Amo, por el periodo comprendido entre el primero de Octubre próximo y el día treinta de Septiembre del año venidero.

Incremento de los fondos del Posito

Seguendo el orden del día, hace uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente, para exponer, que para atender a las numerosas peticiones de fondos del Posito municipal por parte de modestos labradores, motivadas principalmente por los deficientes cosechas agrícolas, se hacia necesario incrementar, los fondos de dicho Instituto, para lo que proponia, que además de abonar al mismo, por este Ayuntamiento la consignación anual correspondiente a este ejercicio, y la del año venidero, tan pronto como entre en ejecución el presupuesto ordinario en trámite, procediera a solicitar del

Servicio Central, una subvención igual al capital que había de tener este Pósito municipal a principio del año próximo, que a de alcanzarse la suma de diez y nueve mil trescientos veintiocho pesetas, diez y nueve centimos, todo ello, de conformidad a lo establecido en el art. 102 del Reglamento aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de Enero de 1955, para en caso de conseguirse esta subvención, poderse atender a un mayor número de peticiones de labradores, en el próximo año agrícola. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda abonar al Pósito las consignaciones municipales del año actual y del venidero, tan pronto entre en ejecución el presupuesto del año venidero y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para formular petición de subvención al Servicio Central de Pósitos.

Subvención y anticipo como ampliación de las obras de abastecimiento de aguas.

Acto seguido, y a el Ayuntamiento se ordena al Sr. Presidente de letirna a la parte recibida del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, fecha veinte del actual, comunicando la concesión por el plomo del Organismo Provincial de una subvención de sesenta mil cuatrocientas ochenta pts y un anticipo de noventa mil seiscientos veinte pts, como ampliación de las obras de abastecimiento de aguas. Hace uso de la palabra, seguidamente el Sr. Alcalde, para informar con todo detalle, de las constantes y diversas peticiones y gestiones realizadas, para conseguir estos medios financieros que permitirán al Ayuntamiento pavimentar con asfaltenos, todos los calles afectadas por el tránsito de tuberías del agua potable. El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad exponer su reconocimiento a la Excma. Diputación Provincial, por esta suma material de la ayuda material que viene otorgando a este Municipio, y facultar a la Presidencia, para proseguir los trámites encaminados a la pavimentación de aquellas vías urbanas afectadas por esta obra.

Recaudación de exacciones.

Por el interviniente, en su calidad de Interventor, se da cuenta a la Corporación de la feliz culminación de la gestión de cobro de las diversas exacciones, de las que en el día de hoy quedan tan sólo por pagar, un recibo de quinientos pts girado a Antonio Salguero Salguero, por tasa de reconocimiento e inspección, de un horno de tejas y otro recibo por veintinueve pts girado a Juan Luciano Andes por tasa de roboje de una bicicleta. El Ayuntamiento, veniente en cuenta que el horno de tejas a que el primer recibo se refiere se encuentra clausurado, y que la bicicleta del segundo se halla precintada desde el anterior ejercicio, acuerda por unanimidad dar de baja dichos recibos, que serán anulados, por no proceder el cobro de las tasas a que se refieren.

Indemnización a Tomás Cortés Soutomayor.

Vuelve el Ayuntamiento a considerar sobre el daño causado en sembradura de ganaderos de la propiedad de Tomás Cortés Soutomayor, con motivo de la construcción del depósito de abastecimiento de agua, y estimándose posible indemnizarle en el justo precio, después de ligo debate y teniendo en cuenta el área superficial de la sembradura dañada y el precio de este leguminosa, se acuerda por unanimidad fijar en cuatrocientas pesetas, la cantidad que debe abonarse al nombrado Tomás Cortés Soutomayor.

Distribución de lotes de la Sehera Bogal.

Correspondiendo en el año actual, distribuir en lotes familiares la Sehera Bogal communal, para en sembradura en los cuatro próximos años agrícolas, se acuerda por unanimidad señalar el día seis de Octubre próximo a las cuatro de la tarde para efectuar el sorteo público que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y para el cual se convocará al vecindario, mediante pregones.

Facturas y pagos.

Fueron presentadas de manifiesto para su examen, y previo informe de la Intervención recabada aprobación sobre las siguientes facturas: Una de hijo de J. Guillén, por suministro de fluido para alumbrado público del mes de Agosto anterior importando trescientas cuarenta y cinco pts con cuarenta cts; otra de Eusebio Cortés por bombillas para el mismo, por cuatrocientas veinte pts, veinticinco cts, acordándose en pago y se aprueban los siguientes pagos: A Compañía Telefónica, sesenta y cinco pts, treinta cts por cuota de abonado del mes de Julio; a Editorial Molguero por material de oficina, noventa y cuatro pts; a Delegación Provincial de Inspección quinientos pt para campamentos de verano; a Mancomunidad Sanitaria cuatrocientos cincuenta y nueve pts cincuenta y tres cts para haberes de Médicos, cincuenta noventa y cinco pts treinta y cinco cts de Farmacéuticos, noventa pts, veinticuatro cts de Practicante, ciento noventa pts treinta y ocho cts de Matrona, seiscientos cuarenta y nueve de Veterinarios, seiscientos treinta y cinco pt cincuenta cts por reconocimiento de centros, seis pt veinticinco cts por asistencia de Médicos a mutilados y una pt ochenta y cinco cts a Practicante por igual concepto, correspondiendo estos pagos al 3º trimestre del año actual; a Diputación provincial de cobranza de cultivos municipales del 1º trimestre seiscientos sesenta y una pt treinta centimos; a Hijo de J. Guillén, suministro de energía para alumbrado, de los meses de Noviembre y Diciembre de 1960, seiscientos noventa pts, ochenta cts, por igual concepto de los meses de Enero a Agosto del año actual dos mil ochocientos sesenta y tres pts veinte cts, y cuarenta y

cuatro pts cincuenta y nueve ct's por premio de cobranza en recargo municipal sobre consumo domestico de electricidad; a J. Juan Duran, por premio de cobranza de exacciones ochocientas setenta y ocho pts noventa y siete ct's; el Secretario, indemnizacion de la casa habitacion del 3: 6ta novecientas pts; a Mancomunidad Sanitaria por habues del personal sanitario del 2: 6ta, cuatrocientas cincuenta y nueve pts cuarenta y dos ct's para Medicos; doscientas noventa y cinco pts, treinta y cinco ct's para Farmaceuticos; noventa pts veinticuatro ct's, para Practicantes; veinte y nueve pts treinta y ocho ct's para matrona, seiscientos cuarenta y nueve para Veterinarios y seiscientos treinta y siete pts cincuenta ct's, a los mismos por reconocimiento de cursos sostenidos a matronas domiciliarias; seis pts veinticinco ct's por asistencia de Medicos a ambulancias y una pts ochenta y siete ct's a Practicantes por igual concepto; a Juan Ant. Mancha veinticinco pts gratificacion por talla y pesaje de cueros del reemplazo del año actual; a Mancomunidad Sanitaria quinientos una pts, doce centimos por paga extraordinaria del 18 de Julio del personal sanitario y a Petra Rodriguez cien pts, por su trabajo y material invertido en el blanqueo de locales escuela de niñas y de parvulos.

Caso de Veterinario Don Fernando Basso Gomez.

Conoce, por ultimo, la Corporacion municipal de haber cesado con fecha veinte del actual, en el cargo de Veterinario Titular de esta Agrupacion D. Fernando Basso Gomez, segun oficio recibido de la Alcaldia de Guadalupe numero 1062 de fecha veintidós de los corrientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, mi digno Sr. Concejal que preside, no hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion que ha durado una hora, mandando extender la presente que firmaran todos los que a ella concurren, lo que yo el Secretario certifico Antonio Diaz



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

St. de Plaza

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 1964

Leyes concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Morán Seguros

Concejales

D. Antonio Jurán Corvacho

D. Juan Juan Quinto Cortés

D. Artemio Viera Salgado

D. Félix Blanco del Amo

D. Bartolomé Carrasa Blanco

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdiviaño

En Cristina a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las dos y seis horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Morán Seguros, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados. No compare el Concejale D. Angel de Llanos Quinto, quien temporaria tiene excusada su asistencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y o el Secretario, se en orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y en su discusión es aprobada, en los términos en que aparece relectada.

Instantáneamente se pasa a deliberar sobre el mismo asunto comprendido en el orden del día, que es el de examinar las peticiones formuladas para la adjudicación de lotes de la Urbanización Foz de la Plata, que han de disputar los vecinos en los próximos cuatro años agrícolas, y a la vista de la relación de solicitantes, el Ayuntamiento, por unanimidad, en virtud de cuanto disponen los artículos 192 y siguientes de la Ley de Régimen Local, siguiendo la costumbre ya tradicional del reparto, acuerda aprobar dicha relación, de la que se excluyen:

D. Antonio Martínez Segurado, por ser vecino de Arzo de San Juan.

D. Emilio Carrasa Solano, que es vecino de Llanueva.

D. Rafaela Segurado Díaz, que es vecina de Fuente de San Juan y

D. Pascual Román Entusias, que es vecino de Llanueva.

Igualmente se excluyen, a D. Josefa Asensio Jimenez y D. Anacleto Solano Carrasco, procedentes de Oliva de Morida y Llanueva, por no haber obtenido todavía su vivienda en este término, y por haberse comprometido, con ánimo de recibir habitualmente en los puntos de destino, para donde solicitaron la baja en el padrón municipal de habitantes a Agapito González de la Puebla Puzg. y a León Palmerín Pérez por igual motivo, mientras que también se da de baja a D. Angel González de la Puebla Puzg. quien por ejercer cargo público en Llanueva, es vecino de Llanueva.

El total de beneficiarios resultante de ochocientos cuarenta y ocho beneficiarios se agrupan en diez y nueve relaciones, entre las cuales y a presencia de un gran número de asistentes se procede a realizar el sorteo, mediante papelitos introducidos en dos urnas, en una de las cuales figuran las relaciones de beneficiarios y en la otra los números de los lotes que les ha de corresponder.

Por el Alguacil Vta Pública se extrae de la una, una papoleta de relación de beneficiarios y acto seguido uno de los beneficiarios cabeza de familia de los comprendidos en la misma extrae de la otra urna la papoleta que contiene los números de los lotes que le han correspondido, siendo el resultado de este sorteo el siguiente:

Relación que encabeza D. Angel de Placer Abad con cuarenta y tres beneficiarios le han correspondido el número dos del primer lote y el número dos del segundo lote.

A la encabezada por D. Candida Mariana Flores con cuarenta y cuatro beneficiarios el número ocho del primero y el número catorce del segundo.

A la encabezada por D. Juliana Barilla Flores, con cuarenta y cuatro beneficiarios, el número nueve del primero y número quince del segundo.

A la encabezada por D. Julián Rodríguez Sánchez con cuarenta y cuatro beneficiarios, el número diez y seis del primero y el número ocho del segundo.

A la encabezada por D. Antonio Román Canosa con cuarenta y tres beneficiarios, el número primero del primer lote y el número primero del segundo.

A la encabezada por D. Romeo Palomino Tejada, el número quince del primer lote y el número veinte del segundo, con cuarenta y cinco beneficiarios.

A la encabezada por D. Antonia Gutiérrez Puente, el número doce del primer lote y el número diez y nueve del segundo, con cuarenta y cinco beneficiarios.

A la encabezada por D. Domingo González Pérez con cuarenta y cinco beneficiarios el número diez y siete del primer lote y el número trece del segundo.

A la encabezada por D. Joaquín Canosa Martínez con cuarenta y cinco beneficiarios, el número catorce del primer lote y el número diez del segundo.

A la encabezada por D. Nicolás Rodríguez Santamaría, con cuarenta y cinco beneficiarios, el número diez del primer lote y el número nueve del segundo.

A la encabezada por D. Pedro Mateo Espinosa con cuarenta y cinco beneficiarios (con) el número diez y nueve del primer lote y el número diez y ocho del segundo.

A la encabezada por D. Juan M. Sancho Santamaría con cuarenta y cinco beneficiarios el número trece del primer lote y el número diez y seis del segundo.

A la encabezada por D. Juan Ruiz Cortés con cuarenta y cinco beneficiarios, el número diez y ocho del primer lote y el número diez y siete del segundo.

A la encabezada por D. Francisco Rebollo Román con cuarenta y cinco beneficiarios el número siete del primer lote y el número once del segundo.

A la encabezada por D. Angel Rodriguez Cortes con cuarenta y cinco beneficiarios, el número (cuarenta y cinco) cinco del primer lote y el número cinco del segundo.

A la encabezada por D. Joaquin Peña Cortes con cuarenta y cinco beneficiarios, el número tres del primer lote y el número tres del segundo.

A la encabezada por D. Antonio Ruiz Cortes con cuarenta y cinco beneficiarios, el número seis del primer lote y el número seis del segundo.

A la encabezada por D. Antonio Sierra Rodriguez, Diego Salido, con cuarenta y cinco beneficiarios, el número cuatro del primer lote y el número cuatro del segundo, y a

A la encabezada por D. Pedro Romero Romero con cuarenta y cinco beneficiarios, el número once del primer lote y el número doce del segundo.

Comunado el sorteo con el resultado consignado, de conformidad por unanimidad acorda aprobar las siguientes normas, que se incorporan a las que ya venían regiendo y las cuales, todas salvo a los beneficiarios de viva voz, por el que certifica, consisten en:

1^o: Los caberos de familia, sin ninguno otro beneficiario que falleciera, o fallecieran que por traslado en residencia, perdieran la vecindad, causarán baja automáticamente en el lote adjudicado al terminar de coger la cosecha de raso.

2^o: Las cercas de loto, no deberá hacerse, nada mas que por una cogida de cercal.

3^o: Las serranías que anualmente se giran para el reintegro de contribuciones y de otros impuestos que recaigan sobre la Dicha Real, lo serán siempre sobre el cultivador directo y efectivo del lote.

4^o: Anualmente y para continuar en el disfrute del lote adjudicado, habrá de acreditarse hallarse al corriente en el pago de los serranías giradas.

5^o: Los caberos de familia o vecinos, que trasladan su residencia a otros términos municipales, solicitando la baja en el padrón municipal de habitantes, cesarán automáticamente en el lote adjudicado, al realizar la cogida de la cosecha de raso.

6^o: Si algún cabero de familia o vecino, causare baja por este concepto, antes de iniciar los faenas de siembra del próximo año agrícola, cesará automáticamente en el disfrute del lote, al solicitar la baja.

Por último se acuerda por unanimidad, exponer al público por término de quince días las relaciones de beneficiarios en la Dicha Real, y del resultado del presente sorteo, no obstante, no habiéndose producido ninguna reclamación, en el acto, para lo que fueron invitados los numerados asistentes.

Leído con esto por terminada la sesión, el Sr. Presidente, ordenando extender la presen-



de acta que firmanan todos los Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antonio Duero
 Juan Francisco Frutos
 Bartolome Carrero
 Felix Briceno
 Gregorio Plaza

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Octubre de 1961.

- Pres. concurrentes.
 Alcalde-Presidente
 D. Angel Mondo Segura.
 Concejales:
 D. Antonio Viera Galindo
 D. Juan Francisco Frutos Cortés
 D. Felix Blanco del Amo.
 D. Bartolomé Carrero Blanco
 Secretario
 D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Guisena a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mondo Segura, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comarcales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo los Sres. D. Antonio Juan Carrero, por ausencia y D. Angel de Plano Frutos, que no tiene excusada su asistencia.

Abierta el acta por la presidencia, yo el Secretario, de su nombre de lectura al acta de la sesion anterior, la que es aprobada por unanimidad, en la forma y terminos, en que aparece redactada.

Seguidamente, dióse cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesion anterior, acordándose dar a aquella el tramite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada.

Patrones de arbitrio sobre rústica y urbana para 1962

Fueron puestos de manifiesto, los Patrones de Arbitrio sobre rústica y urbana confeccionados para el proximo ejercicio importan treinta y tres setecientos noventa y nueve pesetas ochenta y siete mil seiscientos veinticuatro con veinticinco céntimos respectivamente, el habese aplicado el ocho por ciento del liquido imponible, al de rústica y el diez y siete, veinte por ciento al de urbana, porcentajes máximos autorizados por la Ley, y sin discusion son aprobados dichos documentos.

Inclusion en Patron de Beneficencia.

A propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad incluir en el Patron de Beneficencia a D. José Santamaria Santamaria.

Queda informada la Corporacion de la toma de posesion de la 3ª plaza de



Posesión Veterinaria
D. Concepción Espejo.

Veterinario titular del Partido por D. Concepción Espejo Toranzo, efectuada el día 3 del actual según oficio recibido de la Alcaldía de Sanabria n.º 1.117, del día cinco actual.

En la lectura, de orden de la presidencia, al escrito n.º 7747, fecha trece del actual recibido del Servicio Central de Pósitos, en el que informa, contestando a petición formulada el día dos del actual, que las subvenciones, que aquel Centro concede a los Pósitos Agrícolas, lo son en equivalencia, de otras subvenciones realizadas a los mismos, pero que para que el de esta población pueda hacer frente a la insuficiencia de su capital está dispuesto a conceder un préstamo extraordinario de veinte mil pesetas a reintegrar en cinco años y al tres por ciento de interés anual. El Ayuntamiento, después de breve debate acuerda aceptar este préstamo a realizar por el Servicio Central de Pósitos, en las condiciones señaladas.

Partes en Jhesa de Juan
Pérez Morán y otros.

Por haber trasladado su residencia a Barcelona, siendo portadores de la baja en el Padrón Municipal de habitantes D. Juan Pérez Morán, con sus familiares y D. José Bonifacio Pérez, se acuerda por unanimidad ofrecer y adjudicar estos lotes, a los linderos respectivos en precio de doce mil cincuenta pts por cada parte y cogida y de no interponer a estos, al adjudicar estos lotes a cualquier otro vecino, en la cantidad señalada.

Emblemas del Yugo y
los Flechos a las entra-
das de la población.

Para dar cumplimiento a las instrucciones dadas por los Excmos Sres. Ministros de la Gobernación y Turismo General del Movimiento, en virtud del recordatorio que hace el Jefe Provincial del Movimiento en escrito circular 14/61, se acuerda por unanimidad colocar los emblemas del Yugo y los Flechos a las entradas de la población por carretera, debiéndose habilitar el crédito preciso, cuando se comience en imprente, en el primer oportuno que se confeccione.

Convenio de anticipo
económico reintegrable
para adoquinado de calles.

Conoce seguidamente, la Corporación municipal, por lectura del que es el Secretario hace, los términos del convenio de anticipo económico reintegrable suscrito por el Sr. Alcalde, en veinte de Septiembre anterior con la Excmo Diputación Provincial sobre las noventa mil setecientas veinte pts. concedidas a este Ayuntamiento para el adoquinado de calles, y cuya suma habrá de reintegrarse en ocho anualidades de once mil trescientas cuarenta pts., sin interés.

Rebatación de proyecto
para adoquinado de calles.

Se acuerda por unanimidad, acto seguido, recomendar al Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial, la rebatación del proyecto de la obra de adoquinado de las calles afectadas por la de abastecimiento de agua, ya que el mismo es preceptivo para la ejecución de la misma y confección del correspondiente presupuesto extraordinario.

Facturas.

Fueron puestas de manifiesto, para su examen, y después de ligero debate e informe del que antepone, recae aprobación sobre las siguientes facturas: Una de Hijos de J. Guillen, importante trescientas cuarenta y nueve pts, setenta y cinco cts por suministro de fluido eléctrico, para alumbrado público en el mes de Septiembre; otra de la Imprenta Erizo de Don Benito por cuatrocientas cincuenta pts, sesenta cts, por material de oficina; la del Sr. Maestro Nacional D. Alonso Corral, por cinco mil noventa y cinco pts, por gastos de petición y solución de filmines al Ministerio de Educación Nacional, en los cursos escolares 1960/61 y 1961/62, que se abonarán estas con cargo a la partida de imprentas y los anteriores con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto ordinario. Tambien es objeto de deliberación la factura importante cinco mil pts, presentada por el contratista de la obra de abastecimiento de agua D. Enrique Garcia Ferradas, por el importe de los dos fuentes situadas en calle S. Antonio. Hechos e inmediaciones de la Iglesia que no figuraban en el proyecto, y que el Ayuntamiento, en su día acordó establecer, y hallándola conforme, se acuerda por unanimidad, abonar esta cantidad con cargo al presupuesto extraordinario.

Pagos.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes pagos: a la Fon. de Distribuciones, ochenta y ocho pts, ochenta y cuatro cts por arbitrio riqueza provincial, quinientas ochenta y siete pts ochenta cts por contribución territorial rústica y cincuenta y cinco pts por fincas de cobranza del 3º trimestre; a recaudador local por fincas de cobranza de exacciones rústicas pts ochenta y dos cts; a Boletín Oficial de la provincia, ciento sesenta pts, por la suscripción de este año y ochenta y dos pts por una inserción; a Tres Agentes en Badajoz treinta y cinco pts por impresos remitidos y cincuenta por su asignación del 3º trimestre; a Dolores Román cien pts por sellos de correo; a la Hacienda pública mil ochenta y dos pts, once cts por impuesto sobre rendimientos del trabajo personal por sueldo de empleados y cincuenta y cuatro por igual concepto por ayuda familiar del 3º trimestre; al Sr. Párroco cincuenta pts para el Domingo y veinticinco pts de limosna al orfó de ancianos de Don Benito y al Ayto de Llerena mil ciento veintiseis pts, un cts para ayuda familiar de los sanitarios del 3º Tric y cuatrocientas setenta y dos pts, cincuenta cts para el pago de la pensión de jubilación al Sr. D. Joaquin Sanbó Idgato.

Por último recae unánime aprobación a la factura de gastos de locomoción y bita reglamentaria, ascendente a doscientas ochenta y cuatro pts, ochenta cts.



presentada por el que certifica y que corresponde al viaje oficial realizado en el día de ayer a Badajoz, motivado por los reparos puestos por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, al informar la petición de recurso intercalado para el próximo ejercicio.

Tras haberse oído más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado una hora mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella han asistido, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Felix Blanco

Bartolomé Carrera

Juan José Santos

Gregorio Plaza

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1962.

- Señores concurrentes.
- Sr. Alcalde-Presidente D. Angel Monzó Seguro.
- Señores Concejales.
- D. Antonio Jurán Coracho.
- Señores Concejales.
- D. Juan Francisco Trujos Cortés.
- D. Antonio Viera Salgado.
- D. Felix Blanco del Armd.
- D. Bartolomé Carrera Blanco.
- Secretario
- D. Gregorio Plaza Vallivielso.

En Cristina a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Monzó Seguro, se constituyó el Ayuntamiento en los términos capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año 1962, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario. Hubiéndose cumplido las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los partidos de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos.	Conceptos.	Consignación	
		Pts	cts.
Presupuesto de Gastos.			
1º	Personal activo	141.045	31
2º	Material y diversos	30.206	25
3º	Cobros pasivos	2.079	26
4º	Tienda	100	00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	4.511	38
6º	Extraordinarios y de capital	24.972	75
7º	Contingentes, indeterminados e imprevistos	18.748	64
8º	Resultas		
Total del Presupuesto de Gastos		221.663	59
Presupuesto de Ingresos.			
1º	Impuestos directos	43.465	85
2º	Impuestos indirectos	8.286	12
3º	Casas y otros ingresos	37.356	00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	80.284	24
5º	Ingresos patrimoniales	29.876	00
6º	Extraordinarios y de capital		
7º	Eventuales e imprevistos	32.395	31
8º	Resultas		
Total del Presupuesto de Ingresos.		221.663	59
Resumen.			
Importan los Gastos por todos conceptos		221.663	59
Id. los Ingresos id id		221.663	59
Diferencia		Ninguna.	

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo, pudiesen interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Acto seguido fueron aprobadas las bases de ejecución de este Presupuesto.

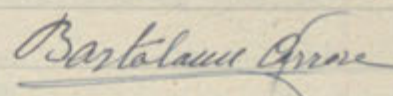
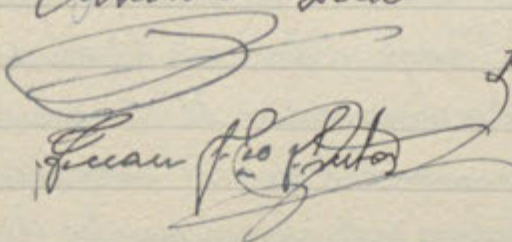
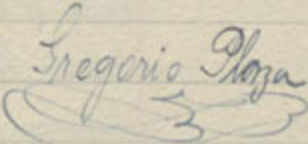
Se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para dirigirse escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, solicitando proceda, en este Presupuesto, se diversos

exacciones, de las autorizadas por la Ley de Régimen Local, por subsistir en el presente ejercicio, las omisiones causas, que motivaron en no utilización en presupuestos precedentes.

A propuesta de la Presidencia, se abre discusión sobre la Ordenanza y Tarifa para el abono a particulares del suministro de agua potable, recaudación y aprobación sobre la misma, a la cual se dará la tramitación reglamentaria, y se expone al público en la forma ordenada en el número tres del artículo doscientos diez y ocho del Reglamento de Haciendas Locales.

Tratándose el único objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que ha durado una hora, acordando extender la presente, que firmarán todos los concurrentes, de que da el Secretario certífico.


 Antonio Decu

 Félix Blanco


Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre 1961.

Tres concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Antonio Jurca Corwacho

Concejales:

D. Antonio Vera Galindo

D. Bartolomé Carrasco Blanco

D. Félix Blanco del Amo.

D. Juan Franco Frutos

Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones los señores concejales y bajo la presidencia del Sr. Conde de Alcalde D. Antonio Jurca Corwacho, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. No asistió el Sr. Alcalde que se encuentra ausente, ni el Concejal D. Ángel de Lomo Frutos que no tiene ocupada su asistencia.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, se en orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, y en los términos en que aparece redactada, es aprobada.

Se inicia el debate, de los asuntos que figuran en el orden del día

Recargo para para obrero en matrícula de licencia fiscal del Impuesto Industrial.

abierta discusión sobre la procedencia de incluir en la matrícula de licencia fiscal del Impuesto Industrial, del recargo para para obrero, que tradicionalmente viene recargando las cuotas de dicho Impuesto. En virtud de las instrucciones comunicadas por la Administración de Rentas Públicas, corresponde fijar en tres pesetas, cuarenta y siete céntimos de pts., la cuantía de este recargo, que así se haya figurar en este documento cobratorio.

Journal de un bracero.

Para efecto de quintos, en las operaciones del próximo recuento, se acuerda fijar en cuarenta pts. el jornal máximo de un bracero, en esta localidad.

Adjudicación de lotes vacíos de Icheja en Antonio Román Carrera.

Dada cuenta por mí el Sustituto, al escrito que formula D. Antonio Román Carrera solicitando la adjudicación del lote, en principio asignado a D. Francisco Pérez Marañón (tres partes) y D. Pedro Mancha Pérez (una parte) que por haber trasladado su residencia a Barcelona, perdieron su derecho a tales lotes, se acuerda adjudicarlos al nombrado Antonio Román Carrera, en precio de doscientos cincuenta pts. por cada parte y cogida, que haya efectivo el día de Agosto del año próximo.

Viajes a Badajoz del Oficial y Secretario.

En compensación del gasto causado por el Oficial Administrativo D. Alfonso Montes en el viaje realizado a Badajoz el día veinte del actual para repasar a este Consejo Local, en los actos conmemorativos del 25º aniversario de la muerte de José Antrullo, se acuerda por unanimidad abonarle cinco cincuenta pts., y al Sustituto Secretario los cincuenta y cuatro pts. con cuarenta cts., a que asciende los gastos y diuita reglamentaria en el viaje oficial efectuado a Badajoz, en el día de ayer, ordenado por la Presidencia.

Facturas.

Tuercan puestas de manifiesto para su examen, y previo informe de la Intervención, recaerá unánime aprobación sobre las siguientes facturas:

Cuenta de Hijos de J. Guillen, por suministro de fluido para alumbrado público en el mes de Octubre importando trescientos cuarenta y cinco pts., cuarenta cts.

Cuenta de Simón y Cordero, por material para alumbrado público ascendente a doscientos sesenta y cuatro pts., diez cts.

Cuenta de Angel Pérez Marañón por trabajos de reparación en la calleja de la fuente ascendente a doscientos treinta y una pts.

Cuenta de Adolfo Valadés Capote, por material para la escuela de párvulos importando ciento treinta y tres pts.

Cuenta del Sr. Cura Párrago por doscientos pts. a que asciende la misa de requiem dicha el día de los caídos y ciento cincuenta pts. el Entierro y Misja



celebrado en el 35º aniversario del Servicio Administrativo Nacional.

Gratificación al Al-
guacil por trabajos en
fuentes y lavadero.

Por la Presidencia se somete a la consideración de los Sres. Concejales, el trabajo extraordinario que viene realizando el Alguacil D. Juan Antº Mancha Pérez, que mas veces simultaneando este trabajo con las funciones específicas del cargo y los mas en horas posteriores a la jornada normal atiendo al cuidado de los motores del abastecimiento de agua y a la conservación del lavadero público, labor esta que a su juicio merecen una gratificación, por modesta que sea, para recompensar estos servicios. Lique amplio debate, en el que todos los presentes se identifiquen por el citado expediente por la presidencia, y previo informe del que suscribe, de los criterios presupuestarios consignados a dichos fines, se acuerda por unanimidad, gratificar al Alguacil D. Juan Antº Mancha Pérez con setecientas cincuenta pts por sus servicios en fuentes y con doscientas cincuenta pts por los prestados en el lavadero público, durante el presente ejercicio.

Visita del Sr. Alcalde
al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia.

El Sr. Ayuntamiento, con la venia de la presidencia y cumplimiento de cargo del Sr. Alcalde, di cuenta a la Sra. Diputación del resultado de la visita que en el día de ayer hizo el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la cual la primera Autoridad de la provincia prometió asistir a la inauguración de la obra de abastecimiento de aguas, acompañado de otras Autoridades y Jueces provinciales, cuya inauguración se realizaría, si es posible sobre el día veinte del próximo Diciembre o en otro caso, en fecha que aquel señalara inmediatamente después de las Fiestas de Navidad. El Ayuntamiento, se congratula por esta amable nueva visita del Excmo. Sr. Gobernador, con motivo de la inauguración de esta importantísima obra, y faculta a la Presidencia, para que una vez conocida la fecha, curse las invitaciones a aquellas Autoridades y personalidades, que de forma tan directa han contribuido, a la rápida realización de esta importante mejora, así como para economizar al Excmo. Sr. Gobernador, con motivo de su visita, aquellas aspiraciones municipales pendientes de realización.

Pagos.

Se da cuenta y recae aprobación sobre los siguientes pagos realizados en este mes. A saber: A C. E. N. de España setenta y cuatro pts cincuenta cts por cuota de abono y servicio interurbano del mes de Setiembre y sesenta y cinco pts, con treinta cts del mes de Agosto; cuota a Mutualidad N. de Previsión de Abon. Local de Junio a Agosto, importante dos mil novecientos trece pts, setenta y tres cts.

al Sr. Cura Párroco cincuenta pts para la inscripción de homenaje a S. L. el Papa; a Tres Abastos, consignación para calefacción de escuelas cuatrocientas pts; por impreso para el curso de ganados, carneros y relictos, doce pts, cuarenta y cinco cts; a Manuel Romero, por limpieza de la máquina de escribir setenta y cinco pts; suscripción al B.O. del Estado, para 1961 cuatrocientas cincuenta y seis pts quince cts; a Orfebrato de niños pobres de Don Benito, veinticinco pts, como limonera y a Josefa Perro Romazo, por limpieza de escuelas en los meses de Septiembre a Diciembre, trescientas pesetas;

2º expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de Diez y seis mil veintiseis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos.

con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o mereas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada de diez y seis mil veintiseis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo cuerpo legal.

Reclamación de diferencia de quinquenios y pagos extraordinarios en años 1957 a 1961 suscrita por el Secretario D. Gregorio Floria.

Comentando amable y con la venia de la Presidencia, el infansito Secretario me asomó del salón de sesiones, pasandome a ocupar tales funciones el Oficial Administrativo D. Alfonso Muñoz Seguro, quien da lectura a una reclamación que suscribe el Secretario propietario, por la diferencia de haberes percibidos durante los años 1957 a 1961 y los que reglamentariamente le correspondían. Esta diferencia que cifra en seis mil ochocientos noventa y seis pts, quince cts por aumentos graduales y pagos extraordinarios de 11 de Julio y Navidad, la origina el hecho de haberse calculado en tales años, los quinquenios reconocidos sobre el sueldo asignado a la plaza que ocupa, sin haberse acumulado, o incrementado el 25 por ciento, que por el ejercicio de las funciones de Intendente determina el artº 135 del Reglamento de funcionarios, lo que hace que por aumentos graduales en tales años, haya dejado de percibir la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa y una pts, veintinueve cts, y mil ochocientos cuatro pts noventa y cuatro pts por pagos extraordinarios. El Ayuntamiento, enterado del artº 135 del Re-



gumentos de funcionarios y de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1957, a los que de lectura, acuerda por unanimidad, reconocer el derecho del Ayuntamiento propietario a percibir, una vez consignada en expediente de habilitación de crédito la suma de cinco mil ochocientas noventa y seis pts. quince cts. por la diferencia de quinientos y pagas extraordinarias de los años 1957 a 1961, cuyo crédito no se halla presente a favor del art. 696 de la Ley de Régimen Local, y que mediante la oportuna complementación se aumente la partida 2 del presupuesto ya aprobado para 1962 en mil novecientas cuarenta y nueve pts. cuarenta y seis cts. para que este Ayuntamiento cobre en el próximo ejercicio los haberes reglamentarios.

Incorporado el que escribe al salón de sesiones, y después de dar las gracias a los Sres. Concejales por el anterior acuerdo, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión que ha durado una hora mandando redactar la presente que firmarán todos los asistentes de que es el Ayuntamiento certificador.

Antonio Dain

Bartolomé Cerrero

Juan José Frutos

Antonio J.

Felipe Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1961.

Sres. concurrentes
Alcalde Presidante

D. Angel-Urdo Leguro
Concejales

D. Antonio Jurán Corbacho

D. Antonio Viera Salido

D. Juan Frutos Frutos Cortés

D. Bartolomé Cerrero Blanco
Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Cristina a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo la hora señalada, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel-Urdo Leguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no asistiendo D. Felipe Blanco del Auso y D. Angel de Frutos Frutos, que han pasado tiempo vacacionada su asistencia.

Leído el acta por la presidencia, y el Secretario, se en orden, de lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad, y sin discusión, en los términos en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y de las noticias publicadas, en el curso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, dar a

aquella, el trámite correspondiente y cumplimentar estos en la forma ordenada.

Aprobación de Ordenanza por suministro de agua a particulares y presupuesto ordinario para 1962.

Como seguidamente la Corporación municipal de haber sido sancionada por la Delegación de Hacienda de la provincia la Ordenanza fiscal para el cobro del canon por suministro de agua a particulares, según oficio n.º 742 de fecha 1.º del actual, como también de haber sido aprobado por el mismo Organismo el presupuesto municipal ordinario votado para 1962, según oficio n.º 771 de fecha 6 del presente mes, acordándose poner en ejecución ambos documentos en primer día de Enero próximo.

Padrón de Beneficencia

Acto seguido se acuerda prestar aprobación al Padrón de Beneficencia que comprende a diez familias con derecho a disputar asistencia gratuita y suministro de medicamentos gratuitos, durante el próximo ejercicio de 1962.

Rectificación del Inventario de bienes.

En cumplimiento de cuanto dispone el art.º 200 de la Ley de Régimen Local se procedió a la rectificación anual del inventario de todos los bienes y derechos que corresponden a este Municipio, que son exactamente los que figuran en la rectificación del año anterior, por no haberse producido actos ni bajas, en el transcurso de este ejercicio.

Proyecto de pavimentación de las calles D. Severiano García, Sta. Cristina y D. Antonio Mendo.

Se pone de manifiesto seguidamente, para su examen, discusión y aprobación, si procede, el proyecto de pavimentación, mediante adoquinado, de las calles D. Severiano García, Santa Cristina y D. Antonio Mendo, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Felipe Vila, por un importe de ejecución material de trescientos cincuenta mil, novecientos noventa y cuatro pts, treinta y seis cts, presupuesto de ejecución por administración de trescientos cincuenta mil, seiscientos cuarenta y cuatro pts con dos cts y de trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pts con cincuenta y un cts de presupuesto de ejecución por contrato. Examinado el citado proyecto de obra municipal que consta de planos, presupuesto de realización y memoria preceptiva el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, aprobar dicho proyecto a tenor de lo dispuesto en el art.º 131 de la Ley de Régimen Local, y que se recabe de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, la aprobación definitiva para el cumplimiento de los necesarios trámites de imposición de contribuciones especiales y formación del correspondiente presupuesto extraor-



manera, que permita la ejecución de la obra proyectada.

Título del Sugo y las Piedras

Se presta aprobación al pedido formulado a D. Luis Vila de Barcelona de los rótulos o carteles de entrada a la población con el Sugo y las Piedras, que importan cincuenta pesetas con cincuenta céntimos, cada uno.

Facturas

Fueron examinadas seguidamente y recaen manifiesta aprobación sobre las siguientes facturas: Una de Lejos de J. Guillen por suministro de fluido para alumbrado en el mes de Noviembre por trescientas cuarenta y cinco pesetas, ochenta céntimos; otra por fluido en fiestas de cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos; otra por fuerza motriz a los motores en Puerto de S. Pedro a Noviembre por setecientos noventa y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos; y otra por alumbrado en escuelas de los meses de Marzo a Noviembre de trescientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos. Igualmente son aprobadas ciertas facturas presentadas por las Farmacias de S. Juan de P. Portillo García, importante trescientas noventa pesetas noventa y cinco céntimos, y D. Prudencio Alcazar Castro, ascendente a mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con quince céntimos, por medicamentos suministrados a la beneficencia en el año actual que están satisfechos a través de Comunidad Sanitaria Provincial, siendo también aprobada otra factura de D. Ligefredo Jarama de, importante trescientas diez y ocho pesetas con veinte céntimos, por material de oficina.

Programa de festejos en fiesta de San Sebastián.

A propuesta de la Presidencia, se fija el programa de festejos a celebrar el día del Santo Patron San Sebastián, los que atemperándose a la consignación presupuestaria, no diferirán de los que usualmente se vienen celebrando.

Recaudación de diversos exacciones del ramo de bebidas.

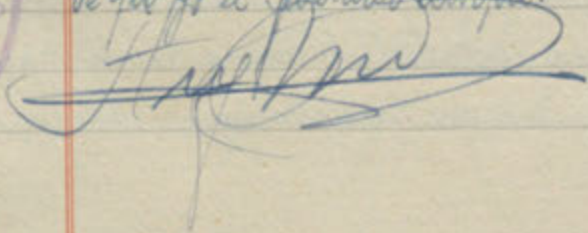
Siendo de la competencia municipal, la recaudación de los recursos que figuran en presupuesto, y para una mayor efectividad, en lo que concierne a la tarifa 5.ª de Uso y Consumo. Arbitrio sobre consumo de bebidas y Arbitrio no fiscal del 10% de consumiciones en establecimientos públicos, se acuerda por unanimidad fijar en mil pesetas el primer concepto, 500 mil quinientos el segundo y quinientas pesetas el tercero, que suman en total cuatro mil, que servirá de base al concepto que deberán formular los industriales del ramo de bebidas, y cuya cantidad deberán cubrir en el próximo año los industriales del ramo, cualquiera que fuere el número de los que se adhieran a estas


actividades. En el supuesto de que D. Vicente Frutos Cortés, cesase en la industria de taberna, como verbalmente tiene anunciado, dicha cantidad de cuatro mil ptes sería cubierta por los otros dos industriales, que solo en el caso, en que por motivo de fiestas locales de San Sebastián y Sta. Cristina, fuese arrendado el local a un tercero, abonaría este doscientas cincuenta ptes por cada una de dichas fiestas, que rebajarían en igual cantidad, la que aquellos tendrían que abonar en el próximo año 1962.

Pagos.

Por último se da cuenta de los pagos realizados en el presente mes, sobre los cuales recae aprobación, a saber: A Autoridad Nacional de Previsión de Abastecimiento Local, prima de Septiembre y Octubre, mil cuatrocientas treinta y ocho ptes ochenta y ocho cts; a D. Joaquín Rodríguez y D. Silvestre Lozano por asistencia médica a funcionarios trescientos sesenta y siete y dos ptes respectivamente; a D. Miguel Píez Rebollo y D. Adoración Larza, por servicios de Practicante y Mastranga, doscientos cincuenta y dos ptes a cada uno; a Petra Rodríguez, por limpieza de oficinas doscientas ptes; a D. Juan Ruiz por renta casa de teléfono del 4.º trimestre cincuenta ptes e igual cantidad por alumbrado del mismo; a Petra Rodríguez por lavado de ropas de cama de la Guardia Civil en 2.º trimestre cincuenta ptes; a Daniel Hornander por picnic para calefacción sesenta y ocho ptes, ciento noventa y cinco ptes, sesenta y cinco cts por efectos para limpieza; a Rubén por transporte de rótulos para calles veinte ptes; a Tres Maestros para calefacción de escuelas doscientas ptes; a P. E. N. de España por cuota de abono del mes de Octubre sesenta y cinco ptes treinta cts; a Tres Maestros D. Agustín Rebollo y D. Saturnina García doscientos treinta y dos ptes, por clases de alfabeto; al Sr. Juanito mercenario ptes por indemnización de casa habitación del 4.º trimestre; al Sr. Depositario cuatrocientas ptes por quebranto de moneda en 2.º trimestre, a D. los Román un pte por sellos de correo a la campaña de Navidad cien ptes, para materializar la inscripción anual.

Por haberse más pronto de que tratar, ni ninguno Sr. Concejal, que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente cerró la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los concurrentes de que es el Justarrio certificar.



Antonio Damián




Antonio de los Rios
Bartolomeo Carrero
Juan Francisco
Gregorio Plaza

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1962.

Pres concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Angel Mundo Seguro
Concejales
D. Antonio Juan Carracho
D. Juan Franc. Frutos Cortés
D. Antonio Sierra Galindo
D. Felisa Blanes del Arco
D. Bartolomé Carrero Blanes
Secretario
D. Gregorio Plaza Valdiviazo

En Cristina a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora señalada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mundo Seguro, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejel D. Angel de Llanos Frutos, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, y a el Secretario de su orden, se leetura al acta, de la sesion anterior, la que por unanimidad y sin discusion es aprobada, en los terminos en que aparece redactada.

Correspondencia
Liquidacion del presupuesto de 1961.

Acto seguido, se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas, en el decurso de la sesion anterior, acordándose dar a aquella el tramite correspondiente y cumplimentar estas, en la forma ordenada. Fue presentada la liquidacion del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, asi como el dictamen emitido por la Comision de Hacienda y previo el examen y deliberacion sobre los mismos se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidacion en los propios terminos que se halla formulada.

Nombramiento de Regidor Sindico y Colabor. Pezador.

Para que con el respectivo caracter, intervengan en las operaciones del recambio del año actual, se acuerda designar Regidor Sindico al Concejel D. Juan Franc. Frutos Cortés y Colabor. Pezador a D. Juan Antonio Sanchez Perez, percibiendo este la gratificacion de veinticinco pts.

Proyecto de urbanizacion del primer tramo de la calle General Franco.

Se puso de manifiesto seguidamente, el proyecto de urbanizacion de la calle General Franco (primer tramo) y espacio comprendido en las inmediaciones de la fuente, redactado por el Ingeniero de caminos D. Luis Felipe Vila Ruiz, por un importe de ejecucion material de noventa y siete mil setecientos ochenta y una pts. setenta y nueve cts; cinco tres mil seiscientos cuarenta y ocho pts. ochenta cts de ejecucion por administracion y cinco doce mil cua-

trecientas cuarenta y nueve pts diez y siete cts de ejecución por contrata. Examinada dicha proyección, que consta de los presupuestos Memoria, Planos y Presupuesto de realización, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, y a tenor del artículo 131 de la Ley de Régimen Local aprobarlo, y recalar también la necesaria aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para seguir los trámites de imposición de contribuciones especiales y confección de presupuesto extraordinario, que permitan la ejecución de la obra municipal proyectada.

Adjudicación de partes de la Iglesia Boyal a Mariano Coribó Palmerín.

Vista la petición formulada por el vecino D. Mariano Coribó Palmerín, solicitando la adjudicación a su favor del lote correspondiente a cinco familiares, que constituyen la parcela que provisionalmente le fue asignada a su hermano Joaquín Coribó Palmerín, que ha trasladado su residencia definitiva a Barcelona, se acuerda por unanimidad adjudicar esta parcela al peticionario, quien deberá abonar la cantidad de doscientas cincuenta pts por cada parte y cogida, antes del treinta y uno de Agosto próximo.

Peduras y pagos.

Previo examen y discusión fueron aprobadas las siguientes facturas; una de hijos de Jacinto Guillan por suministro de alumbrado público en el mes de Diciembre pasado importante trescientas cuarenta y cinco pts cuarenta céntimos; otra de Protección San José de Tafra, por luzes de artefactos importante quinientas pts y otra de D. Emersindo Corbés por bombillas para alumbrado público por cuatrocientas treinta y cuatro pts treinta cts, acordándose en pago con cargo a las respectivas partidas del presupuesto y vease aprobación sobre los siguientes pagos realizados durante el mes. A saber: - 1. Mutualidad Nacional de Previsión de Admón Local, cuota del mes de noviembre anterior setecientos diez y nueve pts, cuarenta y cuatro cts; a Herrerías, 1 de Sabaduros y Sauaberos por denuncia de guardería del año anterior once mil ochenta pts con sesenta cts; a Hacienda por impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal del 4.º trimestre del año anterior mil trescientas veinticuatro pts con once cts; a D. Gregorio Plaza por labores dejados de percibir, en los años 1957 a 1961, cinco mil ochocientos noventa y seis pts, quince cts; a D. Gregorio Fernánder por material de oficina suministrado en el año anterior trescientas diez y ocho pts veinte cts; a recaudación de contribuciones de la zona, quinientas ochenta y siete pts, ochenta cts por contribución de la Iglesia del 4.º trimestre 1961, ciento ochenta y ocho pts ochenta y cuatro cts, por cuota de arbitrio sobre la riqueza provincial y doscientas sesenta

pts con cincuenta y tres cts por premio de cobranza de arbitrios municipales del 4: Ene 1961; al Boletín Oficial de la provincia por inserciones cuatrocientos noventa y seis pts; a la Hacienda pública por premio de cobranza en diversas ocasiones treinta y nueve pts treinta y ocho cts; a Aguas de Badajoz por su asignación en 4: Ene 1961 doscientos cincuenta pts; a Ayuntamiento de Guareña mil cincuenta y una pts veintiseis cts por ayuda familiar del personal sanitario, y cuatrocientos setenta y dos pts noventa cts por pensión de jubilación del Sr. D. Joaquín Loubo Delgado, a C. Telefónica, por cuota de abono y servicio interurbano del mes de noviembre pasado noventa pts con cinco cts; al asilo de ancianos de Don Benito veintiseis pts en concepto de limosna; al Consistorio de los Ayuntamientos, por la suscripción a su revista trescientos sesenta pts; y al Posito agrícola, la aportación reglamentaria del ejercicio actual mil ochocientos once pts con treinta y ocho cts;

Proyecto de reparación del C.V. de Cristina a Guareña.

Conoció seguidamente el Ayuntamiento del contenido de la carta recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de fecha 25 del actual, comunicando la aprobación por aquéllo, del proyecto de reparación del C.V. de esta población a Guareña con un presupuesto de ejecución de ciento sesenta mil pesetas, congratulándose de ello los Tres Concejales.

Padrones por diferentes exacciones.

Fueron puestas de manifiesto, después, y recabó unánime aprobación después de ligero debate, los padrones confeccionados por la Secretaría para el cobro de las exacciones siguientes; en el presente ejercicio:

Desague de canales por nueve mil quinientas cincuenta pts.

Arbitrio sobre tenencia de perros, por novecientas cuarenta y nueve pts.

Entrada de carruajes en domicilios particulares por cuatrocientas setenta pts.

Podaje y arrastre por vías municipales por dos mil novecientos noventa y seis pesetas.

Inspección de calderas de vapor, motores, etc. por cuatro mil quinientas veintiseis pesetas.

Reconocimiento sanitario de reses productoras de leche dos mil seiscientos cinco pesetas y

Terrania de contribuciones e impuestos sobre los beneficiarios en la Iglesia Real, por catorce mil doscientas cuarenta pts con quince cts. acordándose en exposición al público por término de quince días para oír

reclamaciones.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguno Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanto la sesion que ha durado una hora mandando extender la presente, que firmaran todos los concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Antonio Diaz

Felix Blanco

Bartolome Comara Blanco

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Febrero de 1962.

Tres concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Angel Mauro Seguro
Concejales

D. Antonio Duran Carbado

D. Juan Francisco Jutor Cortés

D. Antonio Viera Galindo

D. Felix Blanco del Amo

D. Bartolome Comara Blanco
Secretario

D. Gregorio Plaza Valdivielso

En Cristina a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan Angel Mauro Seguro, se reunieron en el salon de sesiones, de estas Casas Comarcales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el concejal D. Angel de Planos Fuentes, que tampoco tiene excusada en asistencia.

Abierta la sesion, por el Sr. Presidente, y el Secretario, se en orden, de lectura al acta de la sesion anterior, la que en discusion y por unanimidad es aprobada, en los terminos en que aparece redactada.

Leida cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesion anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el tramite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Liquidacion de la tasa de
postes y palomillos de 1961

Examina la Corporacion acto seguido, la declaracion jurada presentada por hijo de J. Guillen en doce de los concurrentes, a los efectos de la liquidacion de la tasa que establece el artº 441 de la Ley de Regimen Local, y resultando, que aquella Empresa obtuvo durante el pasado ejercicio unos ingresos brutos de treinta y dos ciento treinta y dos pts sesenta y siete, corresponde satisfacer la cantidad de cuatrocientas ochenta y una pts, noventa y nueve cts. por indicacion concepto.





Distribución de crédito para clases contra el analfabetismo.

Conoce, la Corporación seguidamente, el contenido del escrito recibido por la Junta Provincial contra el analfabetismo en catorce del actual, proponiendo la distribución del crédito de setecientas veintiocho pts pendiente de pago y el Ayuntamiento a propuesta de la Junta Municipal de Extranjera Primaria, acordada por unanimidad destinaron dicha cantidad a la adquisición de material de enseñanza, entre todas las escuelas de la población.

Contingente del Posito de 1931.

Dada cuenta del oficio recibido del Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura, interesando el pago de doscientas veintiseis pts con veinticuatro cts por contingente del posito del pasado año, y correspondiendo satisfacer a este Ayuntamiento, la expresada cantidad, se acuerda por unanimidad, abonarla con cargo al Capítulo de Impuestos, por falta de consignación presupuestaria.

Impuesto para la prevención del paro obrero.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, ratificar para el presente ejercicio, la percepción del impuesto que para la prevención del paro obrero sobre la contribución rústica y pecuaria determina el Decreto de 29 de Agosto de 1935, así como la contribución urbana e industrial, debiéndose comunicar este acuerdo a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo.

Importe rótulos con emblema del yugo y las flechas.

No existiendo crédito suficientes en resultados de la liquidación del anterior presupuesto para el pago del importe de los dos rótulos del nombre de la población con el yugo y las flechas, se acuerda abonar, mil veintidos pts con cargo a la partida que figura en resultados y la diferencia de cinco noventa y una pts, con cargo al Cap: 6, Art: 1: partida 80 del presupuesto en ejecución, quedando de esta forma justificado el pago a realizar a J. Luis Vila de Barcelona, por el importe de dichos rótulos.

Inscripción "Pro damnificatos in inundaciones de Sevilla y otras provincias afectadas."

Interesándose por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, el envío de la recomendación obtenida en la inscripción abierta para allegar fondos, con destino a los damnificados por las inundaciones de Sevilla y otras provincias afectadas y resultando haberse obtenido una suma de quinientas noventa y seis pts, se acuerda por unanimidad proceder a su envío al Gobierno Civil, por giro postal.

Reclamaciones en Fisión Rodaje y envastre por vías mineras.

Contra las reclamaciones presentadas en el periodo de agravo de diversos padrones para el cobro de varias exacciones, se acuerda por unanimidad estimar las presentadas por D. Maria Blanco del Amo y D. Juan Juan Frutos Cortés, que solicitan la baja del canon que cada uno posee, por hallarse prescritos, co-

mo también, y por la misma causa formula D. Antonio Guerrero Cortés, en relación con una bicicleta, que serán dados de baja en el patrimon de rodaje y anastre por rras omnicipales, mientras que se abicionarán, como otras las bicicletas adquiridas por D. Mateo Quintana Ricardo, D. Juan Manuel López Flores y D. Juan Pérez González, y las que pudiesen adquirirse en el transcurso del juicio.

Reparación del C. V. o.
Guareña.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar a la Corporación del contenido de la carta recibida del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 15 del actual, en que contestando a otra de esta Alcaldía, se informa sobre la forma, en que se podía llevar a cabo con riegos de betún asfáltico, la reparación del camino rural a Guareña, en el sentido, de que aportara esta Corporación omnicipal, el 50% del importe de la obra. El Sr. Alcalde, indica que habiendo cambiado impresiones con el Sr. Alcalde de Guareña, sobre este asunto que afecta por igual a ambos Municipios, se encuentra aquel, dispuesto, en principio a contribuir, en la medida que le sea posible, y que por esto y habiendo quedado en espera de unas cuarenta mil pts cuando se liquide el presupuesto extraordinario motivado por el abastecimiento de agua, quisiera ser permitiera abaratar el pago de la parte de obra, en la proporción pedida y como con objeto de un estudio a fondo de esta proposición, había pasado a la Presidencia de la Corporación Provincial, informase de la cuantía que podría representar la reparación del C. V. de referencia a base de riegos de betún asfáltico, quedando en informar, en su día, a la Corporación de este importante dato y proponerla, lo que a su juicio, deba aprobarse en definitiva.

Viaje a Palajos de
Sr. Secretario

Con la venia de la presidencia, yo el Secretario, di cuenta del viaje oficial realizado a la capital, el pasado día ocho, llamado por el Sr. Inspector Censor de cuentas omnicipales, y el cual fui autorizado por el Sr. Alcalde, en relación con la revisión de los correspondientes a los años de 1945 a 1959, en las que faltó por complementar defectos de forma, en cuanto a la exposición al público de varios años, pero sin que por aquel Censor, se hayan formulado defectos de fondo sobre las omisiones. El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, que se cumplan y subsanen los defectos puestos por el Inspector Censor y aprueba la cuenta de gastos originados en este viaje, que en cuantía de doscientas setenta y cuatro pts. cuarenta céntimos, será satisfecha al Sr. Secretario.

Pagos.

Acto seguido, conoce el Ayuntamiento de los pagos realizados en este mes, y sobre los cuales recae aprobación, a saber: Al Colegio Oficial de Leales, doscientos cinco pts cincuenta y cinco ctz, por suscripción a la revista; a Mancomunidad Sanitaria por paga extraordinaria de Sanidad del pagado más a personal comunitario cuatrocientas diez pts cincuenta y cinco ctz; a Josefa Pérez por limpiadoras de escuelas de niños, en primer trimestre doscientas veinticinco pts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Admin. Local, cuotas del mes de Diciembre anterior mil trescientos noventa y una pts, veintimás ctz; a E. C. N. de España, sesenta y cinco pts, con treinta ctz, por cuota de abono del mes de Enero pagado; por portes, preparación y colocación de rótulos a la entrada de la población, ciento veintitres pts; a Rente por portes de juegos artificiales noventa pts; a Franco-Accredo por cinco para calibración ochenta pts; a Rente por transporte de placas para cobro de arbitrios treinta y cuatro pts; a Adolfo Valaño, por arreglo de una villa veinte pts; a Orfanato de niños pobres de San Román veinticinco pts; a Petra Rodríguez cincuenta pts, por comida suministrada a la Guardia Civil, el día de San Sebastián; a Mutualidad Nacional de Previsión de Admin. Local, ochocientas veintitres pts treinta y cuatro ctz por cuota del mes de Enero y veinte pts por material de oficina; a Hijos de J. Guillen por alumbrado público del pasado año mil trescientos ochenta y una pts, sesenta ctz y diez y siete pts ochenta y siete ptz por premio de cobranza del recargo municipal sobre el consumo doméstico de electricidad en dicho año.

Pliego de condiciones para la subasta de la Dehesa Real.

Examinado el pliego de condiciones para contratar mediante subasta pública el aprovechamiento de hierbas y pastos del lote segundo de la Dehesa Real, el Ayuntamiento, de conformidad con los dictámenes emitidos, acordó aprobarlo íntegramente y que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 34 de Junio de 1955; en relación con el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se exponga al público durante un plazo de 8 días, moviéndose los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, y también de anuncios de esta Casa Consistorial, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni surgiendo Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levanta la sesión que ha

durante una hora, mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes, se que yo el Secretario certifico.

Juan Fr. Frutos

Bartolomé Barroca

Antonio Domínguez

Felipe Blanco

Felipe Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1902.

Presidentes.

Presidente

D. Antonio Jurán Corvacho
Concejales

D. Juan Fr. Frutos

D. Antonio Viera Salido

D. Bartolomé Barroca Blanco

D. Felipe Blanco del Amo.

Secretario

D. Gregorio Plaza

En Cristina a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, y bajo la presidencia del Sr. D. Alcalde, en funciones de Presidente D. Antonio Jurán Corvacho, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria, correspondiente al día de hoy. Ha excusado su asistencia el Sr. Alcalde, por encontrarse enfermo y no asiste el Concejale D. Angel de Santos Frutos, que tampoco tiene excusada su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, se en orden de lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Correspondencia

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el curso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Prestamos extraordinarios al Pósito.

Comose la suscripción seguida de la concesión por el Ministerio de Agricultura de un préstamo extraordinario de veinte mil pesetas, a este Pósito municipal, para cuya efectividad, se había firmado por el Sr. Alcalde, el correspondiente contrato.

Cuenta de Caudales del 4.º Tr. de 1901.

Puesta de manifiesto la cuenta de Caudales del Cuarto trimestre del año anterior, se la que resulta haberse realizado durante aquel ejercicio ingresos por doscientos sesenta y siete mil setecientos veintinueve pts, siete ds y producido pago por ciento noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho



pesetas cuarenta y siete pts, por lo que queda una existencia de setenta y tres mil doscientas ochenta pts sesenta pts, y que ha sido formulado por el Sr. Diputado, y se acuerda con el informe de la Intervención, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Liquidación del presupuesto extraordinario 1960.

Leída por el infrascripto Secretario la liquidación del presupuesto extraordinario anteriormente citado, los Señores Concejales, después de un minucioso estudio de la documentación que integra el respectivo expediente, acordaron en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar esta liquidación, según el resumen que se detalla:

Liquidación. Elementos positivos.

a) Superavit del presupuesto definitivo	35.000,00	
b) Exceso del importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados sobre los recursos presupuestados definitivos.	62.652,24	97.652,24
c) Economías en los gastos	-	

Elementos negativos.

a) Deficit del presupuesto definitivo.		
b) Exceso de los recursos presupuestados definitivo sobre el importe de los derechos reconocidos y liquidados	62.652,24	
Diferencia: Superavit		35.000,00

Auxilio para viaje para optar a becas.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para exponer la petición verbal formulada por D. Antonia Gutierrez Puerto, solicitando un auxilio por este Ayuntamiento para que su hijo suyo, en edad escolar, pueda trasladarse a Badajoz a fin de seguir examen, para optar a una beca de estudios convocadas por la Delegación Provincial de Protección Escolar. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la escasa capacidad económica de la peticionaria, acuerda concederle un auxilio económico, por el importe total de los gastos de viaje del examinado, que se hará efectivo, al justificarse el gasto.

Subvenciones por Patronato San Isidro Labrador.

Dióse lectura seguidamente a la circular 3162 de la Jefatura Provincial del Movimiento, relativa a las subvenciones que se habrán de conceder por el recién constituido Patronato "San Isidro Labrador", cuyo fin principal es la mejora de la vivienda rural. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el dilatado campo de aplicación en este Municipio de las instrucciones dadas en la circular leída, acuerda por unanimidad, hacer conocer a todo el

secundario, las importantes subvenciones, que pueden transformar la instalación de los edificios existentes, tan necesarios, tanto de las condiciones de habitabilidad, como instalación de servicios higiénicos y no regatear esfuerzos algunos para la obtención de aquellas.

Subvención de fondos de paro obrero.

Tambien conoció la Corporación municipal, del proyecto y presupuesto remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en 23 de los corrientes, en orden a la obtención de subvención con destino a la urbanización del acceso al solar en donde habrán de edificarse la escuela de niñas y las casas para los Sres. Maestros y el Ayuntamiento al aprobar este proyecto, facultó a la presidencia para realisar esta obra por administración, en la forma y terminos en que ha sido proyectada.

Facturas.

Fueron examinadas, acto seguido, las siguientes facturas, sobre las que recae aprobación: Una de Hijos de J. Guillón por suministros de fluido para alumbrado público del mes de Febrero importe trescientas sesenta y una pts con diez cts; otra de D. Pedro Sr. Rodriguez Martinez por trabajos de moer la superficie a pavimentar en calles Stas. Cristina, D. Severiano Garcia, San Francisco y D. Antonio Mauro, importe doscientas pts y recibos por suministros de fluido para murales en huerto de Juvre 1961 a Febrero 1962 y alumbrado en escuelas de niñas y niños de igual periodo de tiempo, por importe total de novecientas noventa y tres pts sesenta y tres céntimos, que se harán efectivos con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto.

Pagos.

Se tambien aprobado los siguientes pagos realizados en este mes: A Beneficio Bonilla por dos sacos de arroz, setenta pts; a Luis Kiba, por placas para colas de alfileros seiscientos setenta y dos pts ochenta y cinco cts; a Dolores Román por sellos para franqueo de correspondencia cinco pts; a Imprenta Eneja por material de oficina servido en años anteriores setecientas pts; a D. E. N. de España, por cuota abonada del mes de Enero ochenta y una pts. ochenta cts; contribución a la campaña de Seminarios cincuenta pts; a Mutualidad Nacional de Previsión de Admisión Local, prima íntegra del mes de Febrero ochocientas noventa y tres pts treinta y cuatro cts; a Juan Ruiz Cortés por renta de casa de teléfono cinco cincuenta pts o igual cantidad por alumbrado del centro telefónico correspondiente al 1.º Ene actual; a Mancomunidad Sanitaria, quinientas ochenta y cinco pts por haberes de Médicos, seiscientos noventa y cinco pts, treinta y



cinco dts, por haberes de Farmacéuticos, noventa pts con sesenta y cinco dts por haberes de Practicantes, sesenta y cinco pts setenta y cuatro dts por haberes de Veterinarios, ciento nueve pts treinta y ocho dts por haberes de Matronas, doscientos treinta y siete pts cincuenta dts, por reconocimiento de curas a Veterinarios, setenta y seis pts sesenta y ocho dts, diferencia de paga extraordinaria de Médicos de Sanidad anterior; sesenta y cinco pts cincuenta dts por asistencia médica a huérfanos y una pts ochenta y siete dts por asistencia de practicante a mutilados en el primer trimestre del año en cargo y noventa y tres pts al Secretario para pago de la renta de la casa que ocupa.

Velas para el Monumento.

Por último, se acuerda aportar siete velas de cera al Monumento de la Penona Santa próxima y acudir en Corporación a los actos religiosos de mayor relieve que en la misma se celebren, aprobándose también la factura de palmas adquiridas para el Domingo de Ramos por importe de doscientas doce pts.

No habiendo mas asuntos de que tratar, mi amigo Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado hora y media, mandando extender la presente que firmarán todos los concurrentes, de que es el Secretario certifico. Hecho en Madrid, a 10 de Mayo de 1962.

Antonio Ruiz Besteluce Carro

Juan José Trujillo

Felipe Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1962.

Tres concurrentes

Alcalde. Presidente

J. Angel Meudo Leguro
Concejales

J. Antonio Jurán Carracho

J. Antonio Viera Salvido

J. Juan José Trujillo

J. Felipe Blanco del Amo

J. Bartolomé Carrasa Blanco.

En Cristina a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de estas casas consistoriales, los Tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Angel Meudo Leguro, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy. No existe el Concejál J. Angel de Santos Trujillo, que tampoco tiene excusada en asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, es el Secretario de cu

orden, de lectura, al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y en discusión, es aprobada, en los términos en que aparece redactada.

Correspondencia.

Toda cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar estas en la forma ordenada.

Cuenta general del presupuesto de 1961.

Fue presentada la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, que suscriben los encantados Sr. Angel Houido Seguro, como Ordenador de pagos, Sr. Bartolomé Carrasa Blanco como Depositario y Sr. Gregorio Plaza Valdivielso como Secretario-Interventor y leída por el Secretarío, con toda minuciosidad de detalle de los que comprenden:

Resultando:

1º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes más, no se formularon reclamaciones o reparos de clase alguna.

3º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º - Que los ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta, incluida la existencia en caja procedente del año anterior es de doscientas sesenta y siete mil setecientos veintinueve pesetas siete céntimos y cinco cuartos morruta y cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos los pagos líquidos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en caja en 31 de diciembre último de setenta y tres mil doscientas ochenta pesetas sesenta céntimos.

5º - Que la relación de deudores asciende a treinta y cinco mil doscientas sesenta pesetas cuarenta y seis céntimos y la de acreedores a treinta y ocho mil cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

6º - Que el superavit de liquidación asciende a setenta mil quinientas treinta y seis pesetas cincuenta y dos céntimos.

Que la Comisión de Hacienda en su Dictamen de fecha veintidós de Marzo anterior propone la aprobación de esta cuenta, en la forma y términos



minos, en que aparece redactada.

Considerando:

1º - Que la cuenta de que se trata, no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º - Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación o reparos de clase alguna.

3º - Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general del Presupuesto, fijando el cargo y dadas en las cantidades que se manifiestan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad de los presentes, acuerda:

Aprobar provisionalmente la Cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, la cual se elevará, en términos reglamentarios a la J. R. de la Provincia de Inspección y Revisión de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio.

Fue presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultado:

1º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º - Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º - Que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales.

4º - Que la referida cuenta presenta un Activo de Setecientas noventa y ocho mil trescientas una pesetas dos céntimos y un Pasivo de mil quinientos, con una diferencia de Setecientas noventa y ocho mil trescientas una pesetas dos céntimos.

Considerando:

1º - Que la cuenta de que se trata, no contiene errores numéricos, ni se

encuentra en ella, cosa digna de enmienda o corrección.

2º - Que durante el período de exposición y ocho días posteriores, no se formuló reclamación o reparos de clase alguna.

3º - Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad de todos los presentes acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio, con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto.

Cuenta de Valores
Independientes y Au-
xiliares del Presupuesto.

Fue presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961, y leída por el Secretario, con toda minuciosidad de detalles, de lo que comprueba.

Resultados:

1º - Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º - Que la suma de los ingresos realizados en el período de la Cuenta asciende a cincuenta mil seiscientos setenta y una pesetas setenta y dos céntimos; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho período de Doce mil seiscientos noventa y ocho pesetas cinco céntimos, aparece una existencia de treinta y ocho mil seiscientos y tres pesetas sesenta y siete céntimos.

Considerando:

1º - Que la Cuenta de que se trata, no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella, cosa digna de enmienda o corrección.

2º - Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data, en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Intervención, por el que se recomienda la aprobación de esta cuenta, acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Diose cuenta, de no haberse presentado proposición alguna, en la suba-

Bozal.

tra convocada, para la adjudicación de hierbas y pastos de verano de la Huesca Bozal, conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento de contratación municipal. En su consecuencia, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta, el haberse cumplido el trámite reglamentario, con resultado negativo, acuerda por unanimidad, apelar al sistema tradicional de subasta por puja a la llana, para la adjudicación de tales aprovechamientos, la que se celebrará en esta Casa Consistorial, el próximo día diez de Mayo, a las once de la mañana, fijándose en veinte mil, el precio inicial de licitación, y rectificando el pliego de condiciones, para adaptarlo a esta clase de subasta, que habrá de contener las mismas cláusulas, que el aprobado en el ejercicio anterior. Se queda desierta esta segunda subasta, se celebrará otra tercera el día veinte de Mayo a las once de la mañana, fijándose en diez y seis mil el precio de licitación, para esta tercera subasta, si hubiere lugar a su celebración.

Inclusión en Padrón de Beneficencia.

A propuesta de la presidencia, y sin discusión se acuerda por unanimidad incluir en el Padrón de Beneficencia a D. Pedro Maucha Gutiérrez y D. Francisco Manuel Ramiro López.

Concierto sobre arbitrios con Feliciano Pérez.

Estimándose por el Ayuntamiento, como el medio más eficaz y productivo, para el cobro de arbitrios sobre carnes hechas, el de celebración de concierto, con el vecino, que de forma discontinua sacrifica reses bravas en los próximos meses, D. Feliciano Pérez Hourillo, se acuerda proponer al omnium, satisfaga en concepto de arbitrios municipales, la suma de ochocientos pts. cantidad igual a la abonada en el ejercicio anterior, y caso de no aceptarla, durante diariamente, los arbitrios correspondientes, previa un riguroso control de cabezas sacrificadas y peso de las omnium.

Blanqueos de edificios municipales y convento.

En ser la época más apropiada para el blanqueo de edificios municipales y convento católico, la comprendida en los meses de junio y julio, se acuerda, por unanimidad, facultar a la presidencia, para realizar dichos trabajos, en las fachadas exteriores, de las Casas Consistoriales, grupo escolar, labarero, fuente y convento católico, con las respectivas partidas del presupuesto de gastos.

Subvención de fondos de la Diputación de Badajoz

Habiéndose concedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, a este Ayuntamiento, una subvención de veinticinco mil, con destino a la urbanización

del acceso al solar donde han de edificarse la escuela de niñas y casa-habitación para los Ltes. Maestros, se acuerda por unanimidad, poner en ejecución el proyecto redactado con esta finalidad, y cegar el pozo existente en la plaza, para dar mayor amplitud y visibilidad a la calzada que ha de trazarse.

Arreglo del camino
occidental a Guareña.

Conoce la Corporación, del estado en que se encuentran las gestiones realizadas en la Excmo. Diputación Provincial, tendientes al riego con betún asfáltico del camino occidental a Guareña, facultando a la Presidencia, para proseguirlas, por si fuera factible, dentro de los medios económicos con que contamos, llegar a la obtención del anticipo necesario, para realizar tan importante obra.

Facturas y pagos.

Presentadas para en examen, previo informe de la Intervención y tras breve discusión, son aprobadas las siguientes facturas: una de Emersindo Cortés, por lamparas para alumbrado por doscientas cuarenta y cuatro pts, ochenta cts; otra de Hijos de J. Guillen, S.L. por trescientas setenta y seis pesetas, ochenta cts, por suministro de energia para alumbrado en el mes de Marzo; y otra de Celsofano Caro por colocación de cristales y repaso de ventanas en grupo escolar de niñas por doscientas cuarenta y una pts con setenta cts, acordándose abonar a la Delegación Provincial de la Vivienda, por cuota del año actual cuatrocientas veintitres pts, veintiocho cts y a la Delegación de Juventudes, quinientas pts para campamentos de verano, y recaer aprobación sobre los siguientes pagos: Por contribución piscícola de la Iglesia del 1º Ete seiscientos veinte pts treinta y nueve cts; por arbitrio sobre la riqueza provincial ciento ochenta y ocho pts, ochenta y cuatro cts; premio de cotización de arbitrios a Diputación, trescientas sesenta y cinco pts noventa y nueve cts; a C. Telefonica por cuota de abonado en mes de Febrero sesenta y cinco pts, cuarenta cts; a Mutualidad N. P. Abonamiento Local ochocientos veintitres con treinta y cuatro cts por cuota integral del mes de Marzo; a Doctores Román por cinco sellos, cinco pts; al orfido de niñas de Don Domingo, veinticinco pts; a la Hacienda pública por impuestos sobre rendimiento de trabajo personal mil trescientas cincuenta y cuatro pts ochenta y nueve cts; por sueldo de empleado del 1º Ete y cuatrocientas setenta y cinco pts con veinte cts, por ayuda familiar satisfecha en igual periodo de tiempo; prima del seguro de accidentes de obreros de 1961, trescientas setenta y una pts, veintinueve cts; inversiones en B.O. de la provincia ciento setenta y dos pts; impuestos sobre...



personas juridicas: setenta y seis pts ochenta y nueve cts; gastos de franquico can-
 abo por el. Agente en Badajoz, durante el 1º de cuarenta pts, cinco cts; asigna-
 cion al mismo en dicho periodo de tiempo doce y cinco cts; y haberes
 y ayuda familiar a funcionarios devengado en el presente mes cuatro mil
 seiscientos cuatro pts ochenta y dos cts y mil ochocientos sesenta y cinco pts,
 sesenta cts. respectivamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningun Sr. Concej. que
 quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levanta la sesion que ha
 durado una hora cuando extendo la presente que firmaran todos los con-
 curantes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Juan Fe Frutos

Barcelone Carosa

Antonio Duen

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felix Blanco

Gregorio Plaza

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 30 de Mayo de 1962

Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Angel Mando Segura
Concejales

D. Antonio Suran Corvacho

D. Juan Fran. Frutos Cortes

D. Antonio Sierra Salgado

D. Felix Blanco del Apud.

D. Barcelome Carosa Blanco

Secretario.

D. Gregorio Plaza Vallinillo.

En Cristina a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta
 y dos, siendo las diez y nueve horas, se romieron en el salon de sesio-
 nes de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Angel Mando Segura, los Sres. Concejales que al margen se expresan
 al objeto de celebrar la sesion publica y ordinaria correspondiente al
 dia de hoy.

Leida la sesion por el Sr. Presidente, yo el Secretario, de cu orden
 de lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad y sin
 discusion es aprobada en los terminos, en que aparece redactada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones pu-
 blicadas en el decurso de la sesion anterior, se acuerda dar a aque-
 lla y cumplimentar en la forma ordenada.

Adjudicacion Inmuebles

de parcelas de la Zona Bojal.

Se inicia el debate de los asuntos que figuran en el orden del dia,
 dandose cuenta de haber quedado desiertas las tres subastas celebradas para

la adjudicación de hierbas y pastos de la Dehesa Real. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer, las causas que han motivado la falta de pastores, en dichas subastas, que no son otras, que la abundancia de pastos en el presente año. Expone la continuación, que a él, en su condición de Alcalde, le habían sido hechos, de palabra, diversas ofertas de ganaderos, siendo la más ventajosa, la formulada por D. Manuel Espino Lozano, que ofrece por dichos aprovechamientos la cantidad de doce mil quinientas resacas. Sigue amplia discusión, en la que se pone de manifiesto, la conveniencia, de adjudicar, sin pérdida de tiempo, los hierbos y pastos de la Dehesa Real, y en su consecuencia, aceptando la oferta hecha por D. Manuel Espino Lozano, se acuerda por unanimidad, adjudicar al mismo, los aprovechamientos ganaderos del D: lote de la Dehesa Real communal, por el periodo comprendido entre el levantamiento de las gavillas y el término de Setiembre próximo, por el precio de doce mil quinientas resacas.

Concierto para pago del arbitrio de carnes.

Se aprueba por unanimidad el concierto solicitado por D. Feliciano Pérez Murillo, para abonar en el año actual, por arbitrio sobre carnes blancas, la cantidad de ochocientas pts.

Examen y aprobación de las cuentas del presupuesto extraordinario n.º 1/1.º 60.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del presupuesto extraordinario anterior las cuales han sido sometidas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el mismo Sr. Secretario, se lee que resultan que dichas cuentas están recibidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, fueron aprobadas por unanimidad con las siguientes cifras:

Existencia en 12-Marzo de 1.962	-
Restos por cobrar en igual fecha	35.000,00
Restos por pagar en igual fecha	-
Diferencia igual a la anterior. (Superavit)	35.000,00

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que a favor de lo dispuesto

en el artículo 791 del texto reformado de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es meramente de carácter provisional por lo que respecta a la Cuenta del presupuesto que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Viaje a San Donito.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar, que proponiendo los gestiones encaminadas a conseguir la reparación con riegos de betún asfáltico del camino vecinal a Guarón, y siguiendo indicaciones del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras de la Excmo. Diputación Provincial, había visitado, en misión del Sr. Secretario, el pasado día veintidós al Sr. Diputado Provincial, para interesar del mismo, intercediera ante el Excmo. Sr. Presidente y recomendar en el pleno de la Excmo. Diputación Provincial, que la parte que a este Ayuntamiento corresponde en la misma, fuese compensada con la parte de subvención concedida para la de abastecimiento de agua que en cantidad de ochenta y dos mil pts, no ha sido invertida, por la baja producida en la subasta. El Ayuntamiento al darse enterado del estado, en que se encuentra esta aspiración municipal, acuerda abonar el gasto del viaje del coche utilizado en este servicio.

Poseción de 3^a plaza de Veterinarios.

Conoce la Corporación municipal del día recibido del Ayuntamiento de Guarón, comunicando que D. Fabián Ramos Fuentes, tomó posesión en Badajoz de la 3^a plaza de Veterinarios del partido, con fecha 28 del actual.

Paseo de la Plaza.

Vuelve a deliberar el Ayuntamiento, sobre la conveniencia de asegurar el paseo existente en la Plaza, toda vez, que a juicio del albañil, puede cubrirse el mismo con vóveda, de concreto, que permita el paso de toda clase de vehículos, y conservar así este paseo que en cualquier circunstancia especial, incuities, prolongada sequía, etc. podría necesitarse. En consecuencia y rectificando el acuerdo adoptado en la sesión anterior, se acuerda por unanimidad, pavimentar esta vía urbana y en prolongación hasta el emplazamiento de la nueva escuela de niñas, sin cegar el paseo existente, sobre el cual se construirá una vóveda de concreto, con un registro, que permita extraer el agua del mismo.

Vacaciones a funcionarios.

Por la presidencia, se da cuenta del plan de vacaciones anuales a los funcionarios administrativos y subalternos, propuesto por Secretaría, y al prestar al mismo su aprobación el Ayuntamiento, faculta al Sr. Presidente, para ponerlo en ejecución con arreglo a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de funcionarios municipales.

Facturas.

Estas de manifiesto, previo informe de Intervención y después de ligero debate, fueron aprobadas las siguientes facturas: Una de Luis Vela, por suministro de placas para cobro de arbitrio, importante ochenta y ocho pts. setenta y cinco cts; otra de Labrador-Nas, por palmas para el domingo de Ramos por doscientas doce pts; otra de Ediciones Municipales por impresos de Estadística E. L. I. importante ochenta y ocho pts; otra de Pajos de J. Guillén S. L. por suministro de fluido para alumbrado público en el mes de Abril por trescientas setenta y seis pts con ochenta cts. y recibos de huera motriz en motores de la Fuente por trescientas setenta y cinco pts, cincuenta y un cts y treinta y una pts veintiseis cts, y cinco cincuenta pts, con que el Ayuntamiento contribuiría al pago del coche utilizado el pasado día veintidós para trasladar a los jurados y comisionado que tenían que asistir al juicio de revisiones.

Pagos.

Por último fueron aprobados los siguientes pagos: A D. E. N. de España cuenta de abono del mes de Marzo noventa y dos pts ochenta cts; a Gumerindo Cortés, por lámparas para alumbrado doscientas veinticinco pts; al colegio de niñas de Don Benito veinticinco pts; a Revista Consigna, suscripción del año actual cincuenta y nueve pts cincuenta y cinco cts; a Francisco Navarro por discos para calibración sesenta y cinco pts; a Delegación Provincial de Industria por impuestos de aferición de pesas y medidas treinta pts; a Automóvil Francés por transporte de museos cuarenta pts; a Imprenta de España por material de oficina ochocientos cincuenta y ocho pts; a Mutualidad N. de Previsión de Admisión Local, cuota íntegra del mes de Abril ochocientas veintitrés pts treinta y cuatro cts; al Sr. de Guarina cuarenta y dos pts cincuenta cts para pago de la pensión de jubilación al médico D. Joaquín Santé y mil ciento noventa y cinco pts cuarenta y cuatro cts para ayuda familiar del personal sanitario del primer trimestre, y a los funcionarios administrativos y subalternos, la suma de sus

haber y ayuda familiar del mes actual, importando cuatro mil setecientos cuarenta y cinco ptes ochenta y dos cts y mil ochocientas veintinueve ptes con sesenta cts. respectivamente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, mi miramiento Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente, que firmarán todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Bartolomé Carrero
Juan Francisco Frutos
Antonio Durán
Felipe Blanco
Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1962.

- Pres. concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Angel Mauro Seguro.
- Concejales
- J. Antonio Durán Covacho
- J. Antonio Viera Salgado
- J. Felix Blanco del Amo
- J. Bartolomé Carrero Blanco
- J. Juan Francisco Frutos Cortés
- Secretario
- J. Gregorio Plaza Vallirillo.

En virtud a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diez y nueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mauro Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria, correspondiente al día de hoy, no asistiendo el Concejal Don Angel de Llano Frutos, que tampoco tuvo excusada su asistencia.

Leído el acto por el Sr. Alcalde, y el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Trada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el decurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite correspondiente y cumplimentar éstas en la forma ordenada.

Antes de iniciarse el debate de los asuntos que figuran en el orden del día y a propuesta de la presidencia, se acuerda por unanimidad, hacer constar en acta la protesta contra la traición fraguada en Munich, por políticos sin

Protesta por traición de Munich.

escripulos, que desean la gloria de nuestra Patria.

Fondos de la décima
de paro obrero.

Conoce la Corporación municipal del oficio n.º 1.220, fecha catorce de junio anterior recibido del jefe del Servicio del Colocación y Paro, autorizando a este Ayuntamiento para incluir en el presupuesto extraordinario de pavimentación de diversas calles la suma de siete mil novecientos trece pts., acordándose, en virtud de lo resuelto, incluir dicha suma, en el presupuesto extraordinario de referencia.

Aprobación proyecto de
enlace calles de St. Cristóbal
y S. Antonio Mouro.

Dióse lectura seguidamente al oficio n.º 390, fecha siete de junio, recibido de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, comunicando, la aprobación, en sesión celebrada el pasado día treinta de Mayo del proyecto redactado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Sola Ruiz, para la pavimentación de la calle General Franco (primer tramo) acordándose, que en virtud de esta aprobación, prosigan los trámites para la urbanización en proyecto de diversas calles afectadas por la obra de abastecimiento de aguas.

Reparación del camino
vecinal a Guareña.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para informar del curso de las gestiones que se vienen realizando, para conseguir, el riego de botín asfáltico en la reparación que se va a llevar a cabo, en el camino vecinal a Guareña, y que la última noticia, la constituye el acuerdo adoptado por la Excma. Diputación, en su último plaus, en sentido de proceder a un doble riego con botín asfáltico del citado camino vecinal, congratulándose de este feliz resultado, y así que pueda informar, por falta de datos, de la aportación económica, que para esta obra, tenga que aportar el Ayuntamiento.

Prórroga de Ordenanzas
y Tarifas.

Por unanimidad y sin discusión se acuerda prorrogar, para el próximo ejercicio de 1963, todas y cada una de las Ordenanzas y Tarifas vigentes en el actual, por las que se rigen las diversas exacciones que constituyen los diferentes conceptos de ingresos del presupuesto municipal.

Cobro de exacciones.

Siendo la época actual, la más apropiada, para el cobro de las diversas tasas y arbitrios municipales, se acuerda por unanimidad, señalar el período comprendido entre los días veinte y veinticinco del próximo Agosto, para el cobro, en voluntaria de todos las tasas y arbitrios, pendientes de realización.

Cuenta del Agente, en
Badajoz.

Se da cuenta y recibe aprobación municipal a la cuenta de los Agentes en Badajoz Inf. Sierra, correspondiente al segundo trimestre, de la que resulta, un saldo a favor de los mismos de diez mil setecientos veintitres pts., noventa y siete cts.



Subvención a revista
Lance.

dada cuenta del oficio n.º 12036 de fecha anterior de Junio del Sr. Jefe del Servicio "Revista Judicial Lance", solicitando el envío de la subvención a dicha revista, que cifra en trescientas pts., y después de amplia discusión y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no tiene acordado el pago de ninguna subvención a tal revista, se acuerda, no laborar esta cantidad, para la que tampoco existe consignación presupuestaria.

Reparación valla de
cerámico en grupo
escolar de niños.

A fin de evitar mayores destrozos que ocasionarían el derribo de parte de la valla de cerámico del grupo escolar de niños, se acuerda por unanimidad facultar a la presidencia para reparar la parte que por despreñamiento de ladrillos, omisiona derribarse, procurando la conservación de la misma.

Subasta de parcelas
de la Dhesa
Real.

Cumpliendo en el año actual las subastas de adjudicación de las parcelas Era de Pajares, Fuente la Mayor y Colada, todas ellas de la Dhesa Real Comunal, sobrantes en el reparto de lotes de la Dhesa, hecha al vecindario, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde, para convocar nueva subasta de adjudicación para siembra, en los dos próximos años agrícolas, de las indicadas parcelas, para lo cual, se aprueba el correspondiente pliego de condiciones, redactado por la presidencia y se fija en dos mil pts., el tipo de licitación para cada uno de los dos lotes en que se divide la Era de Pajares, igual cantidad para la Fuente la Mayor y dos mil pts. para la Colada, y cuya subasta que se celebrará en la fecha que crea más conveniente la presidencia, no podrán concurrir nada mas que labradores vecinos.

Contribuciones espe-
ciales.

Visto el expediente tramitado, para la realización de las obras de pavimentación con adoquines de las calles D. Severiano Garcia, Santa Cristina, General Franco (primer trazo) D. Antonio Mando y Plaza, la Corporación acordó:

1.º Que se proceda seguidamente a redactar el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario oportuno para financiar las referidas obras.

2.º Que se constituyan los ingresos del mismo con los sobrantes del presupuesto extraordinario n.º 1/1960, del presupuesto ordinario del anterior ejercicio (cuantía de cincuenta mil pts.), aportación voluntaria de los beneficiarios en la Dhesa Real por diez y seis mil seiscientos y tres pts. con veinte pts., fondos de la Dhesa del Puro Obro, en cantidad autorizada por el Servicio de Colocación y Puro de Siete mil novecientos trece pts., subvención concedida para esta obra

001

por la Excmo. Diputación Provincial, ascendente a ciento cincuenta mil pesetas y probable reembolso de los parcelos obrantes de la Iglesia Bernal conocidos por Fuente la Mayor y Colada hasta un importe total de Doscientas setenta y una mil cuatrocientas setenta y seis pts. con veinte ct. cubriéndose la diferencia de Doscientas veintiseis mil treinta y nueve pts. con noventa ct. mediante la imposición de las contribuciones especiales que autoriza el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, toda vez que no sobrepasa el límite que el apartado c) del artículo 470 del propio Estatuto legal establece, cantidad que será repartida entre los propietarios de fincas urbanas especialmente beneficiadas por las obras de que se trata.

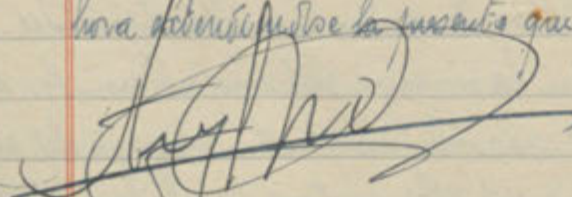
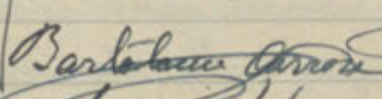
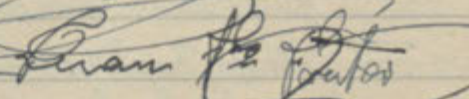
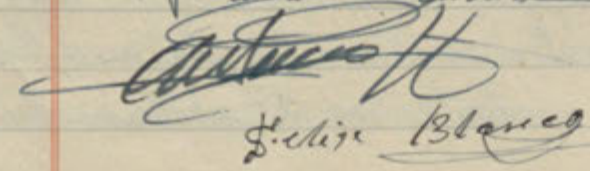
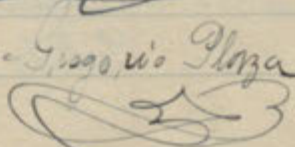
3º Que dichas obras se lleven a efecto en un plazo de seis meses.

4º Que se otorgue a los contribuyentes aplazamiento en el pago de sus cuotas fraccionando estas en dos plazos durante el de ejecución de la obra.

5º Que por las oficinas competentes se expidan seguidamente los documentos previstos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y se proceda, una vez expedidos aquellos a exponer al público el expediente en la forma y plazo que establecen los artículos 30 y 38 de dicho Reglamento.

Seguidamente fueron aprobados los siguientes pagos: A Julian Robainar Boto, factura de un servicio de coche a D. Benito Doscientas veinticinco pts.; a Demian Gonzalez Murriel, por blanqueo de oficios ochocientas pts.; a Valentin Trinez por artículos vendidos al día de la Patrona setecientas diez y seis; a Lázaro Jomáidez Doscientas cuarenta y tres, noventa, Doscientas setenta y ocho y setecientas diez y ocho pts. sesenta ct. por materiales vendidos al Ayuntamiento y escuelas.

No habiendo mas asuntos de Sr. Alcalde levanto la sesión que ha tenido una hora de duración y se firman los concurrentes, de que certifico.

 Antonio Deán
 Bartolomé Carrón
 Juan José Santos
 Felice Blanco
 Gregorio Plaza

du-
e
Des-
ts
me
ue
r
7to
mi-
e
ca-
m-
ati
hr





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ